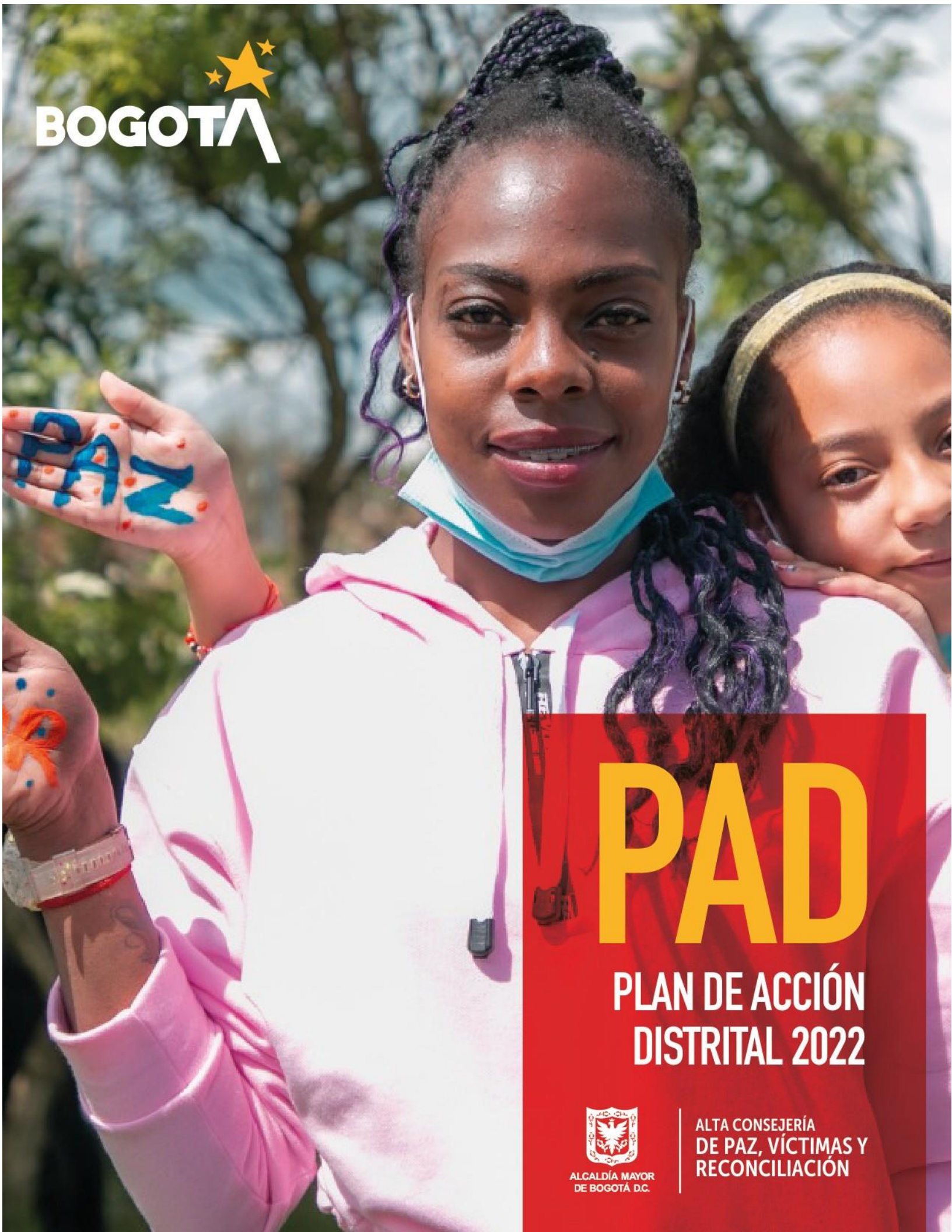




PAD

PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

SISTEMA DISTRITAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA

Alto Consejero para la Paz, Víctimas y Reconciliación

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario Distrital de Gobierno

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO

Secretaria Distrital de Planeación

CAROLINA DURÁN

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

EDNA BONILLA SEBÁ

Secretaria de Educación del Distrito

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Secretario Distrital de Salud

JULIÁN MORENO

Secretario Distrital de Integración Social (E)

NICOLÁS MONTERO DOMÍNGUEZ

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria Distrital del Hábitat

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO

Secretaria Distrital de la Mujer

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Directora - Instituto Distrital de las Artes

ALEXANDER REINA OTERO

Director (E) - Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

JUAN CARLOS LÓPEZ LOPEZ

Director - Caja de Vivienda Popular



RICARDO GARCÍA DUARTE

Rector - Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA

Director - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez
y la Juventud

BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ

Directora - Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CORNELIA MARÍA NISPERUZA

Directora - Orquesta Filarmónica de Bogotá

GLORIA CELIS

Directora (E) Instituto para la Economía Social

ADRIANA PADILLA LEAL

Directora- Fundación Gilberto Álzate Avendaño

LUZ AMANDA CAMACHO

Directora - Unidad Administrativa Especial De Servicios
Públicos



SISTEMA DISTRITAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (SDARIV)
ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Plan de Acción Distrital 2022

Diciembre de 2021

Fotos

Archivo Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No. 10 - 65

Todos los derechos reservados

©2021



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	8
DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ.....	12
Aspectos Generales: Número de víctimas del conflicto Armado residentes en Bogotá	12
Víctimas en situación de Discapacidad residentes en Bogotá.....	15
Caracterización de las víctimas por localidades.....	17
Sujetos de Reparación Colectiva.....	17
Superación de la Situación de Vulnerabilidad – SSV	18
Derecho a la Identidad	19
Derecho a la Salud	19
Derecho a la Educación	20
Derecho a la Alimentación	21
Derecho a la Generación de Ingresos	22
Derecho a la Vivienda	23
Derecho a la Reunificación Familiar	24
Acciones del Distrito frente a las Alertas Tempranas	25
CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2022	30
COMPONENTE DE ATENCIÓN.....	31
Oferta Distrital en materia de Atención.....	33
COMPONENTE DE ASISTENCIA.....	35
Oferta Distrital en materia de Asistencia.....	36
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.....	43
Oferta Distrital en materia de Reparación Integral.....	45
Reparación Colectiva.....	48
Oferta Distrital en materia de Reparación Colectiva.....	50
COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.....	51
Acciones de Prevención Temprana	51
Oferta Distrital en materia de Prevención Temprana	51
Acciones de Prevención Urgente.....	53



Oferta Distrital en materia de Prevención Urgente	54
Acciones en materia de Protección.....	55
COMPONENTE DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	55
Oferta Distrital en materia de Memoria, Paz y Reconciliación	57
Apuestas en el marco de Reconciliación y coordinación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	58
Procesos formativos y pedagógicos para la Reconciliación	58
Articulación de procesos en justicia restaurativa con el Sistema Integral de Paz	60
COMPONENTE EJES TRANSVERSALES.....	60
Participación	60
Oferta Distrital en materia de participación	66
Sistemas de Información	68
Articulación y Fortalecimiento Institucional	69
Oferta Distrital en materia de articulación y fortalecimiento institucional	72
<i>Enfoque Psicosocial</i>	73
PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2022	76
Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas	78
INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO INDÍGENA EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL (PAD) 2022	82
ANEXOS	
Anexo 1 Participación de las víctimas del conflicto armado PAD 2022	
Anexo 2 Concertación Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas PAD 2022	



Tablas

Tabla 1 <i>Número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá</i>	12
Tabla 2 <i>Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá con condiciones de discapacidad</i> 15	
Tabla 3. <i>Alertas tempranas identificadas en el distrito</i>	25
Tabla 4. <i>Apoyo a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas</i>	62
Tabla 5. <i>Metodología de implementación de Protocolo de NNA 2022</i>	65
Tabla 6. <i>Propuestas concertadas por entidades del PAD y la MPIV</i>	85

Gráficos

Gráfico 1. Proceso Actualización PAD 2022	10
Gráfico 2. Derecho a la identidad	19
Gráfico 3. derecho a la salud.....	20
Gráfico 4. Derecho a la educación.....	21
Gráfico 5. Derecho a la alimentación	22
Gráfico 6. Derecho a la generación de ingresos	23
Gráfico 7. Derecho a la vivienda	24
Gráfico 8. Derecho a la reunificación familiar	25
Gráfico 9. Momentos Plan de Retornos y Reubicaciones no Étnico	44
Gráfico 10. Pueblos indígenas participantes de la concertación.....	84
Gráfico 11. Proceso de concertación con la MPIV	84

Imágenes

Imagen 1. Ciclo vital de las víctimas residentes en Bogotá.....	13
Imagen 2. Pertenencia étnica de las víctimas residentes en Bogotá	14
Imagen 3. Localización de las víctimas en Bogotá.....	15



INTRODUCCIÓN

El Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) conformado por veintiún (21) entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta a la ciudadanía la hoja de ruta para la implementación de la Política Pública de Víctimas durante el año 2022. En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, las acciones y apuestas aquí planteadas permiten definir el horizonte para dar continuidad a lo que la Administración Distrital se trazó en uno de sus logros de ciudad: posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país.

Para cumplir con este logro, y con el objetivo de incorporar los procesos de atención, asistencia y reparación integral a los componentes operativos, programáticos y estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, la actual administración dispuso el Programa 39 “Bogotá Territorio de Paz y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado” el cual se estructura a partir de una estrategia encaminada a promover el goce efectivo de derechos de la población víctima y a consolidar acciones que promuevan la implementación en Bogotá del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, garantizando siempre la centralidad de las víctimas. Es así como, a través del desarrollo de programas y proyectos específicos o complementarios de la Ley 1448 de 2011, y los Actos Legislativos 01 y 02 de 2017, el Distrito pretende generar condiciones para el goce efectivo y restitución de derechos de las víctimas del conflicto armado mediante el desarrollo de acciones propias y el fortalecimiento en la interlocución con los diferentes niveles de gobierno que tienen competencias específicas en este propósito.

En consecuencia, el 5 de agosto de 2020 fue aprobado en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional el Plan de Acción Distrital (PAD) plurianual, el cual tiene una vigencia de cuatro años en concordancia con el periodo de implementación del Plan de Desarrollo Distrital. Este instrumento de planeación permite implementar y territorializar no sólo las apuestas anteriormente descritas, sino los componentes de la Política Pública de Víctimas dispuestos por el orden nacional. El actual documento traza la hoja de ruta para dar continuidad a lo allí estipulado de manera específica durante la vigencia 2022. Es importante precisar que este proceso de definición del PAD 2022 parte de analizar la actual ejecución del PAD y de mejorar el proceso de seguimiento al mismo. En concreto:

- (i) desde su aprobación hasta el corte del 30 de septiembre de 2021, el PAD cuenta con un presupuesto ejecutado de \$813.753.877.915, y un avance físico del 73% en relación con lo anualizado para el año 2021;
- (ii) por decisión de la actual administración, el informe trimestral del PAD es presentado en cada una de las sesiones del CDJT con el fin de que las víctimas del conflicto armado, el Ministerio

Público y las diferentes entidades que hacen parte del SDARIV conozcan el grado de avance en la ejecución del PAD, y así, se posibilite la toma de decisiones que permita una adecuada implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.

Aunado a lo anterior, es preciso reconocer dos hitos que se dieron en la actual vigencia, pero que sin duda trastocan los procesos de implementación para el año 2022: (i) expedición de la Ley 2078 de 2021 que prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos étnicos; así como la actualización de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través del Conpes 4031; (ii) la conmemoración de los cinco (5) años de la firma del Acuerdo Final de Paz, que exige situar el resarcimiento de las víctimas como centro de su implementación. Estos elementos definen el horizonte sobre el que se construye el presente documento, el cual establece las apuestas transversales y los desafíos que se pretenden afrontar durante la vigencia; buscando no solo responder a un requerimiento legal, sino a enmarcar el accionar del Distrito en el objetivo de optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación.

Ahora bien, es importante precisar que este proceso de actualización del PAD para el año 2022 responde a lo establecido por el Decreto 2460 de 2015 a través del cual “se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública para las Víctimas” señalando en su artículo 2.2.8.3.1.7 que los Planes de Acción Territorial “deberán ajustarse anualmente, de acuerdo con la capacidad institucional de la entidad territorial”. Este proceso de actualización debe adoptarse en el CDJT antes del 31 de diciembre de cada año, y debe contar siempre con la participación de las víctimas del conflicto armado. En consecuencia, a continuación, se dan a conocer los insumos y momentos que se han surtido para llevar a cabo este proceso de actualización.

En un primer momento, y en aras de garantizar el principio de participación efectiva de las víctimas en las decisiones que a ellas atañen, se realizó un proceso participativo con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV), a fin de robustecer el enfoque diferencial étnico del PAD.

En un segundo momento, durante los meses de octubre y noviembre se desarrollaron sesiones de trabajo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV) a fin de dar conocer el estado de implementación del PAD, y generar claridades frente a su proceso de actualización. En este ejercicio las y los delegados establecieron unos sectores y temas estratégicos, con el objetivo de precisar y consolidar las propuestas y recomendaciones a presentar a cada una de las entidades priorizadas. En total se recibieron 39 propuestas para 14 entidades. Por otro lado, y con el interés de generar procesos de participación que fortalezcan las capacidades y potencialidades de niños, niñas y adolescentes víctimas, se llevó a cabo una serie de acciones denominadas “Toma de Bogotá” con el fin de garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos relacionados con la Política Pública de Víctimas.

En un tercer momento, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación como coordinadora del SDARIV, remitió las propuestas elaboradas por la MDPEV a cada una de las entidades definidas y desarrolló 21 asistencias técnicas con el fin de fortalecer los programas y proyectos

con los aportes de los representantes de las víctimas. Es de resaltar que estos procesos de acompañamiento técnico también tuvieron como objetivo definir y concretar los compromisos y recursos destinados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto para la siguiente vigencia. Lo anterior tiene como punto de partido la elaboración del Anexo 4 del Anteproyecto de Presupuesto, instrumento donde las entidades con compromisos en el PAD definieron de manera específica el presupuesto a ejecutar para el año 2022 en materia de víctimas, siendo remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda y presentando ante el Concejo de Bogotá.

A continuación, se da a conocer el proceso que se desarrolló, así como los momentos que aún faltan por surtir.



Como resultado, este documento se estructura en 4 secciones. En la primera, se presenta un diagnóstico de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá; para ello, se inicia con la presentación de su composición demográfica y luego con la caracterización de sus necesidades y dinámicas territoriales. En la segunda, se aborda el capítulo programático, en el cual se presentan las apuestas y retos que pretende afrontar el SDARIV, así como las metas y presupuesto establecido por las entidades en relación con los componentes, medidas y derechos señalados en el mapa de la política pública de víctimas¹. Seguidamente, se da a conocer el proceso participativo desarrollado con la MDPEV y, por último, se estructura el capítulo de enfoque diferencial étnico.

¹ El mapa de la política pública de Víctimas consiste en una guía para dar claridad sobre los componentes de la ley, su descripción, líneas de acción por componente y respectivas medidas y derechos asociados e instancias para la prevención, atención, asistencia y reparación (Documento: Orientación para la formulación de Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV).



BOGOTÁ

CAPÍTULO 1.

DIAGNOSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ

De conformidad con las orientaciones para la formulación de los Planes de Acción Territorial de la Unidad para las Víctimas, bajo las cuales se establece que, “*el Plan de Acción Territorial debe partir de la estructuración de un diagnóstico que permita contar con un mapeo claro, tanto del número de víctimas como del acceso a derechos de las mismas por cada uno de los componentes y medidas de la política (...) contando como mínimo con un proceso de caracterización*”; a continuación, se presenta el diagnóstico de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. Es importante precisar que este primer capítulo toma como base la información proveniente del Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), teniendo como fecha de corte el 30 de junio de 2021.²

Aspectos Generales: Número de víctimas del conflicto Armado residentes en Bogotá

En Bogotá habitan permanentemente o por periodos 378.915 víctimas del conflicto armado, que representan 4,1% de las 9.155.213 víctimas del país (ver tabla 1).

TABLA 1 NÚMERO DE VÍCTIMAS RESIDENTES, DECLARACIONES Y EVENTOS OCURRIDOS EN BOGOTÁ

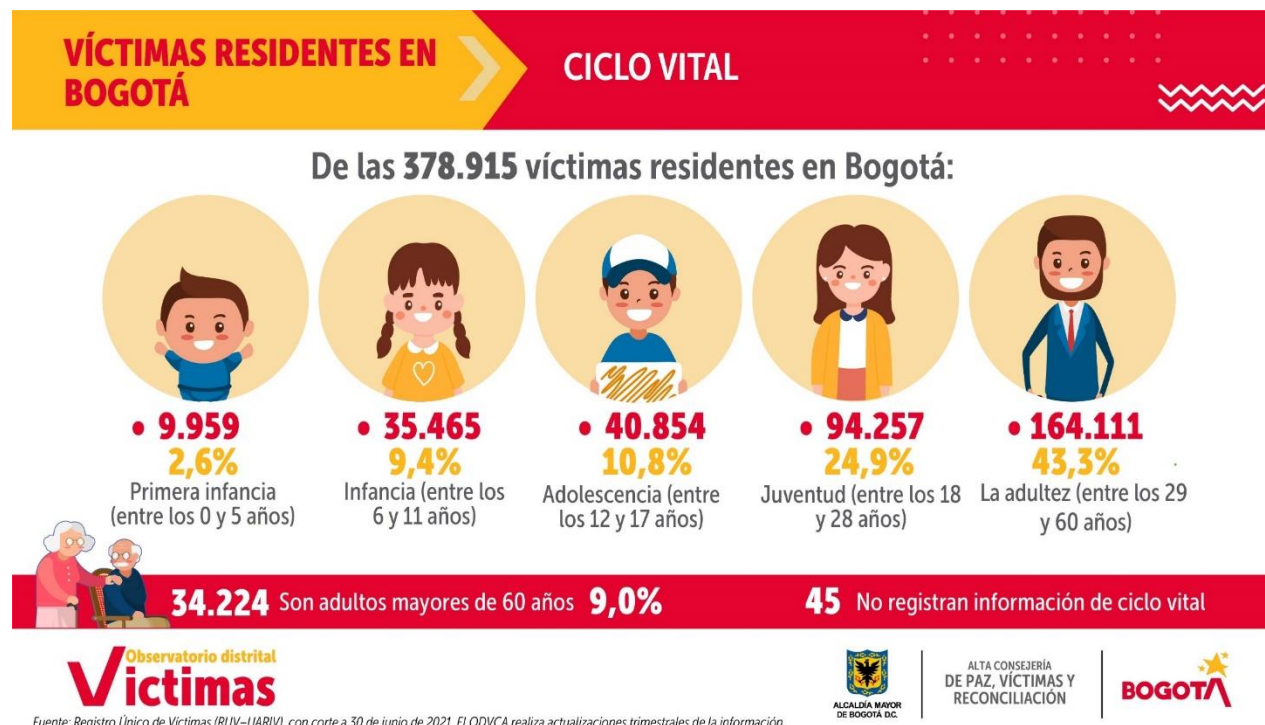


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de junio de 2021

² Frente al universo de víctimas reportadas por la UARIV como habitantes del Distrito Capital, la ACPVR se encuentra realizando un proceso de caracterización con los siguientes resultados: Entre el 15 de junio y el 3 de diciembre de 2021, la ACPVR ha llamado a 108.900 víctimas que según el RUV habitan en la ciudad de Bogotá. De estas llamadas, 89.178 no han sido efectivas principalmente por datos desactualizados; de las 19.722 llamadas efectivas, se tiene que 4.411 víctimas ya no viven en Bogotá; de las 15.311 víctimas contactadas que efectivamente viven en Bogotá, 306 no aceptaron el uso y tratamiento de datos personales para gestionar oferta; y hay un total de 15.005 víctimas caracterizadas efectivamente durante el periodo.



IMAGEN 1. CICLO VITAL DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ



En relación con la población de víctimas del conflicto armado según su ciclo vital, la información actual muestra que el 77,2% de esta población es mayor de 18 años, siendo el **24,9%** jóvenes entre los **18 y 28 años** (94.257 personas); **43,3%** adultos entre los **29 y 60 años** (164.111 personas) y **9,0%** adultos **mayores de 60 años** (34.224 personas).

Por otro lado, el **22,8%** de la población víctima corresponde a **Niños, Niñas y Adolescentes**, y dentro de estos, el segmento de primera infancia comprendido de los **0 a los 5 años** equivale al **2,6%** de la población (9.959); niños y niñas entre los **6 y 11 años** corresponden al **9,4%** de las víctimas (35.465) y adolescentes entre los **12 y 17 años** constituyen el **10,8%** (40.854 personas).

IMAGEN 2. PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ



La población con pertenencia étnica que cuenta con mayor número de víctimas residentes en Bogotá es aquella que se autoidentifica con pertenencia a **comunidades negras o afrocolombianas**, con un total de 33.692 personas que corresponden al **8,9%** del total de víctimas residentes de la ciudad y al 3,0% de total de víctimas de comunidades negras o afrocolombianas del país – en Colombia 1.138.220 víctimas del conflicto incluidas en el RUV se identifican con esta pertenencia étnica.

La segunda pertenencia étnica con mayor número de víctimas residentes en Bogotá es la **indígena** con 19.265 personas que corresponden al **5,1%** del total de víctimas en la ciudad y al 3,7% de las víctimas de pueblos indígenas de Colombia cuyo total es de 522.659 a nivel nacional. En tercer lugar, se ubican las personas con pertenencia étnica **Gitana o ROM** con un total de 1.373 personas equivalentes al **0,4%** del total de víctimas que residen en Bogotá y al 14,0% del total de víctimas con esa pertenencia étnica en el país.

En el caso de la población con pertenencia étnica **raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia**, se ubican un total de 344 personas, es decir el **0,1%** de las víctimas residentes en la ciudad y el 3,0% del total nacional de víctimas con esta pertenencia étnica. En el caso de las personas con **identidad palenquera**, 135 víctimas residentes en Bogotá se autoidentifican con dicha pertenencia étnica, con una participación porcentual del **0,04%** respecto al total de víctimas residentes en Bogotá y del 1,8% con respecto al total de víctimas con esta pertenencia étnica en el país.

Ahora bien, un segmento considerable de las víctimas residentes en Bogotá no se identificó con pertenencia étnica alguna, lo que corresponde al **85,5%** de las víctimas residentes en la capital, es decir, 324.106 personas.

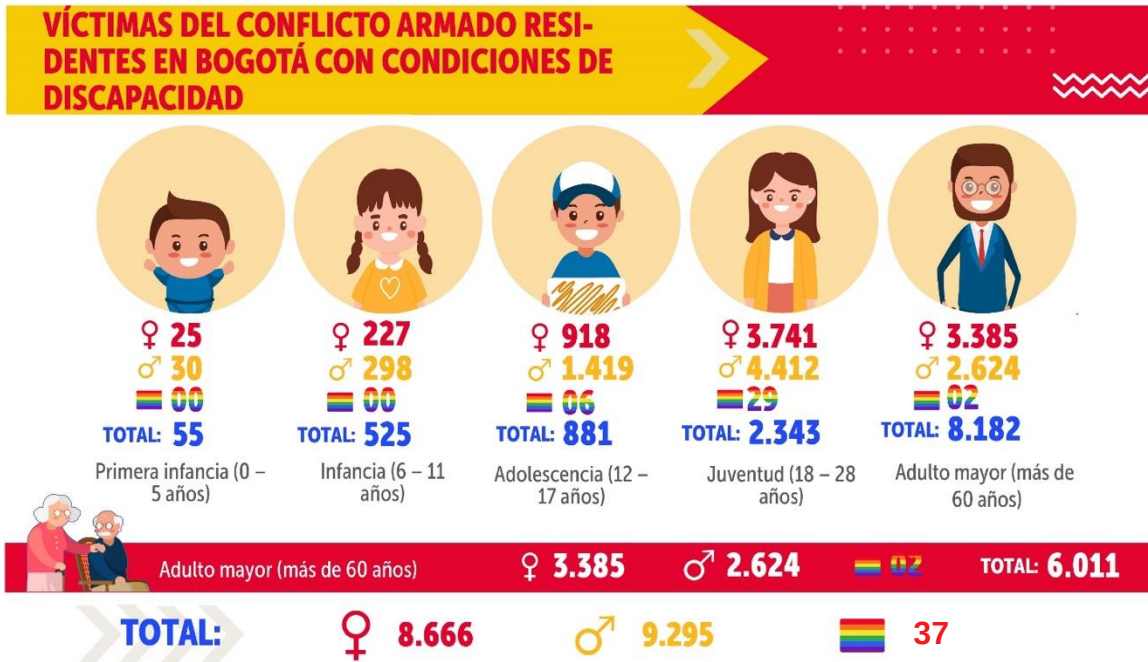
Víctimas en situación de Discapacidad residentes en Bogotá

Del total de víctimas que residen en el Distrito Capital, 17.999 personas han manifestado al momento de la declaración alguna condición de discapacidad, es decir el **4,7%** del total de víctimas en Bogotá. De ellas, la población con mayor representación porcentual por sexo y ciclo vital son **4.412 hombres entre los 29 y 60 años**, equivalentes al **24,5%** de las víctimas en situación de discapacidad.

Por su parte, **1.462 Niños, Niñas y Adolescentes** entre los 0 y 17 años, presentan alguna condición de discapacidad, lo que corresponde al **8,1%** de la población de víctimas en esta condición en Bogotá.

Finalmente, un total de **8.666 mujeres víctimas del conflicto armado** han manifestado alguna condición de discapacidad, lo que corresponde al **48,1%** del total de víctimas en esta condición residentes en el Distrito Capital.

TABLA 2 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ CON CONDICIONES DE DISCAPACIDAD



Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

IMAGEN 3. LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ



A través de los datos del *Sistema de Información para Víctimas en Bogotá* (SIVIC) se identificó que, de las 378.915 víctimas residentes en Bogotá, el 49,7% se ubican en 6 localidades: Kennedy (11,0%), Ciudad Bolívar (10,3%), Bosa (10,1%), Suba (7,9%), Usme (5,3%) y Engativá (5,0%). Ahora, con el fin de saber cuál es la proporción entre total de víctimas residentes en cada localidad y la población total que habita en cada una de ellas, se determinó la tasa de víctimas por cada mil habitantes en la localidad.

En ese sentido, la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes la tiene la **Candelaria** con 75 víctimas por cada mil habitantes, seguida de **Santa Fe** con 65 víctimas por cada mil habitantes, **Ciudad Bolívar** con 60 víctimas por cada mil habitantes, y **Sumapaz** y **Los Mártires** con 59 y 55 víctimas por cada mil habitantes, respectivamente.

En el caso de la Candelaria, llama la atención que es la segunda localidad, después del Sumapaz, con menor número de proyección poblacional para el 2021 a la vez que es la localidad con la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes, lo que representa una densificación significativamente alta de víctimas en dicha localidad. En contra parte, localidades como **Suba** y **Kennedy** con más de un millón de habitantes proyectados, 1.252.675 y 1.034.838 respectivamente, se ubican en el ranking decimoquinto y octavo en número de víctimas por cada mil habitantes, lo que indica una densificación de población víctima relativamente baja en estas localidades.

Caracterización de las víctimas por localidades

Sexo

A excepción de las localidades de **Antonio Nariño, Barrios Unidos, Candelaria, Los Mártires, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz y Teusaquillo**, en el resto de localidades las **mujeres** representan más del 50% de las víctimas residentes.

- * El mayor porcentaje de mujeres lo tiene la localidad de **Usaquén** con porcentaje de **52.6%**, seguida de **Engativá** con **52.4%**, y **Puente Aranda** y **Fontibón**, ambas con **52,1%**, y **Bosa** con porcentaje de **52.0%**.

Pertenencia Étnica

- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica **negra, mulata o afrocolombiana** son Suba (2.863), Kennedy (2.754) y Bosa (2.730).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica **indígena** son Ciudad Bolívar (2.445), Bosa (1.844) y Kennedy (1.635).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes que tienen pertenencia étnica **palenquera** son Santa Fe (19), Engativá (12) y Usme (10).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes tienen pertenencia étnica **raizal** son Kennedy (38), Bosa (35) y Suba (32).
- * Las localidades con mayor número de víctimas residentes tienen pertenencia étnica **gitana-ROM** son Suba (264), Kennedy (217) y Bosa (112).

Sujetos de Reparación Colectiva

A continuación, se presentan los Sujetos de Reparación Colectiva, que actualmente cuentan con Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) territorializados en el Distrito. Actualmente están surtiendo la ruta de reparación colectiva, en su fase de implementación con: la Asociación de Mujeres Afro por la Paz - AFROMUPAZ, el Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 “Mujer y Desplazamiento” - GDSIA 092 y el pueblo Rrom a través de la kumpania de Bogotá y sus Organizaciones: Unión Romaní y Prorrom. Frente al PIRC territorializado de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC, se espera que la UARIV precise con el comité de impulso de este sujeto la continuidad o no de la implementación en Bogotá.

Con los sujetos colectivos AFRODES y ASFADDES, se espera comunicación de la UARIV frente a la implementación o no de medidas y acciones de reparación colectiva por parte del Distrito Capital.

En cuanto a la Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra – REDEPAZ, el PIRC se cerró mediante resolución 00214 del 19 de marzo de 2021 de la UARIV.

Es así como se presenta el universo poblacional de los Sujetos de Reparación Colectiva, cuyos Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) territorializados en el Distrito se encuentran en implementación:

AFROMUPAZ:

La Asociación de Mujeres Afro por la Paz-AFROMUPAZ, nació en Bogotá a finales de 1999, un grupo de alrededor de 100 personas víctimas del desplazamiento forzado, entre las que estaban actuales lideresas de AFROMUPAZ, se instaló a las afueras de la Cruz Roja Internacional, en el norte de Bogotá, exigiendo atención del gobierno nacional. Fue reconocida como sujeto de reparación colectiva e incluida en el RUV en el año 2014. En el año 2015 se formalizó la territorialización de su Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC - ante el Comité Distrital de Justicia Transicional. Este PIRC, cuenta con 81 medidas particularizadas.

GDSIA092:

El Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 “Mujer y Desplazamiento”, nació como una iniciativa política, social y civil de incidencia, orientada a la exigibilidad de los derechos de las mujeres en el marco del Auto 092 de 2008 proferido por la Corte Constitucional. Fue reconocido como sujeto de reparación colectiva e incluido en el RUV en el año 2015 por la UARIV. Su Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC - fue territorializado ante el Comité Distrital de Justicia Transicional durante este mismo año.

PUEBLO RROM:

El Decreto Ley 4634 de 2011, como Decreto Ley de la ley 1448 de 2011 dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano en Colombia. Es a partir de este Decreto, que el Pueblo Rrom fue reconocido como sujeto de reparación colectiva étnico e incluido en el RUV, como sujeto nacional, en el año 2013. Al contar con presencia de la Kumpania de Bogotá, la cual está compuesta por dos organizaciones, PRORROM y Unión Romaní, su PIRC, fue territorializado en el Distrito ante al Comité Distrital de Justicia Transicional en el año 2017. A la fecha, es el único sujeto de reparación colectiva étnico con PIRC territorializado en el Distrito Capital.

Superación de la Situación de Vulnerabilidad – SSV

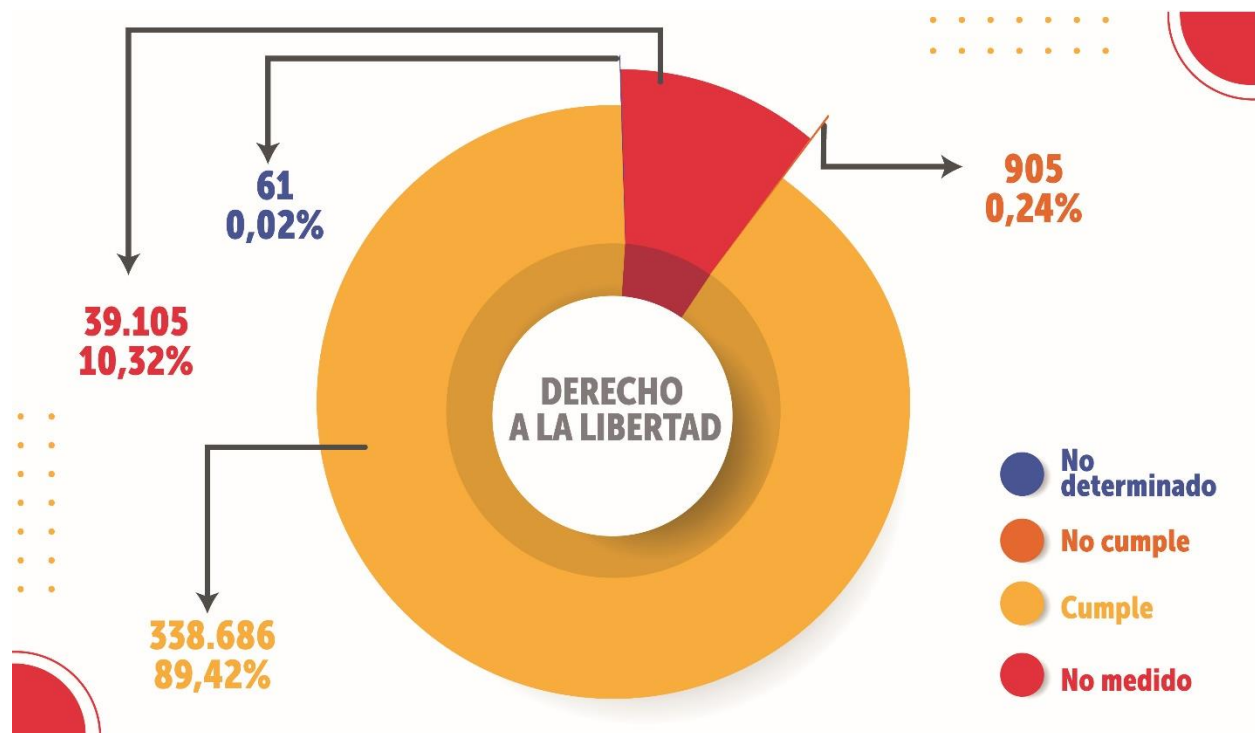
El seguimiento a la **Superación de la Situación Vulnerabilidad (SSV)** es un indicador y fuente de información suministrada por la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV*, establecido en la Resolución 2200 de 2018, con el objetivo de contar con una herramienta para medir el nivel de avance en la superación de la vulnerabilidad de las **víctimas de desplazamiento forzado** incluidas en el *Registro Único de Víctimas* y de esta forma focalizar y

priorizar la oferta destinada a garantizar el goce efectivo de los derechos a la identidad, salud, educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y reunificación familiar.

Derecho a la Identidad

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado cuenten con la expedición de los documentos de identificación de acuerdo con su edad, es decir, registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.

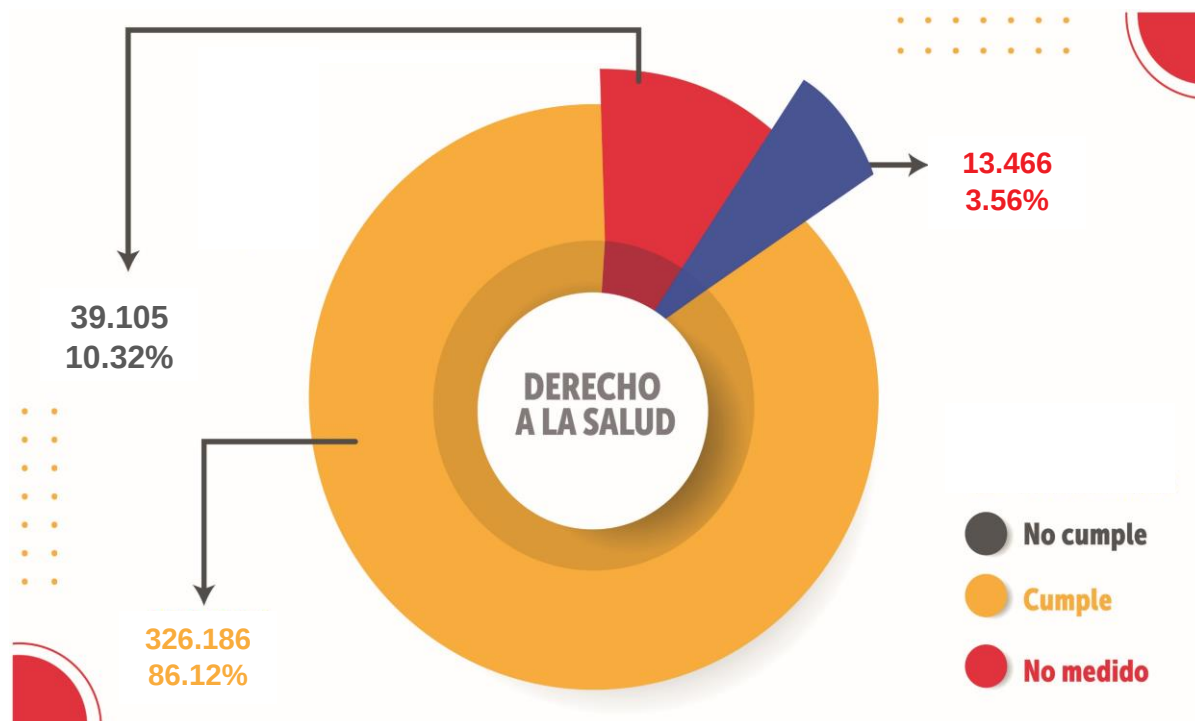
GRÁFICO 2. DERECHO A LA IDENTIDAD



Derecho a la Salud

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado se encuentren afiliadas a alguno de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

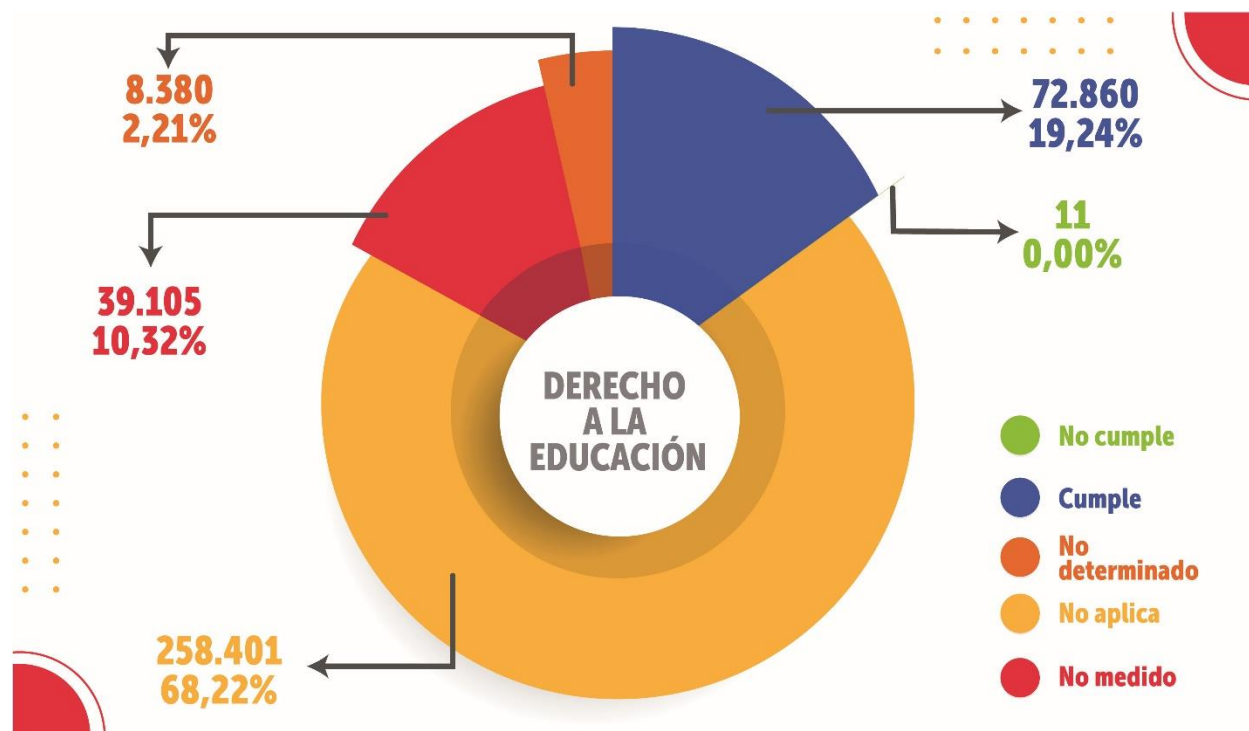
GRÁFICO 3. DERECHO A LA SALUD



Derecho a la Educación

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado entre los 6 y 17 años accedan a algún nivel de educación preescolar, básica o media y hayan terminado el año escolar anterior a la medición o hayan terminado la educación media.

GRÁFICO 4. DERECHO A LA EDUCACIÓN

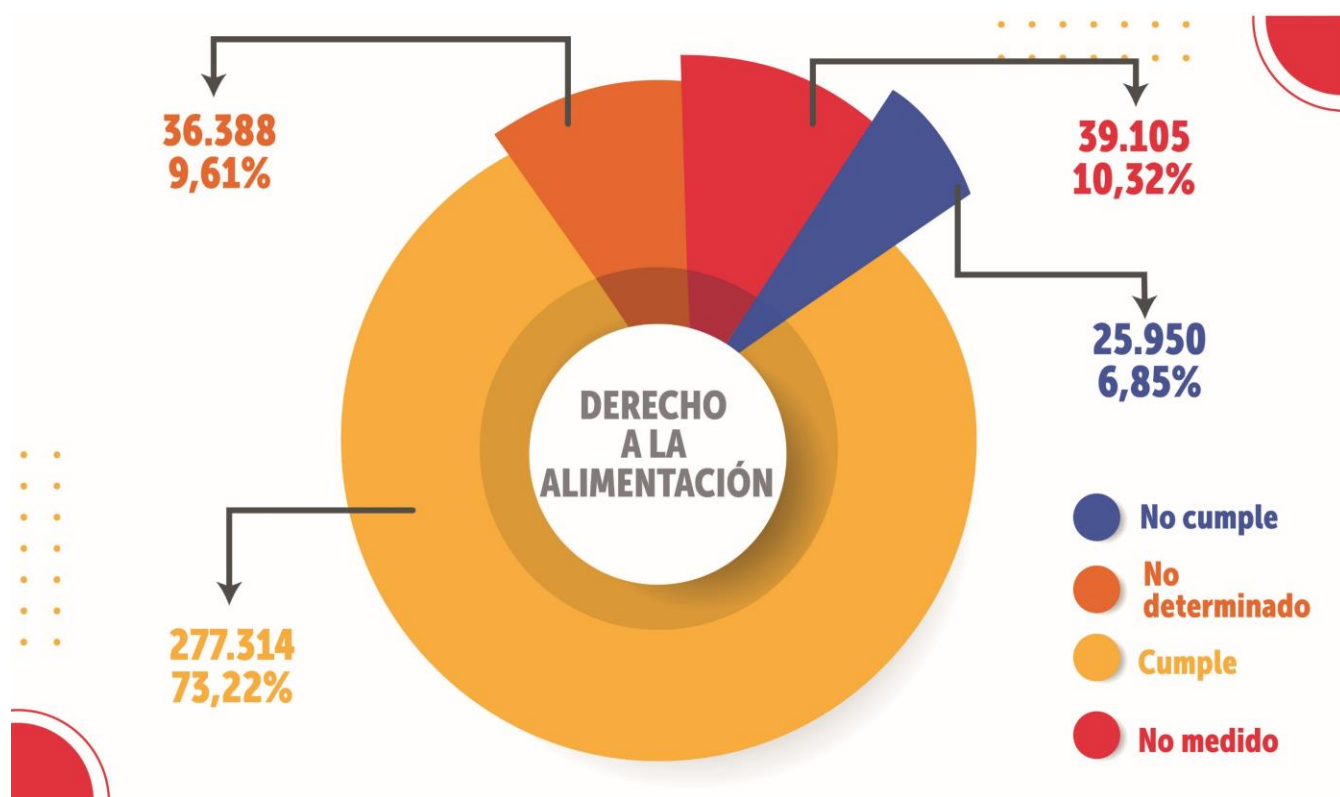


Derecho a la Alimentación

Se cumple con este derecho cuando se garantiza que la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya alimentación tiene las siguientes dos características:

- * **Frecuencia adecuada de consumo de alimentos:** El hogar cuenta con un consumo aceptable, medido a través del Food Consumption Score (FCS) del Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- * **Diversidad alimentaria:** El hogar consumió al menos 5 de los siguientes grupos de alimentos durante la semana anterior a la recolección de la información: tubérculos y cereales, legumbres, vegetales, frutas, carnes y pescados, lácteos, aceites y grasas.

GRÁFICO 5. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



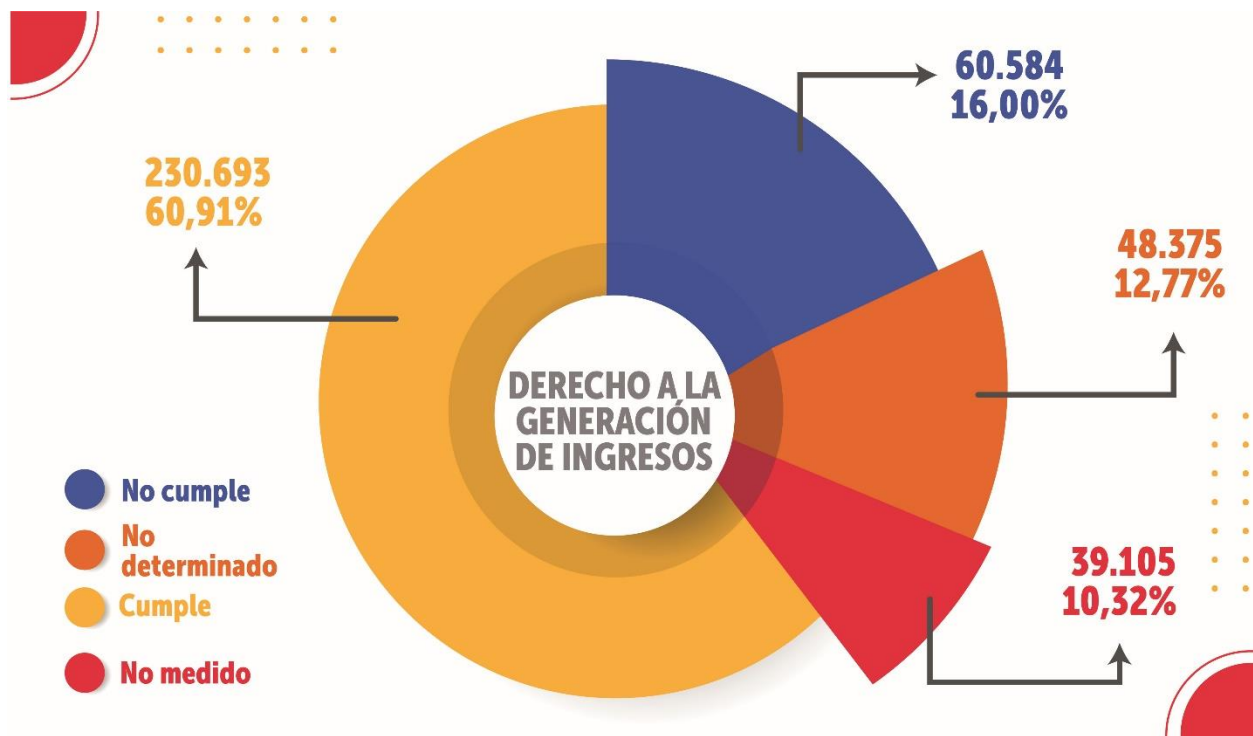
Derecho a la Generación de Ingresos

Se cumple con este derecho cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que cumple alguna de las siguientes condiciones:

- * El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), vigente para el año de verificación y el lugar de residencia.
- * El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza extrema establecida por el DANE, vigente para el año de verificación y el lugar de residencia, y cuenta con al menos una de las siguientes condiciones:
 - * Algún miembro del hogar tiene un trabajo formal vigente para el año de verificación.
 - * Algún miembro del hogar es propietario de un lote o inmueble distinto al que habita en un entorno rural con vocación productiva.
 - * Algún miembro del hogar cuenta con formación técnica, tecnológica o universitaria finalizada.
 - * Algún miembro del hogar finalizó algún programa de emprendimiento o fortalecimiento empresarial con posterioridad a la ocurrencia del último hecho victimizante.

- * El hogar hace parte del 25% de la población con mayores ingresos en su barrio o vereda en el Sisbén.
- * El hogar tiene ingresos iguales o superiores a 1.5 veces la línea de pobreza extrema establecida por el DANE, y al menos uno de los miembros ha accedido a programas de formación para la generación de ingresos o de empleabilidad con posterioridad a la ocurrencia del hecho victimizante.

GRÁFICO 6. DERECHO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS



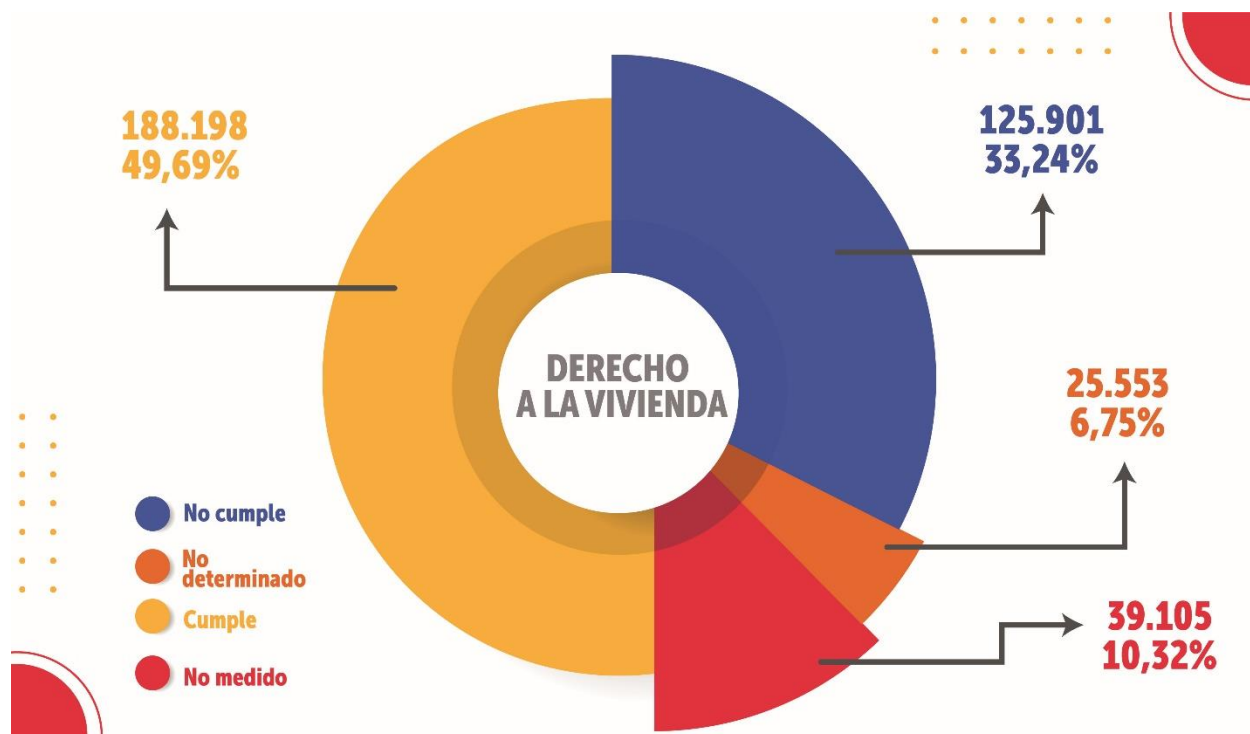
Derecho a la Vivienda

Se cumple con este derecho cuando se garantiza que la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya vivienda cumple con alguna de las siguientes características:

- * No tiene privación en vivienda según los criterios establecidos en la metodología para el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) utilizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y algún miembro del hogar es propietario con documento registrado, es arrendatario con contrato verbal o escrito de la vivienda, o para la zona rural cuenta con la sana posesión.
- * El hogar fue beneficiario de un subsidio de vivienda aplicado, vivienda en especie o mejoramiento de vivienda después del último evento de desplazamiento forzado.



GRÁFICO 7. DERECHO A LA VIVIENDA



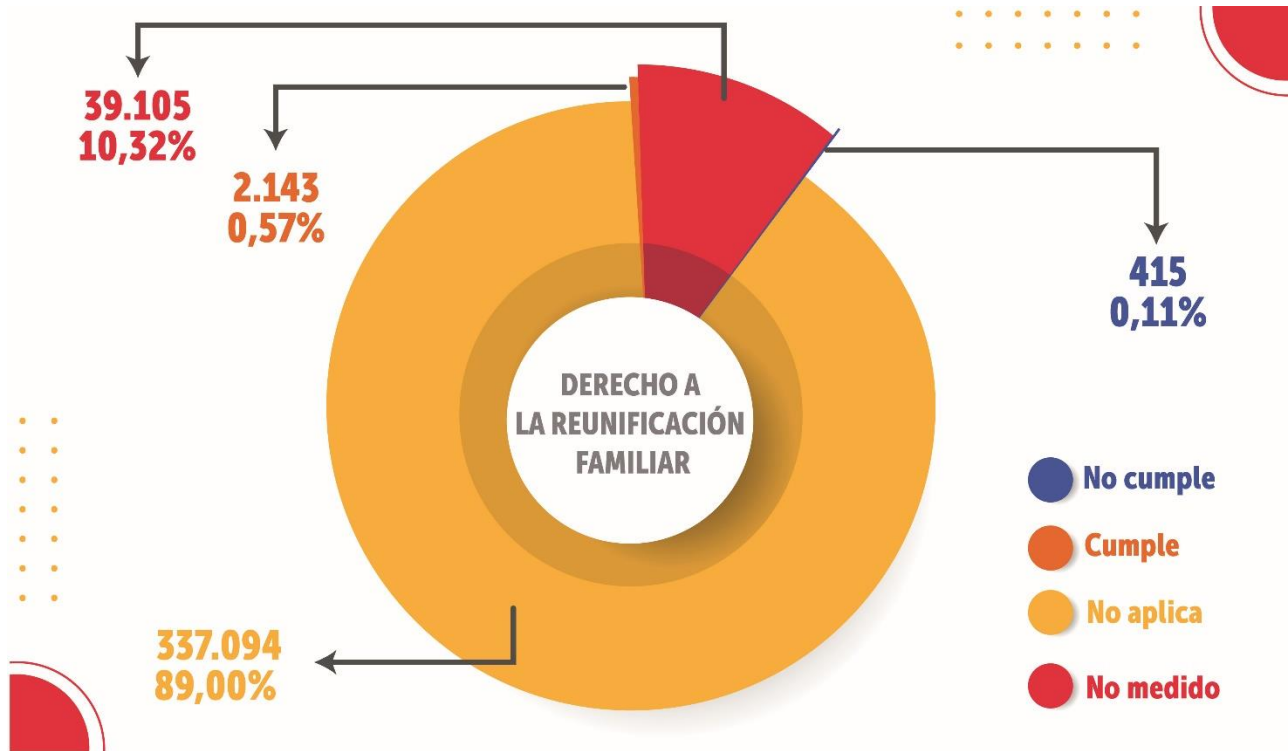
Derecho a la Reunificación Familiar

Se garantiza este derecho cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- * El hogar solicitó apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado, y logró dicha reunificación.
- * El hogar no ha solicitado apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado.



GRÁFICO 8. DERECHO A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR



Acciones del Distrito frente a las Alertas Tempranas

A continuación, se presentan las alertas tempranas identificadas en la ciudad y las acciones que ha venido implementando el distrito frente a estas:

TABLA 3. ALERTAS TEMPRANAS IDENTIFICADAS EN EL DISTRITO

Alerta Temprana 046 de 2019 Emitida el 8 de noviembre de 2019, con informe de seguimiento del 4 de octubre de 2021.	La Defensoría del Pueblo advierte riesgos de violación a derechos humanos en las siguientes localidades: • Santa Fe (UPZ Las Nieves, Las Cruces y Lourdes) • Los Mártires (UPZ La Sabana, Santa Isabel) • Puente Aranda (UPZ Ciudad Montes) • La Candelaria
Alerta Temprana 010 de 2021 Emitida el 31 de mayo de 2021. La misma se incluye dentro de las	La Defensoría del Pueblo advierte riesgos de violación a derechos humanos en las siguientes localidades:



Alertas Tempranas 026 de 2018, 086 de 2018 y 023 de 2019.	• Ciudad Bolívar (UPZ El Mochuelo, El Tesoro, Lucero, San Francisco, Jerusalén, Arborizadora, Israel Perdomo; veredas Quiba, Mochuelo, Pasquilla). • Usme (UPZ Danubio, Parque Entre Nubes, La Flora, Alfonso López, Gran Yomasa) • Bosa (UPZ Bosa Central, Tintal Sur, Bosa Occidental, El Porvenir) • Kennedy (UPZ Las Margaritas, Gran Britalia, Patio Bonito, Corabastos) • San Cristóbal (UPZ Los Libertadores, La Gloria, junto a la Reserva Forestal de los Cerros Orientales) • Rafael Uribe Uribe (UPZ Diana Turbay, Marruecos, Marco Fidel Suárez, Quiroga) • Fontibón (UPZ San Pablo, Capellanía, Fontibón Centro) • Engativá (UPZ Engativá, Garcés Navas y Boyacá Real) • Suba (UPZ Rincón, Tibabuyes, Suba, junto a las veredas de Guaymaral y La Academia) • Usaquén (UPZ Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte, Toberín, junto a la Reserva Forestal de los Cerros Orientales)
---	--

Acciones adelantadas en atención a las recomendaciones contempladas en las Alertas Tempranas

Desde las diferentes misionalidades, las entidades del Distrito Capital han venido desarrollando sus actividades atendiendo las recomendaciones incluidas en las alertas tempranas que se han emitido sobre la Capital. Algunas de las estrategias y acciones implementadas en todo el distrito, son:

- Realización de los Comités Locales de Derechos Humanos en las localidades advertidas de las dos (2) Alertas Tempranas, donde se plantean propuestas como el desarrollo de programas especiales de protección para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales; se proponen acciones para prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura.
- Desde la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y articulación con la Secretaría de Seguridad se implementará durante el segundo semestre del año 2021, una Jornada Móvil en una UPZ de cada localidad priorizadas, espacio donde se promocionará los canales no presenciales, para el acceso a la justicia.

- Promoción de la participación en Consejos Locales de Juventud a través de los autogobiernos existentes en las unidades del IDIPRON, lo anterior con el objetivo de impulsar el autogobierno en línea de formación política, el trabajo social a la comunidad y el manejo del tiempo libre.

- Fortalecimiento de las acciones para la promoción de sujetos de derechos, en el marco del PEI de la Escuela Pedagógica Integral y en particular los proyectos curriculares de cultura ciudadana y cultura ambiental por parte del IDIPRON.

- Desde la Estrategia Casa de Todas de la Secretaría de la Mujer se realiza atención psicosocial, socio jurídica e intervención social a mujeres víctimas del conflicto armado interno, migrantes y refugiadas en actividades sexuales pagadas (ASP) para el acompañamiento en la mitigación de las violencias basadas en género. Las gestoras de la Estrategia realizan la identificación de las mujeres en los territorios que requieren los servicios para que el equipo de profesionales realice la atención y el acompañamiento necesario. Lo anterior permite:

- Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
- Los servicios prestados en el marco de la Estrategia Casa de Todas permiten a las mujeres conocer las rutas de atención y denuncia ante situaciones de amenazas hacia su vida y su integridad. Las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio del servicio Casa de Todas, realizan orientación frente a las rutas de atención y acompañan la activación de las mismas. Por su parte, las psicólogas de la Estrategia Casa de Todas realizan acompañamiento psicosocial que ante situaciones de amenazas contra la vida de las mujeres cisgénero y transgénero en ASP, ayudan en la estabilización emocional en situaciones de crisis y realizan el acompañamiento en la toma de decisiones. Centralizar en un servicio institucional seguro para las mujeres la información relevante para la activación de rutas de atención ayuda a mitigar la vulnerabilidad de las mujeres víctimas.

- Desde la Estrategia de Habilidades Psicoemocionales se desarrolla, en Casa de Todas, Escuela de Emociones dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado interno, migrantes y refugiadas. Las acciones buscan brindar herramientas a las mujeres vinculadas para el autocuidado y la gestión emocional de acuerdo a sus contextos específicos y entendiendo las afectaciones en la salud mental y emocional que experimentan las mujeres a causa de la discriminación estructural.

- Estrategia Entornos de Confianza de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia definido como un espacio físico priorizado por su alta conflictividad y violencia, en el cual se desarrollan actividades sociales que posibiliten la permanente construcción colectiva de relaciones de sociabilidad y solución pacífica de conflictos basadas en: 1) la confianza, 2) el autocuidado y el cuidado mutuo, 3) la escucha solidaria y 4) la cooperación entre habitantes y grupos de ciudadanos.

Con la participación de las Alcaldías Locales, Secretaría Distrital de Gobierno y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, la Estrategia Entornos de Confianza ha permitido:

a. Mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, dialogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.

b. Fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

c. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos

d. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.

- Asimismo, se realizan jornadas con los ciudadanos relacionados con la protección de NNA y Lideres y lideresas, mediante la Estrategia patrullando, que permite la creación de liderazgos que serán los responsables de la estructuración y articulación de todas las personas vinculadas, así como la respuesta de necesidades administrativas, territoriales.

- En las sesiones ordinarias de las Mesas Locales de participación efectiva de Víctimas se ha logrado socializar:

- La oferta institucional del SENA, en la cual se realiza la presentación del modelo de fortalecimiento a proyectos o unidades productivas en creación, en lo que tiene que ver con capacitaciones, gestión de recursos y acompañamiento gerencial.

- El programa de Subsidios para Víctimas del Conflicto Armado desde la Secretaría Distrital del Hábitat, presentando los criterios de elegibilidad y la oferta que existe para las víctimas.

- El programa de discapacidad para las víctimas del conflicto armado, por parte de la Secretaría Distrital de Salud quien ha explicado la ruta de atención, especialmente haciendo énfasis a suministro de prótesis, cuidados de primera infancia y adulto mayor.

- Las cinco líneas de atención, de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico: desarrollo empresarial, gestión del empleo, el programa de competitividad, desarrollo rural y abastecimiento alimentario y los mercados campesinos.

- La Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación realiza el otorgamiento de medidas de atención humanitaria inmediata en los componentes de alojamiento temporal y alimentación, a quienes llegan a la ciudad, entre ellos la población Emberá, a causa del desplazamiento forzado.



CAPÍTULO 2.

CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2022

El presente capítulo especifica la oferta institucional de las 21 entidades del Distrito con compromisos en el PAD, estableciendo proyectos puntuales con metas e indicadores para el año 2022, cuyos destinatarios específicos son las víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad de Bogotá. Es preciso mencionar que el actual apartado plasma no sólo las responsabilidades de las diferentes entidades del SDARIV, sino las apuestas en materia de articulación, bajo la línea rectora de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

La oferta que se relaciona se estructura a partir de los componentes establecidos en el Mapa de Política Pública



En consecuencia, en primer lugar, se presenta la oferta relacionada con el componente de *atención*, el cual enmarca las acciones en materia de información, orientación, acompañamiento jurídico y psicosocial. En esta sección se encuentran los retos y apuestas para la atención en los Centros de Encuentro para la Paz y la integración Local; la estrategia de atención en emergencias humanitarias, y las diferentes acciones encaminadas a dignificar y dotar de sentido la atención que brinda el Distrito a la población víctima tanto de manera presencial como virtual.

En segundo lugar, se da a conocer la oferta relacionada con el componente de *asistencia*, el cual constituye el componente más robusto, en tanto recoge las acciones del Distrito para garantizar derechos tales como, subsistencia mínima, vivienda, salud, educación, generación de ingresos, alimentación; acogiendo entonces la oferta de múltiples sectores. Este apartado da a conocer los desafíos de la administración, no sólo en términos de respuesta a la urgencia y vulnerabilidad que genera la inmediatez de la ocurrencia de los hechos victimizantes, sino atención a la generación de procesos encaminados a una estabilización e integración local.

Acto seguido, se presenta el componente de *reparación integral*, el cual, bajo las competencias asignadas a Bogotá como entidad territorial traza su apuesta en el marco de implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico, atendiendo a las necesidades de la comunidad, bajo un trabajo articulado y consciente de las diferentes entidades del Distrito y de la Nación que apunta a la garantía de los derechos prioritarios y progresivos, y a la integración comunitaria. Por otra parte, en materia de reparación colectiva, se relacionan las acciones claves a implementar con 3 sujetos: Afromupaz, GDSIA092, Pueblo Rrom.

En cuarto lugar, se detallan las acciones a desarrollar en el marco del componente de *Prevención, Protección y Garantías de No Repetición*, las cuales, para el año 2022 apuntarán al fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales para la prevención temprana; el robustecimiento de instrumentos distritales y de las rutas de prevención; así como los procesos de articulación con las rutas de protección con las que cuenta el Estado en el marco de la Política Pública de Prevención y Protección.

En quinto lugar, se dan a conocer las apuestas y acciones del componente de *Memoria, Paz y Reconciliación*, es así como, para el año 2022 las entidades del Distrito Capital continuarán en la labor de consolidación de Bogotá como epicentro de la memoria, la paz y la reconciliación. Por esta razón, se reitera el compromiso de la ciudad con el posicionamiento del derecho a la memoria de las víctimas, el derecho a la verdad de la sociedad en su conjunto y del deber de memoria del Estado. De igual forma, se sitúan las apuestas en materia de procesos formativos y pedagógicos para la reconciliación, y la articulación de procesos en justicia restaurativa con el Sistema Integral de Paz.

Finalmente, se encuentran las acciones del componente de *Ejes Transversales*, en este apartado se relacionará la oferta y retos frente a temas estratégicos tales como: participación de las víctimas del conflicto armado; sistemas de información; estrategia de articulación, seguimiento y monitoreo al SDARIV; y alianzas para la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.

COMPONENTE DE ATENCIÓN

El componente de **Atención** es entendido como la “*acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación*”³. A fin de garantizar este componente, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación -ACPVR-, desde la Dirección de Reparación

³Artículo 49, Ley 1448 de 2011.

Integral ha definido algunas apuestas para el año 2022, que pretenden avanzar en los procesos de atención a partir del fortalecimiento de los siguientes aspectos:

1. *Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local:* La administración distrital, en cabeza de la ACPVR, ha dispuesto de la infraestructura física para la prestación de un servicio preferente a la población víctima del conflicto armado desde seis (6) Centros de Encuentro y un (1) Punto de Atención ubicados en zonas estratégicas de la ciudad, ya sea por su fácil acceso o por la concentración de población víctima del conflicto armado residente en la zona. Para el 2022, se espera abrir dos (2) puntos de atención más en el SuperCADE Manitas en la localidad de Ciudad Bolívar y en el CADE Yomasa en la localidad de Usme, con el fin de ampliar la oferta territorial que propenda por el acceso y garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado. Adicionalmente, la ACPVR ha gestionado la presencia de diferentes entidades del SDARIV y el SNARIV en los Centros de Encuentro. Sin embargo; se ha planteado como apuesta la regularización de la atención a través de la suscripción de convenios interadministrativos establecidos con las entidades que hacen presencia en los Centros de Encuentro. Estos permitirán estructurar, implementar y divulgar de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales, enfoque étnico y dignificación de la atención.
2. *Cualificación:* La ACPVR reconoce la necesidad de generar procesos de información y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado, que respondan a las necesidades tanto de la inmediatez como de los procesos de estabilización e integración en la ciudad. Por tal motivo, ha definido como apuesta la realización de un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas a los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al interior de los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, con el fin de asegurar la pertinencia de los procesos de atención y asistencia que desarrollan con las necesidades y expectativas de la población que llega a la ciudad. En desarrollo de lo anterior, se espera contar con la participación de las Mesas de Participación Efectiva de víctimas del conflicto armado, así como con las Mesas Diferenciales bajo la premisa de transversalizar los diferentes enfoques.
3. *Información integral:* Aunado a los dos puntos anteriores, la ACPVR ha logrado que algunas entidades del SDARIV y el SNARIV presten sus servicios desde los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, lo cual ha facilitado los procesos de información, orientación, acompañamiento y acceso a los diferentes servicios. Sin embargo; no se cuenta con la presencia de las 21 entidades que han comprometido acciones en el Plan de Acción Distrital, ni de las entidades de nivel nacional responsables de la ejecución de la política pública, razón por la cual, es pertinente desarrollar procesos que garanticen que desde los Centros de Encuentro se brinde información integral sobre derechos, rutas, oferta y acceso a la misma para las víctimas del conflicto armado.
4. *Estrategia de atención en emergencias humanitarias y vías de hecho:* Los procesos de atención en la ciudad de manera constante presentan coyunturas en las que se debe responder a emergencias humanitarias derivadas de los hechos victimizantes, para esto la ACPVR ha

dispuesto de una Unidad Móvil que de manera articulada liderará la respuesta en estos casos, reconociendo los enfoques trazadores de la ley y estableciendo protocolos.

5. *Dar sentido a la atención:* Para la ACPVR, los procesos de atención que se desarrollan desde los Centros de Encuentro, se convierten en la piedra angular de la implementación de la Ley, ya que es desde estos espacios que se generan los procesos de atención y asistencia encaminados a la reparación integral; por ende, responder a lo anterior implica garantizar no solo la calidad en la prestación del servicio, sino el sentido del mismo; es decir, el reconocimiento de nuestro compromiso ético con la población que redunda en espacios de escucha y cuidado desde el acompañamiento psicosocial y con una orientación jurídica que permita transmitir en un lenguaje sencillo las posibles rutas a seguir de acuerdo a las necesidades identificadas; desde el sentido humano y bajo la premisa de la dignificación de la población.

Ahora bien, bajo esta línea articuladora de la ACPVR diferentes entidades del Distrito, desarrollan acciones de información y orientación que promueven no sólo el reconocimiento de los programas sino el acceso efectivo a los mismos. En este sentido, el SDARIV ha proyectado sus labores de información, orientación, acompañamiento psicosocial y orientación jurídica, a través de la oferta institucional de entidades tales como la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

A continuación, se dan a conocer las metas a ejecutar para la vigencia 2022 en este componente, contando con un total de **13 de 4 entidades** y un presupuesto de **\$3.804.259.235**.

Oferta Distrital en materia de Atención

MEDIDA: INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN



Implementar el 100% de una estrategia de acompañamiento psicosocial transversal a las medidas de asistencia, atención y reparación integral que incluya un componente de trámite emocional teniendo como principio orientador los enfoques diferenciales, étnico y de género.

Implementar el 100% de convenios interadministrativos establecidos con las entidades distritales que hacen presencia en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas y/o entidades del SDARIV a través de los cuales se estructuren, implementen y divulguen de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales, enfoque étnico y dignificación de la atención.

Implementar el 100% de acciones señaladas en la estrategia de atención en emergencias humanitarias, vías de hecho y jornadas territoriales, con población declarante o víctimas de conflicto armado.



SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Acompañar al 40% de los hogares pobres o en pobreza emergente de población registrada como víctima del conflicto armado, focalizados para el servicio tropa Social a tu Hogar, en la modalidad de acompañamiento a los hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza, que cumplan con los criterios de priorización definidos por el servicio.

Atender 1.050 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden a la Estrategia atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado. Vincular 100% Jóvenes víctimas del conflicto armado a los servicios con cobertura y atención territorial, enfocado en los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la Juventud.

Atender 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en la administración de justicia, en los Centros Forjar.



SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Implementar el 100% del lineamiento sobre Derechos sexuales y reproductivos y Prevención de la maternidad y paternidad temprana en Bogotá con enfoque diferencial y de género, en articulación con entidades que trabajan con población víctima del conflicto armado.

Atender 100% Víctimas del Conflicto Armado, que requieran atención sistémica para el restablecimiento de derechos, en el marco de la Violencia Intrafamiliar, a través de las Comisarias de Familia del Distrito.

Vincular el 100% de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Implementar la Ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres líderes sobre riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de los derechos de las mujeres.

Realizar atenciones jurídicas a demanda, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.





Realizar en el marco de las mesas de participación efectiva de víctimas, jornadas de capacitación sobre el manejo integral de residuos con certificado de participación y; la orientación técnica sobre las rutas de acceso a: subsidios funerarios, inclusión en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y en el Registro Único de Organizaciones de Reciclaje - RUOR.

COMPONENTE DE ASISTENCIA

El componente de **Asistencia** a las víctimas del conflicto armado es definido como “*el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política*”⁴. A fin de garantizar este componente, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación -ACPVR-, desde la Dirección de Reparación Integral, ha definido algunas apuestas para el año 2022, que pretenden avanzar en los procesos de asistencia a partir del fortalecimiento de los siguientes aspectos:

1. **Integralidad de la política pública:** Los procesos de asistencia, si bien responden a la urgencia y vulnerabilidad que genera la inmediatez de la ocurrencia de los hechos victimizantes, no deben apartarse de la implementación e integralidad de la política pública; esto quiere decir que las entidades llamadas a responder a la necesidad inmediata deben también contribuir desde el inicio de la atención a la generación de procesos encaminados a una estabilización e integración local. En este sentido, la ACPVR le apuesta a la definición y desarrollo de una estrategia integral que reconozca la generalidad de la política pública, sus componentes, medidas y la oferta que responda a la misma (se desarrolle o no desde los Centros de Encuentro). En esta línea, se realizarán procesos de articulación con el equipo que coordina el SDARIV con el fin de conocer los reportes del PAD en relación con los avances tanto cualitativos como cuantitativos de las metas establecidas y, así, avanzar en que las necesidades que se identifican desde los Centros puedan ser solventadas desde el PAD, integrando los ejes transversales en la implementación de la política con el propósito de lograr una transformación de la relación que se establece entre la institucionalidad y las víctimas desde los Centros de Encuentro.
2. **Procesos de atención en la inmediatez:** La apuesta de la administración distrital no solo busca otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el Distrito Capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente y atendiendo al enfoque diferencial

⁴ Artículo 49, Ley 1448 de 2011.

étnico señalado en los Decretos Ley para apoyar a la población que llega a la ciudad de Bogotá garantizando su subsistencia mínima; sino que reconoce que las acciones deben ir más allá del cumplimiento de las obligaciones que se tienen como entidad territorial. Así, en el marco del Plan de Acción Distrital para la ciudad se asume como apuesta la asistencia como componente de política que busca definir las principales acciones a desarrollar por el distrito para garantizar los derechos de vivienda, educación, salud, generación de ingresos, seguridad alimentaria, ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado. Esto con el fin de transitar hacia el componente de reparación integral y los procesos de reintegración local.

3. *Estrategia Territorial*: se basa en que los procesos de asistencia y atención que se desarrollan desde los Centros de Encuentro deben trascender de una lógica transaccional a una fórmula en clave de integración local; de acceso a oferta social que promueva la estabilización y la permanencia en la ciudad para quienes deciden quedarse en ella. Así, el actual proceso para garantizar las medidas de asistencia y atención se fortalecerá con la intención de potenciar acciones transformadoras que se articulen con los procesos de reparación y, a su vez, contribuyan a integrar a esta población a la dinámica de la ciudad desde una mirada integral, centrada en la búsqueda de soluciones y alternativas para el goce efectivo de sus derechos y el avance en los procesos territoriales de reconciliación y construcción de paz.
4. *Optimización de los sistemas de caracterización y recolección de información*: es una de las grandes apuestas de la Dirección de Reparación Integral para el año 2022, ya que se espera contar con un sistema de información que permita obtener datos en tiempo real de los procesos de asistencia y atención desarrollados en la ciudad, desde la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad, las ayudas otorgadas y los procesos de referencia y contra referencia con las entidades del SDARIV y el SNARIV, tendientes al goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado.

En concordancia con lo planteado, es Asistencia el componente de política más robusto, en tanto recoge las acciones del Distrito para garantizar derechos tales como subsistencia mínima, vivienda, salud, educación, generación de ingresos, alimentación; acogiendo entonces la oferta de múltiples sectores de la administración. Es así como, para el año 2022 se contará con un total de **52 metas** por parte de **11 entidades**, y un presupuesto de **\$715.876.489.907**. A continuación, se presentan las metas por cada una de las entidades responsables.

Oferta Distrital en materia de Asistencia

MEDIDA: ATENCIÓN /AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA



Otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente, y atendiendo al enfoque diferencial étnico señalado en los Decretos Ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEDIDA: SUBSISTENCIA MÍNIMA



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.

Atender a corte 2024, 2250 jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN A
LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Atender a corte 2024, 185 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restablecimiento de derechos.

Atender a corte 2024, 154 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.



SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Atender al 100 % de personas víctimas del conflicto armado identificadas en la Estrategia de Territorios Cuidadores, que se encuentren en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria, con enfoque de género.

Vincular 100% Jóvenes víctimas del conflicto armado en la estrategia de oportunidades juveniles, a través de transferencias monetarias condicionadas, que cumplan el proceso requerido para su focalización.

Atender 259 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, víctimas del conflicto armado, de 29 años en adelante, mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.

Atender anualmente 9.400 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, registradas en el RUV, en el servicio de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida.

Atender anualmente 2.300 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.

Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en Modalidad Cuidado Transitorio (día - noche).

Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en Modalidad Comunidad de Cuidado.

Atender 100% niños y niñas víctimas de conflicto armado que se encuentren bajo medida de protección, en los Centros Proteger.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Vincular al 100% de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado a los servicios sociales: Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer, Centros Integrarte Atención Interna y Centros Integrarte Atención Externa.

Vincular al 100% de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, que participen en la estrategia territorial, bajo un enfoque diferencial de género y étnico, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

MEDIDA: EDUCACIÓN



Realizar 2.000 atenciones a personas registradas como víctimas del conflicto armado en el servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario.

Atender 4.500 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.



Beneficiar al 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.

Beneficiar al 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

Beneficiar al 100% de los estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con la cobertura de seguro estudiantil y ARL cuando lo requiera.

Beneficiar al 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado que lo requiera con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.





Beneficiar 100% de los estudiantes matriculados en colegios públicos focalizados con educación inclusiva, con enfoque diferencial para estudiantes con especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros.

Garantizar las condiciones de calidad en educación inicial al 100% de los niños y niñas víctimas del conflicto armado, matriculados en las IED con atención integral.

Atender en las instituciones educativas que implementan la Jornada Única y la Jornada Completa, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto que el colegio vincule en las estrategias de ampliación de la jornada, en el marco de su autonomía escolar y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de las estrategias de la Dirección como son Orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior, programas de formación técnica SENA (entre otras), fortaleciendo sus capacidades y competencias para continuar sus trayectorias educativas en la posmedia y facilitando su vinculación en el mercado laboral.

Beneficiar como mínimo 100 personas víctimas del conflicto armado por año (25 por año), con educación superior o con educación posmedia a través de las estrategias de la Secretaría de Educación y la Agencia de Educación Superior.

Beneficiar 100% estudiantes víctimas de conflicto armado matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá con las condiciones para la prestación del servicio educativo.



Beneficiar 730 personas víctima del conflicto con educación superior.

Atender 730 personas víctima del conflicto a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral.



MEDIDA: GENERACIÓN DE INGRESOS



Implementar el 100% de acciones, proyectos y programas en formación, emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos de los sujetos de reparación individual y colectiva en el Distrito, conforme a la competencia de la ACDVPR y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.



Vincular al 100% de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado, que son parte del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos y acorde a la identificación anual, a la estrategia de empoderamiento de competencias laborales, en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad (estímulos monetarios).



Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a 250 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.

Brindar a 350 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.

Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a 320 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.





Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.

Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial

Formar por demanda buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito

Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes.

Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.

Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.

Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado.

Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.

MEDIDA: SALUD



A 2024 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV).

Brindar 100% de orientación técnica a las EAPB e IPS priorizadas en el distrito capital para la gestión de la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas -RIAS AAT-



MEDIDA: SEGURIDAD ALIMENTARIA



Atender anualmente a 4000 personas víctimas del conflicto armado en la modalidad de Comedores comunitarios-Cocinas populares, con procesos de vigilancia nutricional, estilos de vida saludable e inclusión social.

Beneficiar anualmente a 8000 personas víctimas del conflicto armado con bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias, con procesos de vigilancia nutricional, estilos de vida saludable e inclusión social.

MEDIDA: VIVIENDA



Beneficia 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP



Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.

Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria.

Estructurar proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito.

Ejecutar proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito.



MEDIDA: ASISTENCIA FUNERARIA



Otorgar subsidios funerarios, subvenciones o ayudas a la población víctima del conflicto armado que lo requiera y cumpla con los requisitos para acceder a los servicios funerarios del Distrito.

COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

El Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX”, estableció el Programa: *Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado*, a través de este se consolida como apuesta distrital el fortalecimiento de acciones encaminadas a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Entre otras cosas, este mandato obedece al reconocimiento de Bogotá como la segunda ciudad receptora de población víctima del conflicto armado. En consecuencia, la apuesta de consolidar a Bogotá como referente de paz y reconciliación, reconoce la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de procesos de reparación integral que viabilicen la superación del estado de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto y garanticen el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Dentro de este marco, la Ley 1448 de 2011 establece en su artículo 25 que, *“las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características de la violación a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno”*. De manera complementaria, el Acto Legislativo 01 de 2017 señala que el Estado garantizará la reparación a las víctimas de forma integral, adecuada, diferenciada y efectiva, consolidándose acciones para la materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

En concordancia, el SDARIV bajo la línea articuladora de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, ha venido estructurando una ruta de atención para la atención a población víctima,

con el objetivo de organizar la oferta institucional y robustecer las acciones del distrito asignado un propósito único y común a las diferentes intervenciones, con una intencionalidad reparadora y transformadora, que permita no sólo centrar los esfuerzos administrativos en materia de asistencia, sino posibilitar el fortalecimiento de competencias y capacidades con carácter reparador.

En consecuencia, la Administración Distrital establece una serie de acciones orientadas a materializar el derecho a la reparación integral de las víctimas que habitan la ciudad de Bogotá. Para el año 2022, el Distrito en cabeza de la ACPVR continuará de manera progresiva con la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no Étnico, entendiendo esta implementación como la superación de momentos con la comunidad y con las entidades del orden Distrital y Nacional:

GRÁFICO 9. MOMENTOS PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES NO ÉTNICO



El Plan de Retornos y Reubicaciones establece un proceso de acompañamiento individual y comunitario, el cual no se limita a desarrollar acciones que faciliten el traslado de las personas o comunidades a un determinado lugar o al reconocimiento de su presencia en determinado territorio, sino que busca generar acciones para que las víctimas de desplazamiento forzado avancen en su proceso de estabilización socioeconómica, se integren de manera efectiva en los territorios que han decidido permanecer y logren consolidar proceso de arraigo.

La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, reconoce que la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones, se debe desarrollar de una manera integral, atendiendo a las necesidades de la comunidad, y en un trabajo articulado y consciente de las diferentes entidades del Distrito y de la Nación que apunten a la garantía de los derechos prioritarios y progresivos, y a la integración comunitaria. Por lo anterior, para el año 2022, el Distrito en cabeza de la Alta Consejería le apunta a:

1. La implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico en los proyectos de vivienda que no fueron sujeto de atención durante el año 2021.
2. La implementación de 22 iniciativas comunitarias en las manzanas de Bosa Porvenir, que fueron sujetos de acompañamiento durante el año 2021. Estas inactivas fueron formuladas de manera participativa, desde un enfoque reparador, simbólico, y en vía al derecho a la vivienda digna.
3. Materialización del cerramiento de seis proyectos de vivienda de las manzanas de Bosa Porvenir, que se integran a la implementación del plan de retornos y reubicaciones, atendiendo a las necesidades de seguridad, convivencia y justicia de la población que allí habita.
4. La formulación concertada con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV), del Plan de Retornos y Reubicaciones Étnico. Este Plan se formula de acuerdo con los lineamientos técnicos de la nación a través de la Unidad para las Víctima

Frente a este último punto, si bien durante el año 2021, el Distrito avanzó en la construcción del plan de trabajo para la implementación del plan de Retorno indígena, es preciso formalizar la formulación e implementación a través de los lineamientos de la Unidad para las Víctimas, en aras de cumplir con lo que establecen los Decretos étnicos 4632, 4633 y 4634 de 2011 y las responsabilidades institucionales y establecimiento de diálogo con el gobierno propio, buscando garantizar el principio de pervivencia cultural.

Es así como, para la vigencia 2022, el componente de reparación integral cuenta con un total de **21 metas de 10 entidades**, y un presupuesto de **\$11.918.768.200**.

A continuación, se presenta la oferta dispuesta para el año 2022 por cada una de las entidades:

Oferta Distrital en materia de Reparación Integral

MEDIDA: REPARACIÓN COLECTIVA



Implementar el 100% del plan de Retornos y reubicaciones no étnico y étnico, este último, atendiendo a las conclusiones del proceso de concertación que elabore la SAE de la Secretaría de Gobierno conforme a lo señalado en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

MEDIDA: REHABILITACIÓN



Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal). territorial y de acuerdo a lo establecido en el acto legislativo 001 de 2017 y la Ley 1448 de 2011.

MEDIDA: RESTITUCIÓN DE EMPLEO



Contratar 26 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad

MEDIDA: SATISFACCIÓN



Otorgar 80 cupos en programas artísticos y culturales para el beneficio del grupo social de víctimas. Se podrán otorgar cupos en (talleres de creación y otras actividades artísticas y culturales)

Entregar 4 estímulos a grupos sociales para proyectos que se realicen en el centro en torno a víctimas (por demanda) para fortalecer los agentes del sector, así como los procesos culturales y artísticos.

Otorgar 10 cupos, en procesos de formación para el emprendimiento en competencias personales y empresariales de iniciativas de la economía cultural y creativa del centro de la ciudad, a víctimas que habiten en el centro de la ciudad.



MEDIDA: GENERACIÓN DE INGRESOS



Formar por demanda a niños, niña y adolescentes víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la SED, y que prioritariamente desarrollan sus acciones en el marco de la Jornada Única y Jornada Extendida, a través de una apuesta de transformación social en donde la formación artística es el eje de la experiencia.



Realizar 20 acciones recreativas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACPVR teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Desarrollar 11 torneos deportivos a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACPVR, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Realizar 3 escuelas de formación deportiva para adultos víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Implementar 6 puntos de clases grupales de actividad física en las unidades residenciales con mayor población víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Atender 4472 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales

Vincular el 100% de niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en las Escuelas de mi Barrio, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional





Vincular prioritariamente 580 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas y/o hijas(os) de víctimas al proceso de formación que se imparte en los Centros Filarmónicos Escolares para quienes cursen su primaria o su secundaria y en los Centros Filarmónicos Locales para los desescolarizados.

Realizar anualmente un concierto de homenaje y reconocimiento a las víctimas, en la fecha, hora, lugar y con el repertorio que sean concertados con las Organizaciones de víctimas y con la ACDVPR, apoyando 400 personas que disfruten de esta actividad cultural.



Realizar el 100% de los procesos participativos y acciones de fortalecimiento sociocultural para la transformación de espacios identificados como entornos conflictivos en los territorios priorizados.

Otorgar (3) tres estímulos anuales a agentes culturales, artísticos, patrimoniales víctimas del conflicto armado, para fortalecer la reconstrucción de su tejido social, así como promover la participación de las comunidades a favor de la construcción de la paz desde los territorios.



Facilitar la participación de 80 mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes en los actos de la agenda distrital del 25 de noviembre "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" y los 16 días de activismo, un acto de reconocimiento, el 10 de diciembre (día en el que culminan los 16 días de activismo y día internacional de los DDHH), en el que se haga visible el rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.

Reparación Colectiva

Como se referenció en el apartado anterior, los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011 contemplan la reparación integral en sus dimensiones, una de ellas, la colectiva, determinando la implementación de un Programa de Reparación Colectiva para:

- Grupos y organizaciones sociales y políticas
- Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

De manera complementaria, los decretos étnicos establecen rutas diferenciales de asistencia, atención y reparación integral para las víctimas con pertenencia étnica, colectiva e individualmente consideradas. Las acciones institucionales dirigidas a materializar los procesos de reparación con

estas comunidades deben ajustarse al reconocimiento de la cosmovisión de cada pueblo y comunidad, de sus usos y costumbres, que definen los aspectos relevantes de la vida colectiva: el gobierno propio y la autonomía, los saberes propios, las prácticas y expresiones culturales, y la lengua.

Frente a esto, es preciso mencionar que, a lo largo del periodo de implementación del actual Plan de Desarrollo Distrital, la Administración Distrital ha dado cumplimiento a diferentes medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) territorializados en Bogotá. Al finalizar la actual vigencia, los PIRC de los sujetos colectivos AFROMUPAZ, GDSIA092 y Pueblo Rrom tienen varias medidas particularizadas y acciones que están en proceso de ser concertadas, implementadas o cerradas. Algunas de ellas de responsabilidad directa de la ACPVR, otras en concurrencia con diferentes entidades; y otras que responden a la competencia de otros sectores de la administración, sobre las cuales, la ACPVR acompaña y hace seguimiento. A continuación, un balance de la situación actual y la proyección para el 2022.

AFROMUPAZ

De las 81 medidas particularizadas del PIRC territorializado de este sujeto de reparación colectiva, 12 de ellas aún están en proceso de avance y cierre, tanto, por parte de la ACPVR, como, de otras entidades del Distrito.

Para 2022 la proyección es avanzar en la implementación o cierre de estas 12 medidas particularizadas bajo las tres modalidades de implementación:

1. Medidas particularizadas en responsabilidad única de la ACPVR: 3
2. Medidas particularizadas en concurrencia ACPVR con otras entidades: 5
3. Medidas particularizadas en responsabilidad de otras entidades: 3

GDSIA092

De las 22 medidas particularizadas del PIRC territorializado de este sujeto de reparación colectiva, a la fecha 11 de ellas aún están avanzando en su implementación por parte de la ACPVR y otras entidades del Distrito.

En 2021 se cerró con éxito la medida de satisfacción correspondiente a la entrega en propiedad de una sede para este sujeto. Así mismo, la ACPVR y la SDMujer han avanzado en la implementación de la medida correspondiente a la realización de talleres de formación por parte de las lideresas del sujeto a otras mujeres víctimas del conflicto armado en las diferentes localidades de Bogotá.

Para 2022 la proyección es avanzar en la implementación o cierre de 11 de ellas:

1. Medidas particularizadas en responsabilidad única de la ACPVR: 2
2. Medidas particularizadas en concurrencia ACPVR con otras entidades: 4
3. Medidas particularizadas en responsabilidad de otras entidades: 5

Pueblo Rrom

De las 10 medidas particularizadas del PIRC territorializado de este sujeto de reparación colectiva, 3 de ellas aún están en proceso de avance para su implementación y cierre.

Para 2022 la proyección es cerrar 2 de ellas y avanzar en la consecución de la tercera, teniendo en cuenta que es la entrega de dos casas culturales, en propiedad, a las organizaciones que componen la Kumpania de Bogotá, en la cual varias entidades nacionales tienen responsabilidad.

1. Medidas particularizadas en responsabilidad única de la ACPVR: 2
2. Medidas particularizadas en responsabilidad de otras entidades: 1

A continuación, se presentan las metas de las diferentes entidades del SDARIV en materia de Reparación Colectiva:

Oferta Distrital en materia de Reparación Colectiva

MEDIDA: REPARACIÓN COLECTIVA



Implementar a 2024 el 100% de la ruta de fortalecimiento de la reparación colectiva, con los sujetos étnicos y no étnicos territorializados en el distrito, conforme a las competencias del ente territorial y de acuerdo a lo establecido en el acto legislativo 001 de 2017 y la Ley 1448 de 2011.



Implementar la ruta de fortalecimiento para la organización AFROMUPAZ en el marco de las medidas establecidas en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).



Implementar y fortalecer el 100% de las acciones relacionadas con el componente cultural de los planes integrales de reparación colectiva PIRC, así como con las organizaciones de los sujetos de reparación colectiva y espacios de concertación priorizados.



COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

El componente de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición es un conjunto de medidas que busca evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, busca superar o neutralizar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno.

El artículo 193 del Decreto 4800 de 2011 establece dos mementos de la prevención: la prevención temprana y la prevención urgente.

Es preciso señalar que, el componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para la vigencia 2022 contará con un total de **19 metas**, de **6 entidades** del SDARIV y un presupuesto de **\$3.752.410.512**.

A continuación, se presentan la descripción de las medidas asociada a este componente, así como las acciones estratégicas a desarrollar para el año 2022.

Acciones de Prevención Temprana

Son aquellas orientadas a identificar causas que generan las violaciones a los Derechos Humanos en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y a adoptar medidas para evitar su ocurrencia. En este sentido, la prevención temprana se abordará desde el Distrito a través del fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales para la prevención temprana.

Oferta Distrital en materia de Prevención Temprana

A continuación, se presentan las metas por cada una de las entidades responsables en estas acciones:

MEDIDA: PREVENCIÓN TEMPRANA



Gestionar el 100% de medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado, reconociendo afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias desde los enfoques poblacionales y diferenciales, acorde con las competencias institucionales de la Alta consejería para los derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Mediante el desarrollo de:

- Espacios de formación y difusión, frente a las obligaciones del Estado en materia de prevención y protección, y las rutas con las que cuenta el Distrito para los efectos.
- Talleres Integrales para el fortalecimiento de habilidades y manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un eventual riesgo.
- Diseño e implementación de campañas de divulgación, para la disminución de la estigmatización y del riesgo, principalmente sobre las mujeres, las comunidades étnicas y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como sobre las personas con discapacidad y los niños, niñas y adolescentes
- Construcción de Mapas de Riesgos, como insumo para el Diagnostico que se incluye en el Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias.



Realizar ocho (8) encuentros socioeducativos sobre derechos humanos y construcción de paz desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional, dirigidos a personas víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, uno de los cuales se dirigirá específicamente a pueblos y comunidades indígenas.

Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través de los servicios brindados en los espacios de atención diferenciada.

Formar el 100% de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación que lo soliciten a través de los espacios de atención diferenciada.



Atender a 700 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden al servicio de atención y prevención del trabajo infantil ampliado.

Orientar al 100 % de las víctimas del conflicto armado participantes de las acciones en el marco del Plan Distrital de Prevención Integral a Violencias contra Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Mayores.





Agendar y desarrollar 40 sesiones anuales de espacios de análisis de los riesgos diferenciales y de las situaciones de riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres.

Incorporar un módulo de formación específico sobre identificación y prevención del riesgo enfocado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.

Realizar anualmente una campaña de promoción de derechos dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación, mediante campañas publicitarias, series de talleres o ciclos de formación.

Implementar 1 estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando a las mujeres víctimas y en proceso de reincorporación (número de mujeres vinculadas)



Realizar 1 Diálogo Público sobre construcción de paz en los territorios y con la participación efectiva e incidente de los sectores LGBTI de Bogotá.



Diseñar / implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo, con énfasis en la población víctimas del conflicto armado.

Formar 400 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones.

Acciones de Prevención Urgente

La prevención urgente tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra la vida, la integridad, la libertad y protección, para mitigar los efectos de su ocurrencia.

Desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación esta medida se aborda con la actualización del Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias y la incidencia en los espacios de prevención y protección del Distrito Capital para el



fortalecimiento de los instrumentos distritales y las rutas de prevención y protección, como son: el Comité de prevención y protección de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades; la Mesa Técnica Distrital para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes. (Mesa PRUUNNA) y el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas.

A continuación, se presentan las metas por cada una de las entidades responsables de las acciones de esta medida:

Oferta Distrital en materia de Prevención Urgente

MEDIDA: PREVENCIÓN URGENTE



Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGTBI que cumplan requisitos y soliciten atención.

Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención.

Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de trata de personas, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.



Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.



Activar la ruta de protección y prevención para víctimas del conflicto armado en un 100% de los casos que tenga conocimiento la SDSCJ.

Acciones en materia de Protección

En este componente, si bien la ACDVPR no tiene competencias específicas en materia de protección, orienta su gestión para que a través de la articulación Distrito-Nación, se cuente con mecanismos claros, accesibles y rápidos para que las personas, colectivos y organizaciones de víctimas del conflicto armado que se encuentren en situación de riesgo en el ejercicio de sus derechos, así como los sujetos de reparación colectiva, puedan acceder a las rutas de protección con las que cuenta el Estado en el marco de la política pública de prevención y protección.

Esta línea se concentra en la gestión del 100% de las situaciones de riesgo dadas a conocer por víctimas del conflicto armado y personas que presenten su declaración de hechos victimizantes, así como del seguimiento a la respuesta oportuna de las entidades con responsabilidades en materia de protección y de investigación, sanción y judicialización a los responsables de esos hechos.

COMPONENTE DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Para el año 2022 las entidades del Distrito Capital continuarán en la labor de consolidación de Bogotá como epicentro de la memoria, la paz y la reconciliación. Por esta razón, se reitera el compromiso de la ciudad con el posicionamiento del derecho a la memoria de las víctimas, el derecho a la verdad de la sociedad en su conjunto y del deber de memoria del Estado. Desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación se ha insistido que la acción institucional a favor de la memoria y la verdad debe reconocer y potenciar *“las formas en que las personas y los pueblos construyen sentido y relacionan el pasado con el presente en el acto de recordar, respecto de graves violaciones a los derechos humanos y/o de las acciones de las víctimas y sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos y valores democráticos en tales contextos”*⁵. Además, en la Ley 1448 de 2011 la verdad ha sido reconocida como medida de satisfacción y de reparación simbólica, como un deber del Estado y como un patrimonio de la sociedad⁶.

Así las cosas, el trabajo alrededor de la memoria en la ciudad debe promover procesos y escenarios organizativos de memoria, paz y reconciliación que favorezcan: la conformación de redes y movimientos ciudadanos; la reconciliación ciudadana y la construcción democrática; la apropiación social de la memoria para la paz y la reconciliación a través de la pedagogía social y la gestión del conocimiento; y la circulación y divulgación de la memoria, la paz y la reconciliación en la ciudadanía. En perspectiva de paz y reconciliación, las acciones desarrolladas en el componente de memoria estarán encaminadas a la territorialización de las acciones que redunden en el reconocimiento de las víctimas, la reconciliación y la participación de la ciudadanía para la transformación de los territorios por medio de apuestas democráticas y reconciliadoras.

⁵ CIDH (2019). Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas

⁶ Decreto 4800 de 2011

Para la vigencia 2022, la Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, continuará ejecutando sus compromisos en el marco del Plan de Acción Distrital, bajo las siguientes apuestas:

- Se continuarán desarrollando acciones que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo del CMPR, así como acciones en el marco de la estrategia de promoción de la memoria, avocadas al posicionamiento del CMPR y de la memoria democrática como asunto fundamental para la construcción de democracia, paz y reconciliación en la ciudad, además del posicionamiento del Centro como el equipamiento de la ciudad especializado en memoria, y el referente institucional técnico para la construcción de programas, proyectos, políticas y acciones en la materia.
- Para la realización de procesos pedagógicos dirigidos al fortalecimiento de iniciativas ciudadanas por medio del debate, la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación se desplegarán dos rutas. La primera tiene que ver con el trabajo cercano con los distintos actores educativos en la ciudad para propender por la reflexión y la construcción de la memoria y la paz a través de procesos pedagógicos en los que niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a colegios, universidades y procesos organizativos tienen acceso a herramientas de memoria, paz y reconciliación. La segunda ruta tiene que ver con la asistencia técnica a organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, procesos e iniciativas ciudadanas de memoria y paz para fortalecer sus procesos organizativos en favor de la construcción de democracia, paz y reconciliación, a través de la construcción, reflexión, circulación y debate alrededor de la memoria.
- La implementación de productos de pedagogía social y de gestión de conocimiento se realizará a través de: la investigación y producción de productos de memoria que se pondrán a disposición de la ciudadanía como herramienta para la discusión alrededor de la democracia y la paz; la dinamización de actividades que activen la reflexión alrededor de la memoria en la ciudad; y el fortalecimiento y la circulación de procesos de memoria locales, barriales, territoriales, sectoriales y poblacionales que se construyen en la ciudad y que le apuntan a la reconstrucción de tejidos sociales.

Ahora bien, el componente de Memoria Paz y Reconciliación para la vigencia del año 2022 contará con un total de **12 metas** de **5 entidades** del SDARIV y un presupuesto de \$ **10.182.566.219**. A continuación, se presentan las medidas asociadas a este componente, así como la oferta distrital ejecutar para el año 2022.



MEDIDA: DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA



Ejecutar el 100% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región.

Realizar 1030 procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región. Implementar 300 productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.



Desarrollar 17 iniciativas artístico-culturales con enfoques diferenciales que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades se desarrollarán propuestas artístico-culturales de las víctimas del conflicto armado interno encaminadas al ejercicio de sus derechos culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Se construirá un proceso de acompañamiento antes y después del desarrollo de las propuestas).

Desarrollar 5 acciones artísticas participativas y de autogestión cultural con las víctimas del conflicto en los territorios donde habitan, desde los circuitos artísticos y culturales para el fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de procesos de resiliencia y transformación social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, reparación simbólica

Apoyar técnica y financieramente 16 iniciativas artísticas que serán implementadas durante los tres años comprendidos entre 2022 - 2024, apoyos gestionados de manera gradual según la información suministrada por la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV), que año a año informará los pueblos étnicos víctima del conflicto armado que se beneficiarán durante cada vigencia.

Apoyar técnica y financieramente una (1) acción anual denominada "Vivenciando los saberes y las prácticas ancestrales para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas sobrevivientes del conflicto armado que residen en Bogotá", desarrollada por la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV)



Desarrollar un proceso de formación de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas para el fortalecimiento organizativo.





Generar 1 Acción de Memoria de las víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, en coordinación con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

MEDIDA: PREVENCIÓN TEMPRANA



Realizar acciones para el fortalecimiento de capacidades y reconstrucción del tejido social como parte de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz territorial en Bogotá - Región.

Realizar acciones de coordinación y articulación interinstitucional para facilitar el acceso y la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR) en Bogotá- Región



Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados, con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía construcción de escuelas como territorios de paz posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de convivencia escolar.

Apuestas en el marco de Reconciliación y coordinación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Procesos formativos y pedagógicos para la Reconciliación

Desde la Dirección de Paz y Reconciliación, se entiende la reconciliación como un proceso de cambio, voluntario, progresivo y no lineal para la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos. Esta dinámica de cambio se abordará durante la vigencia 2022, desde los ejes de: **(1) Procesos formativos y pedagógicos para la Reconciliación;** (2) Acompañamiento técnico y/o articulación para la Reconciliación y (3)



Fortalecimiento de capacidades para la formulación y la ejecución de proyectos para la reconciliación.

Las actividades programadas en el marco de la estrategia de reconciliación son las relacionadas con el eje 1) procesos formativos y pedagógicos para la reconciliación, el cual está relacionado con el diseño de metodologías y herramientas, que permitan ejecutar acciones que se orienten a la formación de ciudadanías críticas, empáticas y democráticas que buscan la construcción de una paz estable y duradera. Aquí caben desde la formulación de materiales curriculares y extracurriculares en torno a la educación para la paz; con el fortalecimiento de ecosistemas de paz en las comunidades educativas; y la promoción de una pedagogía para la paz, hasta el diseño de herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades en la formulación de iniciativas, propuestas o proyectos.

Desde esta línea de acción, en el marco del PAD 2022, se contemplan dos acciones para 2022, a saber: (1.1) realizar un curso dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres excombatientes y lideresas sociales, y (1.2) propuesta pedagógica para el acompañamiento técnico en presupuestos participativos.

Respecto a la primera acción, el proceso formativo se denomina “paz territorial, reconciliación, y participación política de las mujeres”. Su diseño contempla la ejecución de 8 sesiones que abordarán temáticas como: Acuerdo de Paz, enfoque de género, Reconciliación, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, participación política de mujeres y estrategias para la incidencia. La metodología del proceso formativo incluye herramientas como la cartografía corporal, los círculos de palabra, exposiciones magistrales, trabajo en grupos, planeación por situaciones finales, entre otros instrumentos que posibiliten al grupo de mujeres conocer y aplicar en su cotidianidad, elementos de la política pública de mujer y género, el acuerdo de paz, la estrategia de paz territorial PDET, y la reconciliación.

Referente a la segunda acción, es importante precisar que los presupuestos participativos son un proceso democrático con enfoque territorial, por medio del cual, la ciudadanía y sus organizaciones deciden la inversión de los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital. Lo anterior está dirigido a toda la ciudadanía, incluidas las víctimas del conflicto armado, para la cual, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación logró incidir para que se creara el concepto de gasto denominado “Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación”. En esa línea, lo que se ofrecerá para ser incluido en el PAD 2022 en el componente de Memoria, Paz y Reconciliación, será el acompañamiento técnico de la Dirección de Paz y Reconciliación que se materializará en el desarrollo de una Caja de herramientas con 3 componentes: ABC de Presupuestos Participativos, manual y/o cartilla básico para formulación de propuestas y proyectos (como material para facilitar a la población objetivo: víctimas, ex combatientes, líderes y lideresas) y esquema de asistencia técnica a alcaldías locales.

Articulación de procesos en justicia restaurativa con el Sistema Integral de Paz

Las acciones que se trazan para el 2022 para posicionar la justicia restaurativa impulsadas por la ACPVR en el marco del (SIVJRNR), buscan generar espacios de diálogo, que permitan promover la instauración de relaciones de confianza y de convivencia pacífica, entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y las personas en proceso de reintegración o reincorporación, promoviendo la solidaridad, la convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades. En ese sentido, la Justicia Restaurativa como paradigma del Sistema de Paz permea todo el modelo de justicia transicional. La aplicación de este paradigma en el SIVJRNR y en particular en la JEP tiene como fines: la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, la superación de la situación de exclusión social que provocó la victimización; la armonía en el restablecimiento de las relaciones de la sociedad, la reconstrucción de las relaciones entre la víctima y el victimario, el restablecimiento de la paz social, la garantía de los derechos de futuras generaciones y el fortalecimiento del proceso de reincorporación.

En este sentido, se prevé para el PAD 2022, apoyar y acompañar procesos relacionados con la construcción de trabajos, obras y actividades de contenido restaurador, así como acompañar acciones derivadas de la articulación con el SIVJRNR, principalmente con la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, relacionadas con la consolidación de procesos de convivencia y no repetición en Bogotá – región. De igual forma, el desarrollo de acciones locales o planes locales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en apoyo al mandato de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

COMPONENTE EJES TRANSVERSALES

De conformidad a lo establecido por el Mapa de Política Pública para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, dispuesto por la UARIV, el componente de *ejes transversales* recoge la oferta en materia de **participación, sistemas de información y fortalecimiento institucional**; así como la transversalización de los enfoques diferenciales y étnicos. De esta forma, el presente acápite da a conocer las acciones del SDARIV en las líneas mencionadas, permitiendo entonces adoptar acciones que de manera complementaria aportan a la implementación de la política pública de víctimas en el Distrito.

Este componente para la vigencia del año 2022 contará con un total de **30 metas** de **9 entidades** del SDARIV y un presupuesto de **\$14.066.916.415**.

Participación

El artículo 193 de la Ley 1448 de 2011 garantiza la participación oportuna y efectiva de las víctimas en los espacios de diseño, ejecución y evaluación de la política pública de víctimas a nivel

nacional, departamental y distrital y para tal fin, ordena la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas. En tal sentido, la participación es un ejercicio transformador que tiene como objetivo la incidencia en la política pública de víctimas con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que permitan responder a las necesidades de la población, así como en la realidad social de la ciudad con el fin de fortalecer a los delegados de los espacios de participación como actores con capacidad de agencia.

Ahora bien, tomando como punto de partida la construcción y el desarrollo del Protocolo de Participación para Bogotá que quedó establecido mediante el Decreto 512 de 2019 y que tiene por objeto generar el marco normativo para garantizar la participación efectiva de las víctimas en Bogotá D.C., en la planeación, la ejecución y el seguimiento a la política pública, dentro del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV; para el año 2022 desde el Equipo de Participación e Incidencia Territorial de la Alta Consejería de Paz, Victorias y Reconciliación se apoyará técnica y operativamente las 24 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, es decir; las 20 Mesas Locales, las 3 Mesas de Enfoque Diferencial (Mejor, Afro y de Pueblos Indígenas) y la Mesa Distrital. En cada uno de sus espacios; sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, jornadas de trabajo, espacios autónomos; entre otros, ese apoyo se verá reflejado a través de las siguientes acciones tal y como se señala en el protocolo distrital:

1. Generar las condiciones con las cuales se garantice el ejercicio del derecho a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
2. Reconocer y fortalecer las mesas de participación de víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá D.C., respetando la diversidad y la realidad pluricultural de las víctimas.
3. Incentivar en su deber a los miembros de las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital, para la incidencia en los procesos de diseño, formulación, implementación y seguimiento de la política pública en representación del grupo poblacional que en un ejercicio de democracia representativa los escoge.
4. Fomentar y apoyar la interacción entre las instancias de participación de víctimas en el Distrito Capital y las entidades encargadas de implementar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C.
5. Fortalecer y garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado a través de la asesoría, el acompañamiento institucional de orden técnico, logístico, tecnológico y presupuestal, en los espacios de participación definidos en este protocolo.
6. Garantizar el estudio y análisis de las peticiones, sugerencias, recomendaciones y/o propuestas presentadas por las víctimas a través de los espacios de participación.

7. Diseñar y desarrollar mecanismos de participación para la formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas del conflicto armado y a todos los planes y programas de la gestión pública que afecten sus derechos.

De igual manera, des la ACPVR en el 2022 se garantizarán los incentivos a los que tienen derecho cada uno de los delegados y delegadas que hacen parte de las 24 Mesas de Víctimas instaladas en el Distrito, brindando los siguientes apoyos:

TABLA 4. APOYO A LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS.

Componente	Apoyo	Objeto	Condiciones
Acompañamiento Institucional.	Acompañamiento Institucional.	Acompañamiento del Sistema Distrital de Participación, las alcaldías locales, la Alta Consejería.	Todas las Mesas de acuerdo a competencia.
Condiciones Técnicas	Apoyo técnico	La ACDVPR asesora a las MPEV en formulación de proyectos, presentación de informes, elaboración de documentos, incidencia en planes de desarrollo local y distrital y preparación del PAD.	Todas las Mesas de acuerdo a competencia.
Condiciones Logísticas	Apoyo de transporte:	Reconocimiento que se hace a los miembros de los espacios de participación para cubrir su traslado a las sesiones de las respectivas mesas o espacios de participación	Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional y el Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital.
			Las víctimas delegadas ante el espacio ampliado, para las sesiones citadas por la secretaría técnica de cada uno de estos espacios, hasta por cuatro (4) sesiones al año.
			Los miembros titulares de la Mesa Distrital, Mesas Locales de Participación y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año.
			Los miembros titulares de la Mesa Distrital, Mesas Locales de Participación y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de dos (2) reuniones de trabajo al año, sin perjuicio que las víctimas se reúnan las veces que lo consideren necesario
			Los miembros titulares de la Mesa Distrital, y miembros titulares de las Mesas de

			Enfoque Diferencial, por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año que sean citadas según lo establecido en el parágrafo del artículo 25 del presente protocolo. Los miembros de la Mesa Distrital que hagan parte de los Comités Temáticos y del Comité Ejecutivo de la misma, hasta por cuatro (4) reuniones al año.
	Apoyo Compensatorio	Es el reconocimiento económico de uno y medio (1.5) salario	Los miembros titulares de la Mesa Distrital, las mesas locales de participación y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año. Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional, el Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital. Las víctimas delegadas ante el espacio ampliado, para las sesiones citadas por la secretaría técnica de cada uno de estos espacios, hasta por cuatro (4) sesiones al año. Los miembros titulares de la Mesa Distrital y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año que sean citadas según lo establecido en el artículo 25 del presente protocolo, sin perjuicio de que puedan reunirse las veces que consideren necesario.
	Apoyo alimentario	Apoyo de Refrigerio y Almuerzo según sea el caso	Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional, el Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital. Las víctimas delegadas ante el espacio ampliado, para las sesiones citadas por la secretaría técnica de cada uno de estos espacios, hasta por cuatro (4) sesiones al año. Los miembros titulares de la Mesa Distrital, las mesas locales de participación y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año. Los miembros titulares de la Mesa Distrital, Mesas Locales de Participación y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de dos (2) reuniones de trabajo al año, sin perjuicio que se puedan reunir las veces que consideren necesario Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional, el



			Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital.
			Los miembros de los comités temáticos y del Comité Ejecutivo de la Mesa Distrital hasta por cuatro (4) sesiones al año, sin perjuicio que se puedan reunir las veces que consideren necesario.
			Los miembros titulares de la Mesa Distrital, y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año, que sean citadas según lo establecido en el artículo 25 del presente protocolo, sin perjuicio que se puedan reunir las veces que consideren necesario.
	Apoyo para las víctimas con discapacidad	Acciones para facilitar la participación de los miembros con discapacidad,	Miembros de las mesas (certificada) con reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social para emisión de certificados de discapacidad.
	Apoyo a los padres o las madres víctimas con hijos menores de 5 años	La ACDVPR gestionará el cuidado de los hijos menores de cinco (5) años de los miembros	Solicitud de los padres/madres con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación a la sesión y su respetiva aceptación en relación con el tipo de apoyo gestionado
	Apoyo logístico.	Condiciones técnicas y materiales.	La Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de las mesas de participación para el desarrollo de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados en el presente protocolo.

Por otra parte, otra de las apuestas transversales en materia de participación guarda relación con el fortalecimiento no solo de las Mesas de Participación, sino también de las organizaciones formales y no formales, para ello, es necesario priorizar la participación de las víctimas, orientar acciones hacia la satisfacción de sus derechos, trabajar en procura de la reconciliación y la paz.

Por lo anterior, desde la ACPVR se proyecta para el año 2022 adelantar y gestionar procesos de fortalecimiento, capacitación y formación para las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, estas acciones se podrán realizar a través de alianzas estratégicas entre entidades distritales, centros educativos, organizaciones internacionales o de cooperación internacional, a través de estas acciones se pretenden:

- La visibilización de organizaciones y liderazgos.
- Construcción de iniciativas desde las propias necesidades.
- Interacción entre las comunidades.
- Identificar y fortalecer experiencias innovadoras en la participación de las Víctimas.
- Identificar y fortalecer experiencias innovadoras en la participación de las Víctimas.

- Generar procesos de formación en habilidades para la vida.

Protocolo De Participación De Niños, Niñas Y Adolescentes (NNA) Víctimas Del Conflicto Armado

En el marco del trabajo realizado por el equipo implementador del protocolo de NNA en el Distrito de Bogotá, el cual es liderado por la ACPVR y en articulación con la Personería de Bogotá como Secretaría Técnica del espacio, se tiene como propósito garantizar los procesos de capacitación y fortalecimiento a profesionales para viabilizar y recoger los procesos de participación e interlocución con las niñas, niños, jóvenes y adolescentes y sus cuidadores (si aplica), a partir del enfoque diferencial con perspectiva de niñez y adolescencia, consignado en la resolución del protocolo.

Realizar seguimiento a la implementación del protocolo, por medio de veeduría y socialización pública del alcance y efectos reales dentro de las poblaciones en espacios de incidencia como la mesa de partición efectiva de víctimas, los comités territoriales de justicia transicional para la incidencia de sus propuestas en los planes de gobierno y las políticas públicas.

Desde el Comité implementador se pretende garantizar los medios tecnológicos, logísticos y profesionales para la participación de las niñas, niños y adolescentes, para ello, se definió un cronograma el cual se encuentra actualmente en ejecución, para el 2022 se proyecta el desarrollo de las siguientes etapas:

TABLA 5. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE NNA 2022

Etapas	Momentos	Actividades	Descripción	Fecha
	Agendamiento	Encuentros de una para construcción de propuestas en el marco de la acciones del PAD	2022	Febrero, marzo, abril, mayo, junio 2022
	Exploración con instituciones	Encuentro con instituciones	2022	Julio, agosto, septiembre 2022
	Afianzamiento con instituciones	Encuentro con instituciones	2022	Septiembre, octubre 2022
	Recopilación	Recopilar todas las apuestas que surjan de los encuentros de cara a la actualización del PAD del siguiente año	2022	Noviembre, diciembre 2022
	Interlocución	Encuentro de una e instituciones	2023	Mayo 2022



Luego de la presentación de estas apuestas en materia de participación desde la línea articuladora de la ACPVR, es preciso mencionar que, el actual PAD evidencia una gran apuesta por fortalecer los procesos, las instancias y los mecanismos de participación. Para ello ha definido 16 metas en las que 6 entidades del distrito fortalecerán los procesos organizativos de las víctimas del conflicto, las instancias de participación y procesos de formación para avanzar hacia una participación para la incidencia, apropiación y la transformación de los territorios. A continuación, se presentan las metas por cada una de las entidades responsables en esta medida:

Oferta Distrital en materia de participación

PARTICIPACIÓN



Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.

Fortalecer el 100% de espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectiva y organizaciones formales y no formales, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.

Desarrollar 4 acciones de articulación a nivel distrital y/o local, para la implementación del protocolo de participación de niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado, que permitan su participación significativa e incidente en la actualización por vigencia del Plan de Acción Distrital 2020-2024, aportando al goce efectivo de sus derechos, a su reparación integral.

Realizar el 100% de las acciones para la formulación y coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá- región, con enfoque reparador en los territorios priorizados para consolidar a Bogotá como epicentro de Paz y Reconciliación.



Implementar el 100% de una estrategia de articulación y seguimiento a las acciones concertadas entre los sectores distritales y las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado asociadas a los diferentes instrumentos de planeación vigentes* *Instrumentos de planeación: PAD-Víctimas + PIAA + Plan de acción políticas públicas. Estos últimos una vez se adopten por CONPES D.C.



Implementar 100% la ruta de fortalecimiento para 100 organizaciones de víctimas durante el cuatrienio.

Realizar 4 acciones anuales que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctimas.

Formar líderes o personas víctimas que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC en las modalidades virtual, virtual asistida y presencial.

Realizar acciones de acompañamiento en propiedad horizontal para los Proyectos de viviendas de interés Prioritaria y/o Social en conjunto con Alta Consejería para las Víctimas.

Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas a través de la ruta de fortalecimiento a instancias.



Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y Distrital (24 locales y 1 Distrital) con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones.

Promover la participación del 100% de las jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de socialización y espacios de articulación de la Política Pública de Juventud.



Incluir un módulo con temáticas asociadas a la Política Pública Distrital de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.) en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.

Implementar un mecanismo/protocolo de asistencia técnica a las mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres.

Incluir a las mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación en el proceso de actualización de la agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz.

Implementar un instrumento de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.





A 2024 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social en salud de las víctimas del conflicto armado.

Acciones para la construcción de paz territorial (PDET_BR)

En este sentido, se acompañarán las acciones para el desarrollo de la fase de planeación participativa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial_Bogotá Región (PDET BR) y se desarrollarán las actividades para la construcción de los Planes Estratégicos de los PDET BR. Así mismo, se desarrollarán diálogos preparatorios sobre los componentes de memoria, reconciliación y reparación integral a las víctimas.

En el marco de los planes estratégicos de los PDET B-R se iniciará el proceso de gestión para su implementación, realizado, para esto, en el marco del PAD 2022, se desarrollará un ejercicio de análisis de las iniciativas establecidas en los planes estratégicos, Así como la puesta en marcha de acciones para el desarrollo de las sesiones temáticas del PDET BR en el marco de la Mesa Intersectorial. En el contexto de construcción de paz territorial, también se acompañará la formulación de proyectos que hayan sido priorizados en las sesiones temáticas del PDET BR.

Finalmente, para la construcción de paz territorial el en el marco del PAD 2022, se realizará el diseño y acciones para la implementación de un instrumento para el seguimiento comunitario a la implementación de los planes estratégicos de los PDET BR. De igual manera, se desarrollarán procesos de análisis, georreferenciación y sistematización de información para la construcción de paz territorial.

Sistemas de Información

La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en cabeza de la Dirección de Reparación y el Observatorio de Víctimas se ha trazado la apuesta de mejorar el sistema de información SIVIC. Esto implica ajustar los procedimientos de la entidad, específicamente los relacionados con la entrega de la Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata (AAHI) y las atenciones que se brindan desde la entidad en los componentes de Atención; Asistencia; Reparación Integral; y Prevención y Protección. El propósito es contar con un Sistema de Información, por medio del cual, los datos producidos por la ACPVR a través de la entrega de servicios a la población víctima, se capturen correctamente, sea intuitivo a las personas que lo utilicen, reduzca el tiempo de las atenciones a la población y se centralice la información en un modelo de datos acorde a las necesidades del

SDARIV y de cara a los reportes que se deben hacer a las entidades del Distrito en el marco del seguimiento al PDD, a la Nación en el seguimiento a la Política Pública de Víctimas, a los entes de control y para mejorar el proceso de toma correcta de decisiones a partir de implementación de inteligencia de negocios en tiempo real.

Además, se dará continuidad a los proyectos de analítica descriptiva y analítica predictiva con las diferentes fuentes de información con las que cuenta el Observatorio Distrital Víctimas. Estos proyectos entregarán resultados y permitirán al equipo cualitativo del Observatorio producir información y realizar los análisis, caracterizaciones poblacionales y territoriales, así como análisis sobre la población víctima residente en el Distrito Capital, que se encuentre incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV, incorporando en todo momento los conceptos de enfoques diferenciales, bajo el reconocimiento de grupos poblacionales que, por sus condiciones étnicas, de identidad de género, orientación sexual, ciclo vital y situaciones de discapacidad, requieren un abordaje diferencial para la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de sus derechos.

Igualmente, toda información y análisis de la misma, será divulgada públicamente a través de la página web del Observatorio en foros y actividades académicas, de carácter pedagógico sobre el fenómeno del conflicto y las víctimas. Con esto se busca transparencia y democratización de la información, para permitirle a la academia, organizaciones sociales y de cooperación, a las víctimas y, a quienes dicha información sea de interés particular, acceder a ella para realizar su respectivo seguimiento y control político.

Articulación y Fortalecimiento Institucional

Estrategia Coordinación SDARIV

Durante la vigencia 2021 se expidió el Decreto 140, por medio del cual se “*modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá*”. En el marco de este Decreto, la Alta Consejería se renueva, constituyéndose entonces en la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR). Una de sus funciones es liderar los procesos de planeación e implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito, a través de la coordinación del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV); el seguimiento y monitoreo al Plan de Acción Distrital; y la gestión de las diferentes instancias de coordinación a nivel distrital.

Para el año 2022, la ACPVR continuará liderando la estrategia de coordinación y articulación con las entidades del orden nacional y distrital, a través de procesos de acompañamiento técnico que posibiliten la adecuada implementación de la Política Pública de Víctimas en la ciudad de Bogotá; robusteciendo al SDARIV en función de una ruta articuladora, asignando un propósito único y común a la intervención distrital.

Por otro lado, se continuará con el proceso de fortalecimiento al seguimiento y monitoreo del Plan de Acción Distrital (PAD). Este, más allá de ser un formalismo, mediante el cual se solicita información cuantitativa a las entidades, constituye un procedimiento de corte estratégico que posibilita contar con una lectura integral de las intervenciones de cada una de las entidades con compromisos en la garantía de derechos de la población víctima; así como la toma de decisiones oportunas para reorientar oportunamente las acciones, metas y recursos. El seguimiento trimestral al PAD propende por contar con información pertinente que sirva para evaluar y retroalimentar periódicamente a los responsables de las acciones y apuestas allí dispuestas; con el fin de garantizar procesos adecuados de implementación de Política Pública que optimicen el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación.

Para este proceso de seguimiento resulta esencial contar con la participación de la población víctima del conflicto armado; sólo así se garantiza que las acciones adelantadas por la institucionalidad respondan a las necesidades y problemáticas sentidas por la población, y contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Es por esto que, una de las líneas de trabajo por parte de la ACPVR para la próxima vigencia guarda relación con el fortalecimiento de los procesos participativos de la población víctima del conflicto armado en los temas relacionado con el Plan de Acción Distrital, su proceso de seguimiento y monitoreo, y su actualización anual. Para esto, se desarrollará un trabajo mancomunado con el Equipo de Participación e Incidencia Territorial, a fin de que los temas referenciados tengan cabida en los planes de trabajo de las Mesas de Participación.

Por otro lado, y atendiendo a la actualización de la resolución 036 de 2014, por la cual se adopta el reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT), se garantizará el funcionamiento del CDJT como máxima instancia de articulación Distrital, encargada de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Asimismo, la ACPVR como secretaría técnica de estos espacios, garantizará el desarrollo de los cinco subcomités temáticos como espacios de coordinación para diseñar, adecuar la implementación y realizar acciones de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito, garantizando siempre la plena participación de la población víctima del conflicto armado.

Alianzas Estratégicas

La ACPVR, a través del Equipo de Alianzas Estratégicas en el marco del proceso de actualización del PAD 2022 traza como apuesta la gestión de estrategias para la Estabilización Socioeconómica

asesorando, orientando y coordinando la ejecución de la política pública en cuanto al desarrollo de estrategias encaminadas a la generación de ingresos, reactivación económica, empleabilidad y fortalecimiento a la actividad productiva de la población víctima y excombatiente que reside en Bogotá en clave de estabilización socio-económica, con un enfoque de derechos participativo, diferencial y transformador que avance hacia un proceso de inclusión social en la ciudad.

Las estrategias principales de alcance misional del equipo AE y las acciones proyectadas son:

- Gestión y búsqueda de alianzas con sectores públicos y privados (Nacionales/Internacionales y/o Tercer Sector) interesados en generar fortalecimiento socioeconómico a víctimas y excombatientes con base en las necesidades de las unidades productivas.
- Articular, socializar y comunicar las ofertas de empleabilidad y fortalecimiento productivo que tenga el sector público o privado frente a la población víctima generando inclusión laboral progresiva.
- Establecer acuerdos de voluntades y memorandos de entendimiento con los actores públicos y privados (Nacionales/Internacionales y/o Tercer Sector) para generar compromisos y acciones en el fortalecimiento socioeconómico junto con apoyos técnicos necesarios para garantizar el fortalecimiento de las unidades productivas a corto, mediano y largo plazo.
- Realización de acciones de impulso, impacto y posicionamiento para la ciudad que contribuyan a reflejar, posicionar e incidir en las dinámicas de construcción de paz y reconciliación de las víctimas, excombatientes y sociedad civil en general a partir de la generación de iniciativas productivas, empleabilidad, acuerdos e inversiones estratégicas mediante la consolidación de la Red de Aliados por la Paz y la Reconciliación.
- Hacer seguimiento y control de las acciones, estrategias, planes y resultados de las alianzas, acuerdos y acciones, que encabeza el Equipo de Alianzas Estratégicas estén contribuyendo al objeto de estabilización socioeconómica desde un enfoque de apoyo técnico integral.
- Desarrollar las acciones que permitan dar cumplimiento a los compromisos y acuerdos en el marco de la Mesa de Concertación Indígena.

Para desarrollar esto, la ACPVR se desempeñará en torno a las estrategias para la búsqueda de alianzas en el mercado, el diligenciamiento de la caracterización de las ofertas la sensibilización al aliado y el diseño de componentes de acuerdos de voluntades, contribuyendo a los compromisos sobre las acciones a desempeñar con las víctimas del conflicto y construcción de un plan de trabajo, y así, como la proyección de la respectiva formalización con el aliado y con base en esto, poder generar una entrega formal de la alianza al equipo de Operaciones, diseñando estrategias de lanzamiento y acción compartida con la ACPVR.

Por otro lado, hoy se cuenta con la oportunidad de articulación con diversos actores interesados en el fortalecimiento productivo y la estabilización socioeconómica de la población víctima y reincorporada, y que, a partir de las nuevas disposiciones como el acuerdo de paz y la formulación

de política distrital en esta materia se puede contribuir a generar una ampliación en el marco de acción de las Alianzas Estratégicas, con base en el cumplimiento de la meta del Plan de Acción Distrital en medio de un contexto de la actual vigencia 2021 y la del 2022, que se encuentra relacionada con contextos de reactivación económica y aumento de la inversión social por la situación del COVID-19.

Oferta Distrital en materia de articulación y fortalecimiento institucional

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Implementar el 100% de la formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación.
Formular, actualizar y hacer seguimiento al 100 % del Plan de Acción Distrital de víctimas, paz y reconciliación

Brindar 100 % de asistencia técnica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación a la política pública en el Distrito.

Gestionar 100 % de alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional para hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Ejercer 100 % de la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional, los Comités Locales de Justicia Transicional y sus espacios respectivos.



Desarrollar el 100% de jornadas de formación acordadas entre IDIPRON y ACDVPR para capacitar a los equipos de trabajo en la atención integral a la población víctima del conflicto armado.



Implementar el 100% de la estrategia de sensibilización sobre enfoque diferencial para víctimas del conflicto armado de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dirigida a servidores públicos de la SDIS de las Subdirecciones Locales para la Integración Social, los Centros de Desarrollo Comunitario y los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración local de las víctimas de conflicto armado.

Cualificar anualmente 100 servidores-as de la Subdirección para la Aduldez, en atención a víctimas del conflicto armado.

-Implementar el 100% del protocolo de atención a personas de los sectores sociales LGBTI víctimas del conflicto armado, mediante socializaciones a servidores y servidoras públicas de la SDIS, para la transversalización del enfoque interseccional: Víctimas del Conflicto Armado y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.



MEDIDA: PREVENCIÓN URGENTE



A Acompañar técnicamente el 100 por ciento de requerimientos y/o conceptos asociados a la incorporación del enfoque de género en las diferentes fases de las Políticas Públicas y en los planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital.



Brindar el 100% de asistencia técnica a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación en la elaboración del informe IGED, en articulación con la implementación del Plan Estadístico Distrital.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Asesorar y difundir 100 % de la gestión del conocimiento en materia de víctimas, paz, reconciliación, e implementación de los acuerdos.

Enfoque Psicosocial

La Estrategia de acompañamiento psicosocial de la ACPVR se implementa de manera transversal en los procesos que se realizan con la población víctima, a través de acciones que tienen como fin acompañar a la población desde el proceso de llegada a Bogotá en el otorgamiento de las medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, hasta la integración en la ciudad en el marco de la ruta de reparación integral. De acuerdo con lo anterior las acciones psicosociales de la Consejería están enmarcadas en:

- ✓ Mitigar las afectaciones psicosociales y aliviar el sufrimiento producto de la vivencia de las violaciones a derechos humanos.
- ✓ Mitigar las afectaciones que genera la situación de vulnerabilidad.
- ✓ Brindar soporte emocional durante el proceso de la atención humanitaria.

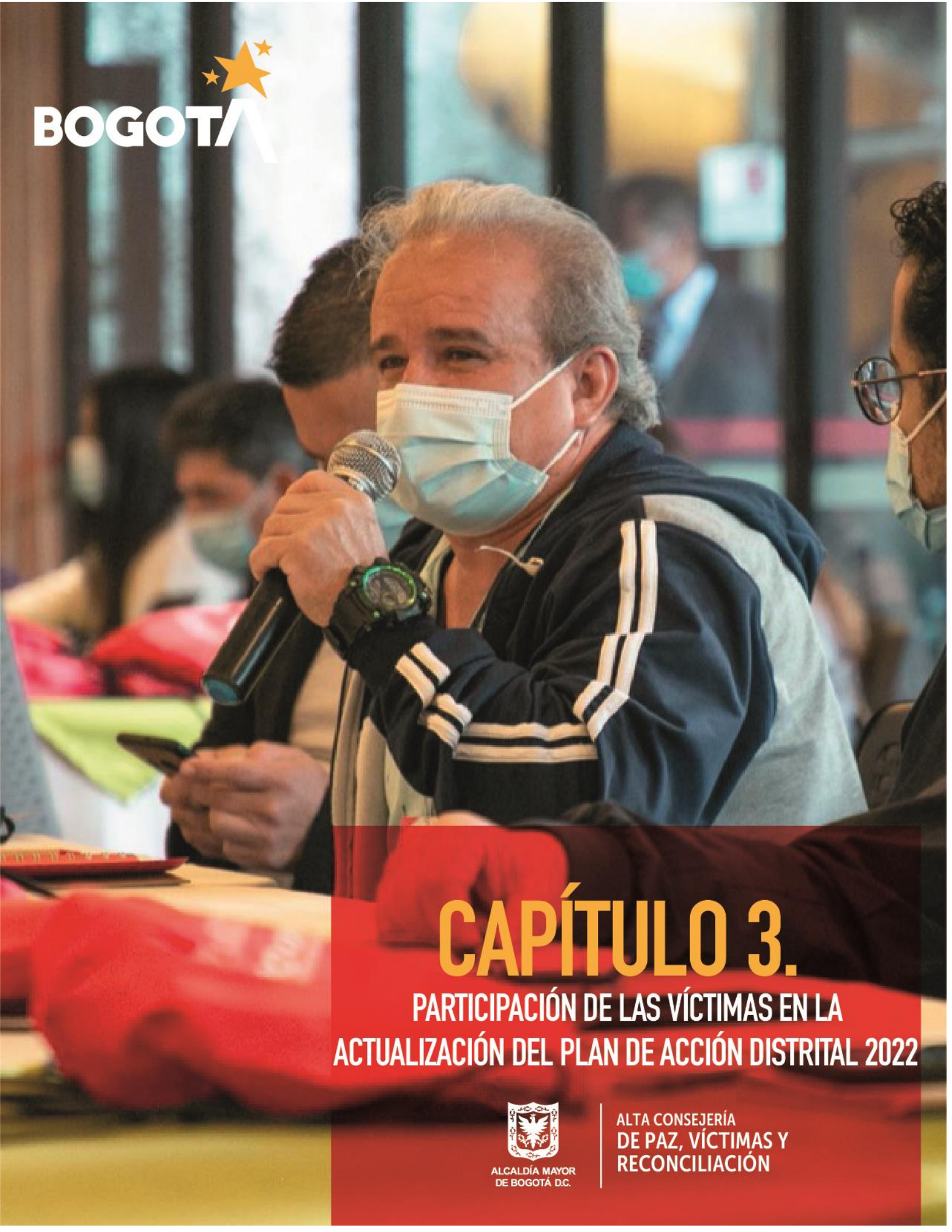


- ✓ Apoyar el acceso a la oferta Distrital y Nacional para la garantía de los derechos atendiendo a la condición de riesgo y vulnerabilidad.
- ✓ Favorecer procesos de integración local.
- ✓ Propender por el empoderamiento y corresponsabilidad de la población víctima

El Distrito, a través de diferentes sectores, implementa estrategias de acompañamiento psicosocial entendiendo los riesgos y las vulnerabilidades asociadas a la ocurrencia de los hechos victimizantes, y comprendiendo que las personas que han sufrido violaciones a sus derechos requieren ser atendidas propendiendo por su dignificación bajo un enfoque de acción sin daño. Dichas atenciones de acompañamiento son complementarias y aportan a la medida de rehabilitación psicosocial, entendiendo las diferentes etapas del ciclo emocional en el cual se encuentra la población víctima en su proceso de restablecimiento de derechos.

A su vez, la ACPVR asumió la responsabilidad de implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial que se lleva a cabo mediante el proceso de atención individual, familiar y comunitaria en los Centros de Encuentro, en los acercamientos territoriales y/o a través de los operadores de la ACDVPR. Durante el año 2021 se avanzó en el proceso de fortalecimiento técnico al talento humano de quienes atienden a la población víctima, y en la implementación de diferentes líneas del acompañamiento: individual-familiar, colectiva, y para los retornos y reubicaciones.

En cumplimiento gradual y progresivo del Plan de Acción Distrital, para el año 2022, las acciones de acompañamiento psicosocial se concentrarán en (i) El fortalecimiento de las acciones colectivas que hacen parte de la Estrategia psicosocial en la ruta de atención, asistencia y reparación integral; (ii) Implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la fase de integración comunitaria; (iii) Formulación e implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial a jóvenes víctimas en territorio focalizados; y (iv) El acercamiento interinstitucional para la eliminación de barreras en las necesidades que desde el enfoque psicosocial se identifiquen en la población. Las apuestas del enfoque psicosocial, como parte integral de la atención responsabilidades de la Entidad Territorial, son transversales a toda la ruta de atención, asistencia y reparación que son competencia del Distrito. En este sentido, las acciones de acompañamiento funcionan como un eje articulador de la oferta distrital a la población víctima a través de la lectura de las necesidades de las familias.



CAPÍTULO 3.

**PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2022**

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2022

El año 2021 fue un año atípico para la ciudad y la participación de la ciudadanía, en especial para la participación de las víctimas del conflicto armado; pues sumado a los efectos del aislamiento preventivo y a las diferentes medidas implementadas por la Administración Distrital con ocasión de la pandemia COVID 19, se llevaron a cabo las elecciones de las Mesas de Participación de Víctimas para los siguientes dos años (Distrital, locales y diferenciales: afro, mujeres, indígena).

No obstante, y dando cumplimiento al Protocolo de Participación Decreto 512 de 2019, los días 27 y 28 del mes de octubre y el 3 de noviembre se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Rafael Uribe Uribe, el proceso participativo para formular y recoger las propuestas de las y los delegados de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV) para la actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2022.

Este proceso se dividió en dos momentos, inicialmente se presentó por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación el balance del seguimiento a al tercer trimestre de la implementación del PAD de 2021. Con esta información las y los delegados de la MDPEV priorizaron las siguientes entidades para formular sus propuestas:

- Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
- Caja de Vivienda Popular (CVP)
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)
- Instituto Para la Economía Social (IPES)
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
- Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)
- Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT)
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
- Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer)
- Secretaría Distrital de Salud (SDS)
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)
- Secretaría de Educación del Distrito (SED)
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)

El segundo momento del proceso participativo para la actualización del PAD 2022, se desarrolló en 3 mesas de trabajo en las cuales se definieron las necesidades, la pertinencia, los responsables y las acciones para la formulación de las propuestas a las entidades priorizadas para la implementación del PAD 2022. Finalmente, cada grupo realizó la presentación de cada propuesta

en plenaria, recogiendo las observaciones de las y los demás asistentes y concertando la propuesta final que sería transmitida a las entidades para su análisis, evaluación y respuesta.



Foto: ACPVR. Jornadas de trabajo para la Actualización del PAD 2022 MDPEV, Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe, 27 de octubre de 2021.

El resultado de este ejercicio se presenta en el anexo 1 del presente documento (**Anexo 1 Participación de las víctimas del conflicto armado PAD 2022**).



Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas

En el marco de la implementación del Protocolo de Niños, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de Bogotá, y posterior a la construcción de los objetivos y los principios que orientan el trabajo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adopta la fase de exploración, la cual se desarrollará a partir de una “Toma de Bogotá” por parte de los niños, niñas y adolescentes, en la que se distinguen dos acciones:

1) Lanzamiento del Protocolo de Participación de NNA

Se realizó un evento simbólico en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) el día 4 de septiembre, como un ejercicio pedagógico para la problematización de la participación a partir del cuerpo y el arte. Se contó con la participación de 20 niños y niñas de primera infancia que han estado en el proceso de MUMO y 3 niños y niñas y adolescentes que han participado en la Estrategia Atrapasueños de la SDIS. Así mismo, a este lanzamiento estuvieron invitados los representantes de las instituciones con quienes se realizó un pacto simbólico para la garantía de la participación de los NNA.

2) Actividades de la “Toma de Bogotá” por los NNA

Con base en la guía metodológica, cada institución programó actividades con los NNA focalizados en esta Toma.

Dentro de estas actividades la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en cabeza del Equipo de Participación e Incidencia Territorial y en coordinación con la Estrategia Atrapasueños se encuentran en la realización de unos pre encuentros, para la realización de un encuentro distrital con niños, niñas y adolescentes, en el que se permitan reafirmar el compromiso por parte de las instituciones con la infancia afectada por el conflicto e hijos e hijas de víctimas del conflicto armado en garantía de la protección de sus derechos y el goce efectivo de los mismos.

Estos pre-encuentros fueron liderados por la Alta Consejería en articulación con los líderes y las lideresas que hacen parte de las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas, se priorizaron seis (6) localidades para su desarrollo siendo las siguientes:

- a. Rafael Uribe Uribe.
- b. San Cristóbal.
- c. Suba.
- d. Kennedy.
- e. Engativá.
- f. Usaquén

- El primer encuentro fue realizado el 20 de noviembre de 2021. Este tenía como objetivo propiciar un escenario que permitiera de manera vivencial y dialógica acercarse al concepto de participación dentro de la democracia y los derechos, partiendo de escenarios cotidianos de las y los participantes.
- En el marco del segundo encuentro el cual se desarrolló el día 27 de noviembre, se tuvo como objetivo visibilizar por medio de piezas comunicativas, como construyen los niños, niñas y adolescentes de la localidad procesos de participación ciudadana y a su vez reconocer las estrategias participativas de otras localidades a través de un intercambio local que permita el desarrollo de procesos de deliberación colectiva entre niños, niñas y adolescentes sobre diferentes dinámicas de participación.
- Finalmente, se llevó a cabo el tercer encuentro el cual le daba cierre al proceso, este ejercicio se hizo en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá el cual facilitó todas las instalaciones para el desarrollo de la jornada, este encuentro tuvo como objetivo propiciar un escenario de construcción colectiva alrededor de compromisos entorno a la participación con incidencia de niñas, niños y adolescentes, a la identificación de las diferentes perspectivas de la ciudad que tienen las y los participantes.

De cara a las preguntas planteadas en todos los encuentros se pudieron observar las siguientes apreciaciones de los niños y las niñas, las cuales son las que suponen el verdadero reto y la apuesta principal para la garantía real y el goce efectivo de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

- Los espacios de convergencia que existen son pocos y se necesita su ampliación para poder garantizar el ejercicio de la participación en cada uno de los territorios, en este sentido se propone la ampliación de la oferta institucional y la socialización constante de la misma en las Mesas de Participación de Víctimas a su vez se propone que se realicen encuentros donde los niños y las niñas tengan la capacidad de interactuar en espacios distintos a los que ocupan habitualmente y que se les son vedados en la ciudad, los cuales en muchas ocasiones por sus condiciones socioeconómicas.
- Fortalecimiento de competencias comunicativas, pues muchos y muchas manifestaron que no tenían las condiciones necesarias para poder hablar de manera libre y espontánea con las y los adultos, por tanto se les dificultaba el ejercicio de ser escuchados y escuchadas en sus planteamientos, en este sentido lo que se propone es la realización de ejercicios de reunión duraderos y constantes en el tiempo en los cuales los niños y las niñas se

reúnan, hablen entre sí y los cuales tengan todos los recursos logísticos necesarios para ser llevados a cabo.

- Recursos logísticos y técnicos necesarios para el fortalecimiento de capacidades, se planteaba que en muchas ocasiones no se cuentan con insumos básicos para el desarrollo de actividades y que ello les dificultaba plasmar sus ideas en documentos que le permitiera a los y las adultas comprender sus realidades, por lo que se propone en este sentido que las instituciones del Distrito puedan generar recursos en materiales de papelería y gestión de espacios para la reunión.

Como reto y principal apuesta para el año 2022 se plantea que este ejercicio se pueda replicar en todas las localidades para la consolidación de propuestas como se tiene proyectado desde el cronograma del equipo implementador y que a partir de allí se realice una cartilla que permita consolidar todas las estrategias de cómo abordar la implementación para las instituciones toda vez que en la revisión del PAD por parte del Equipo Implementador, se pudo contrastar que en el eje transversal de participación la única institución que tiene una meta asociada a la materialización de espacios para los niños, niñas y adolescentes es la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, ampliando este ítem se considera que se puede garantizar la participación incidente de los niños, las niñas y los y las adolescentes en el distrito de Bogotá.



Fotos: ACPVR. Tercer Encuentro “Toma de Bogotá” Jardín Botánico. Noviembre de 2021.



CAPÍTULO 4.

ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO INDÍGENA EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO INDÍGENA EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL (PAD) 2022

En la vigencia 2021 la Administración Distrital en cabeza de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) y por directriz de la alcaldesa mayor de Bogotá, desarrolló el proceso de diálogo y concertación con delegados y delegadas de los 15 pueblos que conforman la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV) para el fortalecimiento del enfoque diferencial étnico indígena en el Plan de Acción Distrital (PAD) en el marco de la actualización para el año 2022. Este proceso que se realizó dando cumplimiento al artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, el cual señala que, *“se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural”*; permitió que las comunidades indígenas que se encuentran en la ciudad, lograrán formular y concertar propuestas desde las costumbres propias, los saberes ancestrales y las dinámicas de los diferentes pueblos y formas de habitar el territorio. En este caso puntual, la decisión tomada por la administración fue desarrollar un proceso de concertación con y los pueblos y comunidades indígenas víctimas.

Esta tarea inició en el mes de mayo con la estructuración de una metodología participativa y que definió la agenda de trabajo para el resto del año, allí se establecieron las pautas para que este escenario de diálogo y debate de ideas resultara en la ruta metodológica y operativa para la incorporación del enfoque étnico indígena en la política de víctimas del distrito capital. Para ello se dispuso de un espacio permanente de diálogo con el acompañamiento técnico y logístico del equipo designado por la ACPVR, en el cual se garantizó la autonomía de la MPIV y sus decisiones, la información e insumos técnicos oportunos y el asesoramiento técnico para las diferentes etapas de este.

En consecuencia, durante los meses de junio y julio se desarrolló la etapa de análisis por parte de la MPIV del PAD plurianual, su metas y presupuesto. Luego, la MPIV en su autonomía priorizó unos sectores de acuerdo con sus apuestas y demandas, a los cuales fueron formuladas las propuestas concertadas y fueron aprobadas por la misma instancia. Estas propuestas fueron sistematizadas, categorizadas y enviadas a cada entidad responsable de las mismas, para que realizaran el análisis técnico, financiero, administrativo logístico y jurídico y su viabilidad, para luego, entablar el diálogo y la concertación. Mientras tanto la MPIV definía las delegaciones, responsables y estrategias para la concertación con las entidades.

Simultáneamente, la ACPVR realizaba los preparativos para la concertación con las entidades, envió de propuestas a las entidades, garantizar la presencialidad en medio de las medidas aún existentes de aislamiento preventivo por efectos de la pandemia del COVID 19; así como todo el despliegue logístico: espacio, alimentación, materiales, recursos tecnológicos, metodología, entre otros. Para la metodología se definió que cada pueblo sería responsable una jornada de garantizar la ceremonia de armonización y la alimentación típica de cada pueblo indígena.

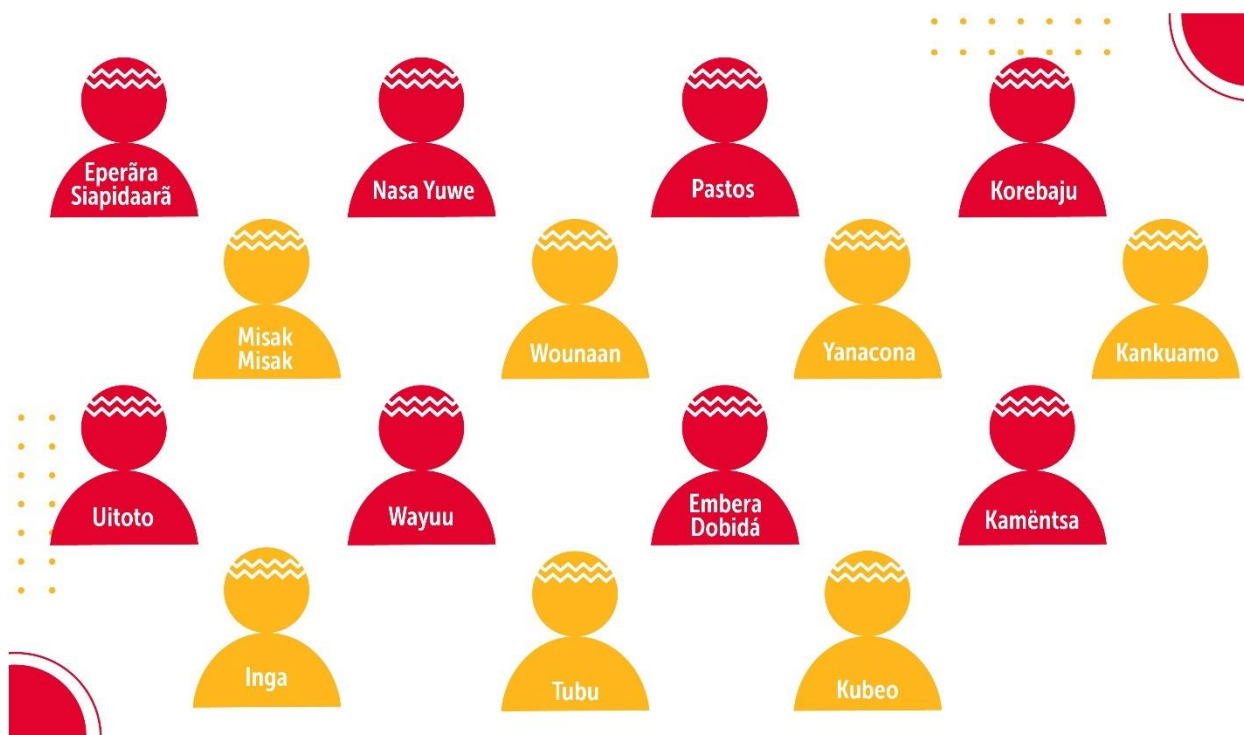


Foto ACPVR. Danza Wayuu. Concertación MPIV, Casa de Pensamiento Indígena, 23 de agosto de 2021.

El 23 de agosto en la Casa de Pensamiento Indígena, ubicada en el centro histórico de la ciudad y a pocas cuadras de la Alcaldía Mayor se dio inicio al proceso de concertación con el gran reto de dialogar y concertar en medio de las medidas de prevención que traía la presencialidad en este momento. Presencialidad que, sin embargo, permitió la cercanía, el afecto y la solidaridad entre los pueblos indígenas y las y los delegados de las entidades que estuvieron abiertas al dialogo, al debate y la concertación con los pueblos de la MPIV, en todas las jornadas que se realizaron hasta el 3 de septiembre.

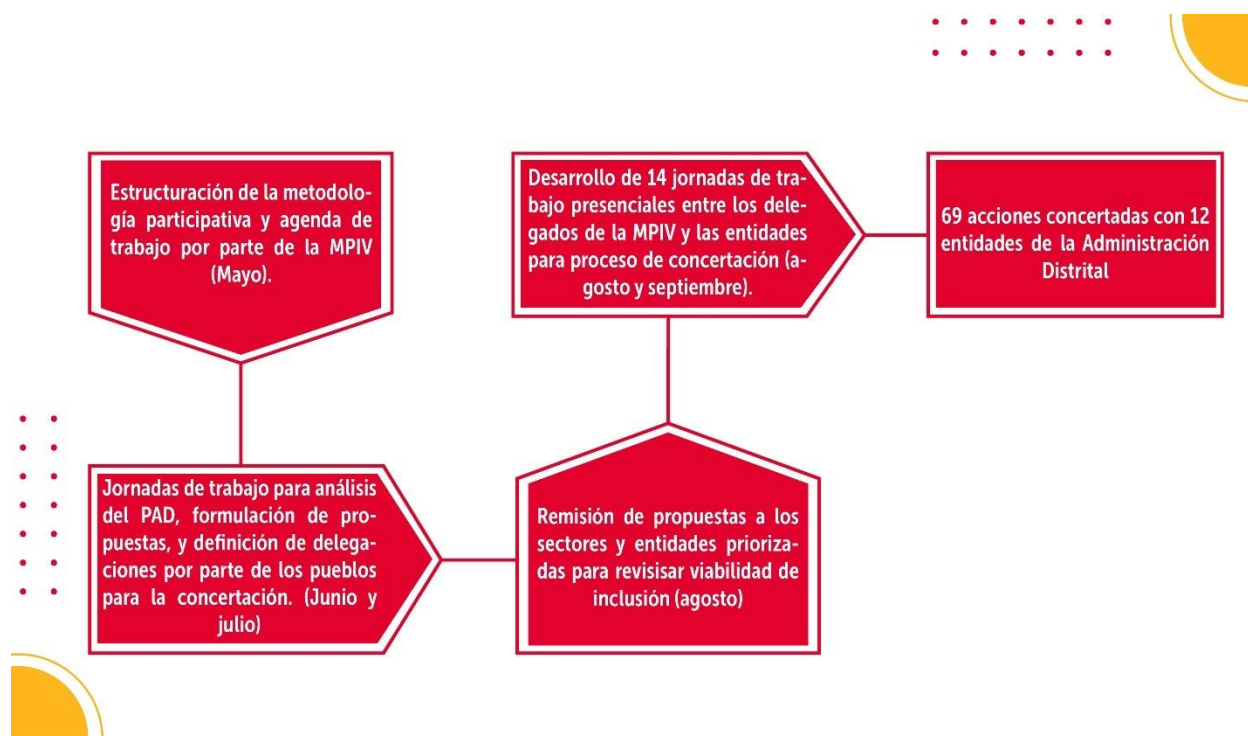
En este proceso participaron los delegados y delegadas de los 15 pueblos que conformaban en ese momento la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, los cuales se presentan en la siguiente gráfica:

GRÁFICO 10. PUEBLOS INDÍGENAS PARTICIPANTES DE LA CONCERTACIÓN



A continuación, se presentan cada uno de los momentos que se surtieron para llevar a cabo este proceso de concertación:

GRÁFICO 11. PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA MPIV



Como resultado de este proceso se formularon un total de **77** propuestas la actualización del PAD 2022; frente a las cuales, se lograron acuerdos en términos de su implementación, integración o ejecución parcial en un total de **69** metas, y teniendo como respuestas negativas en razón a sus competencias o inviabilidad técnica, administrativa, operativa o financiera un total de **8** propuestas. A continuación, se presentan las entidades, fechas de concertación y número de metas por entidad

TABLA 6. PROPUESTAS CONCERTADAS POR ENTIDADES DEL PAD Y LA MPIV

Entidad	Primera Fecha de Concertación	Segunda Fecha de Concertación	Número de acciones acordadas por entidad
ACPVR	2 de septiembre	15 de septiembre	24
SDMujer	30 de agosto		9
IDARTES	26 de agosto	15 de septiembre	2
IDPAC	30 de agosto		4
IDRD	26 de agosto		3
SDG	3 de septiembre		5
CVP	24 de agosto		2
SDHT	24 de agosto		1
SDIS	31 de agosto		6
SDS	23 de agosto		2
SDSCJ	23 de agosto		4
SED	24 de agosto		7
			69

Es importante mencionar que en el marco de la concertación se definieron compromisos para su cumplimiento este año y otros compromisos a implementar durante el resto del cuatrienio. Por tal razón, desde la ACPVR se diseñó un instrumento para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos para este año, y se continuará con este ejercicio en el marco de la implementación de las metas PAD 2022 – 2024.



Foto 4. Jornadas de concertación con la MPIV, Casa de Pensamiento Indígena

Finalmente, y a modo de conclusión se debe señalar que a través de este proceso se logró la incorporación del enfoque étnico indígena en la implementación de las acciones, metas y

compromisos de las entidades en el PAD para el año 2022. Se debe resaltar el dialogo respetuoso, el compromiso de las entidades en el desarrollo de la concertación y la disposición de las y los delegados de los diferentes pueblos por llegar a acuerdos que beneficiaran a la población indígena víctima y garantizarán acciones de carácter diferencial para la misma, respondiendo al compromiso y apuesta de la administración distrital en reconocer, valorar y garantizar los derechos de los pueblos ancestrales, como un paso más en la consolidación de Bogotá como Epicentro de la Paz y la Reconciliación.

El resultado de este ejercicio se presenta en el anexo 2 del presente documento (**Anexo 2 Concertación Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas PAD 2022**).





Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Plan de Acción Distrital 2022

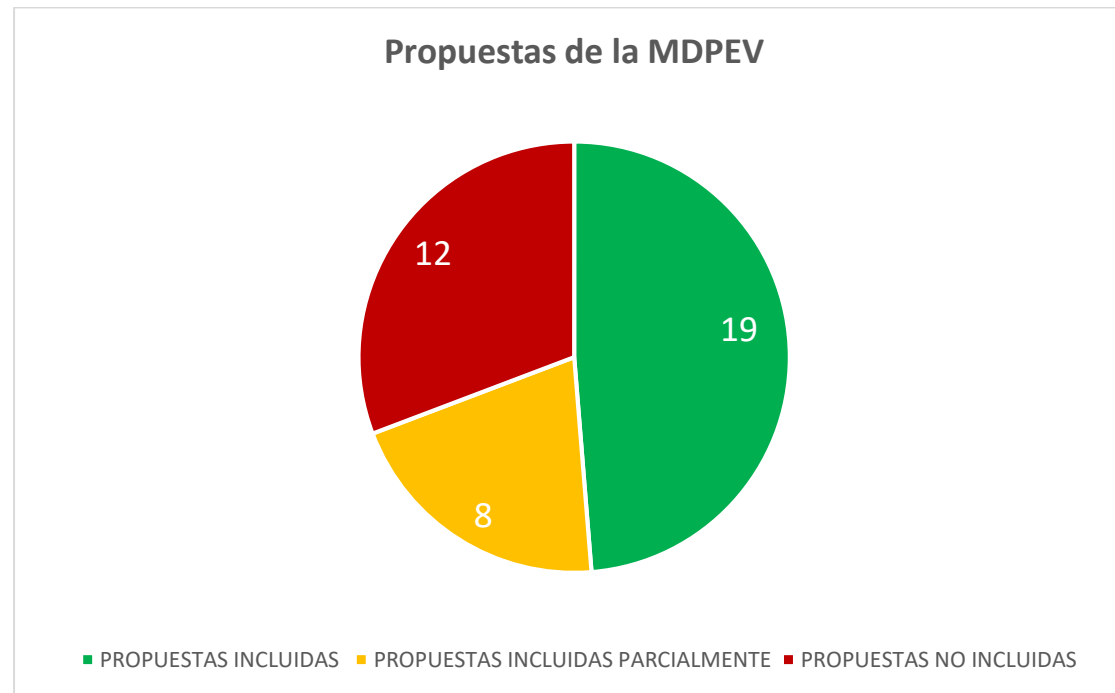


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ANEXO 1

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAD 2022

- **Propuestas de delegados y delegadas de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV) para la actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2022**



Sector Gestión Pública: Víctimas

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.	1. Sede propia de la mesa distrital 2. Solicita fortalecer a la mesa distrital en uso de herramientas técnicas y tecnológicas (internet y herramientas ofimáticas) 3. Solicitar 3 días de forma presencial y garantizar fuera de Bogotá para estudio del plan distrital de desarrollo, PAD y fortalecimiento mesa distrital. 4. Acompañamiento jurídico permanente para consultas y asesoría de la mesa 5. Contar con un carné de identificación para todos los delegados de las mesas locales y la mesa distrital que los acredite como líderes de víctimas 6. Contar con una tarjeta tullaave con transporte que pueda suplir los desplazamientos de los líderes en los territorios tal como se usaba en los años 2013-2014	1. Se plantea como sede el Centro de Encuentro para la Paz y la Reintegración Local de Rafael Uribe Uribe. para que los integrantes de la Mesa Distrital se puedan reunir y preparar sus sesiones. 2. El apoyo logístico corresponde en brindar y garantizar las condiciones técnicas y materiales (computadores, impresoras, video beam, internet, tableros, marcadores, cartulinas, y demás elementos que garanticen la adecuada realización presencial del evento) a los integrantes de la Mesa Distrital, para el desarrollo de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados por la Ley 1448 de 2011, por la Resolución No. 1668 de 2020 de la UARIV y el Decreto Distrital 512 de 2019 3. Se vienen promoviendo las acciones pertinentes para que los integrantes de la Mesa Distrital puedan asistir a eventos relativos al ejercicio de sus funciones en un lugar distinto al de las sedes de las entidades, inclusive fuera de la ciudad 4. Se garantiza el acompañamiento técnico en las sesiones, ordinarias, extraordinarias y demás espacios de participación, el acompañamiento jurídico se realiza mediante acciones de aclaración jurídica frente a la Resolución 1668 de 2020, el Decreto Distrital 512 de

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
			2019 y demás normatividad que garantice una participación real y efectiva de los integrantes de la Mesa. 5. La Personería de Bogotá en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, estipulará una fecha de entrega del carné posterior a la elección e instalación de la mencionada Mesa. 6. Para los miembros titulares de la Mesa Distrital, a quienes se reconocerá un apoyo de transporte por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año. Para los miembros titulares de la Mesa Distrital, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de dos (2) reuniones de trabajo al año, sin perjuicio que las víctimas se reúnan las veces que lo consideren necesario. Para los miembros titulares de la Mesa Distrital, por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año que sean citadas según lo establecido en el parágrafo del artículo 25 del Decreto 512 de 2019. Para los miembros de la Mesa Distrital que hagan parte de los Comités Temáticos y del Comité Ejecutivo de la misma, hasta por cuatro (4) reuniones al año.

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Fortalecer el 100% de espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectiva y organizaciones formales y no formales, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.	Crear la escuela de formación pedagógica y permanente, social y política para víctimas del conflicto armado, que sea certificado por una universidad donde se tenga en cuenta a la población víctima como formador, talleristas y se reconozcan garantías	La propuesta podrá implementarse desde la Escuela de Participación de Bogotá, liderada por el IDPAC en busca de fortalecer las capacidades de los integrantes de los espacios de participación en el Distrito, especialmente, en cursos sobre temas relacionados con el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, la Mesa Distrital podrá solicitar las capacitaciones que consideren pertinentes para fortalecer sus competencias.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Desarrollar 4 acciones de articulación a nivel distrital y/o local, para la implementación del protocolo de participación de niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado, que permitan su participación significativa e incidente en la actualización por vigencia del Plan de Acción Distrital 2020-2024, aportando al goce efectivo	Conformar una mesa de participación para niños, niñas y adolescentes	Se realizan acciones en el marco del protocolo de NNA que corresponden a garantizar los mecanismos y formas de participación, motivo por el cual de acuerdo a las acciones implementadas durante la vigencia no se considera la creación de una mesa de participación para NNA

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
	de sus derechos, a su reparación integral.		
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Realizar acciones para la formulación y coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá-region, con enfoque reparador en los territorios priorizados para consolidar a Bogotá como epicentro de Paz y Reconciliación.	Organizar y realizar 6 encuentros con la RAPE de forma presencial con el fin de articular y gestionar, programas y proyectos encaminados a los territorios PDET con las mesas locales y distrital de las víctimas del conflicto armado	La mesa podrá definir la realización de estos encuentros en el marco la construcción del plan de trabajo para la próxima vigencia

Sector Hábitat

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Caja de la Vivienda Popular	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una	Socializar los criterios del proceso relocalización transitoria y definitiva -Identificar de manera conjunta con la CVP, el IDIGER y la mesa distrital las familias víctimas del conflicto armado que se encuentran en zonas de alto riesgo	Se realizará 1 jornada de socialización de criterios y alcances del proceso de relocalización transitoria acompañada por el IDIGER con el propósito de conocer una ruta de identificación de familias víctimas ubicadas en zonas de alto riesgo

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
	solución de vivienda definitiva.		
Caja de la Vivienda Popular	Estructurar proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito	Socializar el proyecto por parte de la CVP a la mesa distrital y los criterios para poder acceder por parte de la población víctima Mejoramiento de vivienda en sitio propio	Realizar una 1 jornada de socialización del Plan Terrazas a la mesa distrital de Víctimas.
Secretaría Distrital del Hábitat	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP	1. Entrega de vivienda sin necesidad de cierre financiero para la población víctima 2. los proyectos de vivienda no deben quedar en zonas periféricas de la ciudad por el tema de servicios públicos, transporte y colegios	1. El distrito no tiene ninguna posibilidad jurídica ni financiera de asignar viviendas totalmente subsidiadas según el marco normativo establecido tanto en la ley 1469 2. Los proyectos de vivienda son seleccionados por las familias, de acuerdo con la oferta de unidades habitacionales previamente separada por la secretaría y conforme a las propias necesidades y capacidades del hogar. No es posible asumir compromisos que se exceden el alcance de la entidad en lo relacionado a la disponibilidad, valor del suelo y las normas urbanísticas que limitan la producción de vivienda lo cual está establecido en los planes zonales; la propuesta requeriría un cambio normativo en las políticas urbanas locales como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Realizar en las mesas de participación efectiva de víctimas, jornadas de capacitación sobre el manejo integral de residuos y la orientación técnica sobre las rutas de acceso a: subsidios funerarios, inclusión en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y en el Registro Único de Organizaciones de Reciclaje - RUOR.	Se realice capacitación con garantías y se tenga certificación de las capacitaciones realizadas y se implemente en las mesas locales de participación	Se realizará con las mesas de participación jornadas de capacitación sobre el manejo integral de residuos, generando el certificado de participación y la orientación técnica sobre las rutas de acceso a: subsidios funerarios, inclusión en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y en el Registro Único de Organizaciones de Reciclaje - RUOR.

Sector Gobierno

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Fortalecer la organización sujeta de Reparación Colectiva - Afromupaz de acuerdo con la estrategia	Identificar y fortalecer todos los sujetos de reparación colectiva y acompañamiento efectivo en la ruta en la construcción de sus medidas	Los sujetos de reparación podrán acceder a los servicios de fortalecimiento en todo momento del año, siempre y cuando correspondan a organizaciones sociales o procesos organizacionales de víctimas del conflicto, así mismo este proceso se debe realizar a través de la ACPVR

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
	de fortalecimiento del IDPAC		
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Realizar acciones de acompañamiento en propiedad horizontal para los Proyectos de viviendas de interés Prioritaria y/o Social en conjunto con Alta Consejería para las Víctimas	Capacitar presencialmente a través de diplomados, tertulias o conversatorios a las víctimas del conflicto que viven en propiedad horizontal en normatividad correspondiente a convivencia en propiedad horizontal y resolución pacífica de conflictos	El IDPAC informa que se realiza acompañamiento en propiedad horizontal para los Proyectos de vivienda de interés Prioritario, mediante capacitaciones, foros, conversatorios y asistencias técnicas de manera presencial y virtual a las víctimas del conflicto y propietarios de proyectos VIS y VIP que viven en propiedad horizontal
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas	1. Fortalecimiento y acompañamiento técnico a las mesas de participación y actividades para las fechas conmemorativas 4 de abril, 9 de abril, 25 de mayo, 30 de agosto y 25 de noviembre	1. El fortalecimiento ya se está realizando a través de las acciones establecidas en el Modelo de Fortalecimiento a Instancias de participación, consta de cinco (5) fases, a saber: i) Caracterización, ii) Formulación y concertación de Plan de Fortalecimiento, iii) Asistencia Técnica, iv) Formación y v) Evaluación 2. El IDPAC ofrece asistencia operativa y logística, la cual está dirigida al acompañamiento de las actividades y eventos que desarrollan las instancias de participación ciudadana en el marco de su agenda pública, el IDPAC realiza apoyo a las fechas conmemorativas a través de la campaña cultura de paz de la meta PAD 726.
Instituto Distrital de la	Fortalecer 100 organizaciones de personas víctimas del conflicto armado, en	Fortalecimiento, acompañamiento técnico y legalización a las organizaciones de víctimas reconocimiento y premio al trabajo en campo,	La ruta de fortalecimiento que ofrece el IDPAC incluye el fortalecimiento a las organizaciones a través de 5 etapas. Los recursos que se tienen a disposición de las

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Participación y Acción Comunal	espacios y procesos de participación.	representado en recursos o insumos en especie a las organizaciones de víctimas	organizaciones corresponden a los incentivos que se entregan a través de las convocatorias anuales, como reconocimiento al impacto de su propuesta. Los incentivos implican la entrega de un kit representado en insumos tecnológicos y de oficina para las organizaciones ganadoras.
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Implementar acciones bajo la campaña cultural para la paz en espacios o escenarios de participación de víctimas.	Construir y divulgar pedagógicamente 1 pieza radial e impresa sobre las acciones realizadas en los territorios por la mesa distrital de víctimas	<u>Realizar 4 acciones anuales que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctima</u> Las acciones se realizarán en el marco de la conmemoración del día de las víctimas, la semana por la paz y el día de los Derechos Humanos. Asimismo, una de las acciones incluye la elaboración de piezas radiales e impresas sobre las acciones que realiza la Mesa Distrital de Víctimas en los territorios
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Formar líderes o personas víctimas que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.	Capacitar y formar a las víctimas del conflicto armado en las 33 temáticas que se realizan desde el IDPAC y se aprueben por la mesa distrital vinculando a víctimas para la realización de estos procesos como formador de formadores	Es necesario que la Mesa Distrital le notifique a la Escuela de su intensión de formación para realizar procesos de concertación, debido a que se deben cumplir con las siguientes condiciones mínimas: Modalidad presencial: es necesario contar con un mínimo de 30 participantes, se realiza concertación y compromiso de horarios para la realización de las 8 sesiones presenciales, cada una de 3 horas. Modalidad virtual asistida: es necesario contar con un mínimo de 30 participantes, se debe contar con un dispositivo y acceso a internet, se realiza concertación y

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
			compromiso de horarios para la realización de las 12 sesiones sincrónicas, cada una de 2 horas.
Secretaría Distrital de Gobierno	Realizar 8 encuentros socioeducativos dirigidos a personas víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, en derechos humanos y prevención de violencias asociadas al delito de trata de personas, orientación sexual e identidad de género y al desarrollo de liderazgos sociales y comunitarios. (Uno por semestre).	Realizar 10 encuentros para toda la población víctima de todos los hechos victimizantes y sus enfoques diferenciales	En reunión técnica de octubre la encargada del tema de formación explicó, que no era posible incrementar el número de encuentros, ya que los acordados por anualidad fueron 8 y por ende los recursos asignados al mismo corresponden a ese número de eventos. Sin embargo, nos comprometemos a realizar al menos 8 eventos.
Secretaría Distrital de Gobierno	Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGTBI que cumplan	Programas de autogestión económica para aprender nuevos oficios para la comunidad LGTBI, incluyendo las nuevas masculinidades	La Dirección de Derechos Humanos no tiene esa misionalidad, esto está relacionado con temas de la secretaría de Desarrollo Económico y la meta PAD es específica ya que se ajusta a lo contenido dentro del protocolo de atención a la población a cargo de la Dirección de Derechos Humanos. Sin embargo, brindaremos atención al 100 de la población víctimas del conflicto que presente violencias en razón a su orientación sexual e identidad de género.

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
	requisitos y soliciten atención.		
Secretaría Distrital de Gobierno	Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención	Atención inmediata y con enfoque diferencial para líderes y líderesas con los bonos y demás ayudas en acompañamiento y articulación con la secretaria de salud y educación con continuidad con los funcionarios a cargo	Uno de los principios de los derechos humanos es la universalidad en la aplicación de los mismos, la atención de nuestras rutas depende de la cantidad de casos que se presenten y así mismo ser abogados por las duplas a las que les sea designada la atención, los bonos se brindan como apoyo a las personas que ingresan a la ruta cumplen con los requisitos y estos son evaluados por un comité de casos que determina el bono y el valor del mismo, siempre y cuando cumpla con las especificaciones consagradas en el protocolo de la ruta.
Secretaría Distrital de Gobierno	Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de trata de personas, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.	Socializar y divulgar la ruta de atención y prevención al delito de trata de personas con la mesa distrital y las mesas de enfoque diferencial, organizaciones de víctimas y defensores de DDHH	Se brindará una sensibilización para que los nuevos integrantes de la mesa de víctimas del conflicto armado del distrito puedan conocer, saber los alcances y cuáles de nuestras rutas pueden acceder, y bajo qué criterios

Sector Desarrollo Económico

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Instituto para la Economía Social	Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a 250 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.	1. Creación de empresas asociativas 2. Presupuesto para fabricación y materias primas 3. Creación de estrategias para la comercialización de productos y mercancía al por mayor en zonas de abastecimiento	1. No se puede incluir en la meta PAD, puesto que el IPES dentro de su misionalidad fortalece emprendimientos ya constituidos 2. El IPES no provee ningún tipo de capital para compra de materiales, ni capital semilla 3. Dentro de la meta ya está explícito el fomento de espacios y canales para la comercialización.
Instituto para la Economía Social	Brindar a 350 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos	Tener en cuenta que el punto de venta este ubicado en un lugar de alta comercialización	Los quioscos y puntos comerciales son alternativas fijas que no se pueden trasladar. En cuanto al mobiliario semiestacionario y ferias su ubicación ya esta predeterminada.

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Instituto para la Economía Social	Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a 320 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	Los programas de formación, metodología y capacitación orientados a la productividad laboral deben ser concertados con la mesa distrital de participación para definir las temáticas a tratar Capacitaciones que sean certificadas	El plan de capacitaciones ya está determinado, basado en las necesidades de capacitación de nuestros beneficiarios, según encuestas de satisfacción que se les realizan Las capacitaciones que se dictan en convenio con el SENA, son certificadas por dicha Entidad
Secretaría de Desarrollo Económico	Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.	1. Socializar la ruta para acceder a los mercados campesinos 2. Focalizar a las víctimas del conflicto para participar en los mercados campesinos a través de las mesas locales y la mesa distrital a víctimas 3. Apoyo para el transporte de la mercancía	1. Se socializará la ruta para acceder a los mercados campesinos a la mesa distrital desde el equipo de poblaciones de la SDDE 2. Se focalizarán a los ciudadanos que quieran acceder a la ruta de mercados campesinos a través del espacio realizado entre la SDDE y la mesa distrital 3. El apoyo para transporte no es procedente. Para el caso de los productores de la ruralidad Bogotana identificados por la Mesa Distrital de Víctimas se realizará esta gestión con las Alcaldías Locales.
Secretaría de Desarrollo Económico	Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.	1. Concertar con la mesa distrital los hogares o unidades productivas a beneficiar.	1. Se tendrá en cuenta las Unidades Productivas concertadas en la Mesa distrital para ser beneficiadas con fortalecimiento en las localidades rurales priorizadas de Bogotá

Sector Integración Social

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Secretaría Distrital de Integración Social	Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y Distrital (24 locales y 1 Distrital) con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones.	Implementar una estrategia de formación lúdica para NNA con el fin de fortalecer liderazgos	Se acoge la propuesta de la MDPV desde el componente “Movilización de NNA víctimas del conflicto” en la Estrategia Atrapasueños, desde las artes como vehículo pedagógico y exploración en la reparación simbólica.
Secretaría Distrital de Integración Social	Promover la participación del 100% de las jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de socialización y espacios de articulación de la Política Pública de Juventud- PPDJ	Crear 1 campañas locales para los jóvenes víctimas con el fin de dar a conocer las oportunidades y compromisos que se deben adquirir en proyectos productivos para acceder a una mayor calidad de vida	Se acoge la propuesta en la meta 786 asociados al objetivo 3 que busca "aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares".

Sector salud

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Secretaría Distrital de Salud	A 2024 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	Socializar a la mesa distrital el impacto que tendrá las modificaciones al SISBEN 4 en el SGSSS	No se incluye la socialización a la Mesa Distrital sobre el impacto de la encuesta Sisben Metodología IV porque la encuesta Sisben no incide en la afiliación al SGSSS
Secretaría Distrital de Salud	A 2024 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social en salud de las víctimas del conflicto armado	1. Garantizar una estrategia para hacer control social y veeduría en el marco de la 1751 de 2015 art 11 parágrafo 2. la ley 1616 de salud mental y el derecho a la salud y sus instancias. 2. Socializar el estado actual de la salud y los gastos en salud para la población víctima del conflicto armado a la mesa distrital de participación	1. Podemos generar un espacio en el cual se invite desde la Dirección de Participación Social, al Referente de Control Social en Salud para socializar la estrategia. 2. Se puede generar un espacio para socializar las principales causas de la morbilidad en la población víctima del conflicto armado, teniendo como fuente el RIT.

Sector Seguridad

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Diseñar / implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo, con énfasis en la población víctimas del conflicto armado	Implementar más proyectos que involucren a la población víctima en plan de convivencia y red de apoyo	la SDSCJ hace un cubrimiento universal incluidas las personas víctimas del conflicto. Se contempla en la conformación de redes ciudadanas con enfoque diferencial, donde se incluyen personas víctimas.
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Formar 400 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones.	Que no se quede solo en capacitaciones, sino que se tenga la posibilidad de articular con educación superior, empleo y productividad	La meta está orientada en la formación en habilidades de mediación, manejo y resolución de conflictos, por lo que no se articula con temas de empleabilidad o educación formal.
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Activar la ruta de protección y prevención para víctimas del conflicto armado en un 100% de los casos que tenga conocimiento la SDSCJ	Construcción de una política de seguridad para líderes y líderes	Esta propuesta no corresponde con el enfoque, en tanto que la meta no contempla contratación de equipos específicos para la activación de rutas o construcción de políticas públicas.
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Contratar 10 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad	Contratar 30 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad	Para la vigencia 2022 se incluye la contratación de 26 personas víctimas

Sector Educación

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Secretaría Distrital de Educación	Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.	1. Acceder a la historia académica de los estudiantes víctimas que sufrieron desplazamiento de su lugar de origen	No es posible acceder a la historia académica en instituciones educativas fuera de la ciudad ya que no es competencia de la SED Es importante aclarar que el historial académico registrado en SIMAT es un soporte informativo que no constituye un documento formal o legal que garantice la homologación de estudios ni la certificación de los mismos. Así mismo, no es competencia de la SED responder por la historia académica de estudios cursados en ciudades diferentes a Bogotá.

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Secretaría Distrital de Educación	Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de las estrategias de la Dirección como son Orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior, programas de formación técnica SENA (entre otras), fortaleciendo sus capacidades y competencias para continuar sus trayectorias educativas en la posmedia y facilitando su vinculación en el mercado laboral.	Se cuente con universidades públicas y privadas que puedan brindar programas de formación técnica y tecnológica	La Dirección de Relaciones con los Sectores Educación Superior y Educación para el Trabajo tiene establecido en su meta PAD Beneficiar como mínimo 100 personas víctimas del conflicto armado por año (25 por año), con educación superior o con educación posmedia a través de las estrategias de la Secretaría de Educación y la Agencia de Educación Superior, en la cual se cuenta con instituciones de educación superior que ofrecen programas técnicos, tecnológicos y universitarios, siempre y cuando el aspirante cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.
Secretaría Distrital de Educación	META NUEVA	Conocer los criterios y modalidades que existen para validar la primaria y secundaria	Se socializará las modalidades, ofertas y estrategias de educación flexible (EEF) y los modelos de educación flexible (MEF) con la población víctima del conflicto armado y cabe aclarar que la SED realiza procesos diferenciales con población víctima para el acceso y permanencia a las EEF y MEF.

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Beneficiar 730 personas víctima del conflicto con educación superior	Incrementar a 1000 personas beneficiadas víctimas del conflicto armado con educación superior Socializar la oferta de la UDFJC a personas víctimas del conflicto armado	Se mantienen los 730 Cupos especiales de víctimas del conflicto armado en Educación Superior. Existen aspirantes que no superan las condiciones mínimas de ingreso, al igual de la existencia de programas que no cuentan con aspirantes Inscritos bajo la categoría de cupos especiales, lo cual se traduce en una falta de aprovechamiento de los cupos especiales dispuestos por la Universidad. Se realizará una jornada de socialización del proceso de inscripción y oferta de programas académicos con los que cuenta la Universidad

Sector Mujer

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
Secretaría Distrital de la Mujer	Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.	Que en la atención de las mujeres en la casa refugio se incluya el aprendizaje de un oficio (panadería, peluquería, conducción, etc....) procesos de formación para que pueda gozar de independencia económica	Se incluirán actividades de formación y acompañamiento, concertados con las organizaciones de mujeres víctimas de conflicto armado, dentro de las cuales se puede incluir la temática propuesta.
Secretaría Distrital de la Mujer	Implementar un mecanismo /protocolo de asistencia técnica a las	Seguimiento y control social a los 13 programas, 4 órdenes de la corte constitucional y 2	Se incluirán actividades de formación y acompañamiento, concertados con las organizaciones de mujeres víctimas de

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
	mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres.	presunciones en el marco de las acciones del auto 092 de 2008	conflicto armado, dentro de las cuales se puede incluir la temática propuesta.
Secretaría Distrital de la Mujer	Implementar un instrumento de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.	Formar y capacitar para crear la figura de formador de formadores en ley 1448 de 2011, 1257 de 2008 auto 092, 098, 009 y sentencias para el enfoque de género y enfoque diferencial	Se realizarán acciones de acuerdo a los compromisos concertados en el marco del PAD 2021, sin embargo, dichas acciones no corresponden a lo propuesto por la mesa distrital
Secretaría Distrital de la Mujer	Implementar una estrategia de promoción de la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en el marco de la estrategia de esquemas de protección colectiva para	Promover e incentivar la participación a las lideresas y defensoras de DDHH en temas de empoderamiento y derechos con la estrategia de formación de formadoras	No se incluye la propuesta por ser competencia de la SDG

Entidad	Meta PAD	Propuesta MDPEV	Respuesta entidad
	el cuidado y la exigibilidad de derechos		

ANEXO 2

CONCERTACIÓN MESA DE PUEBLOS INDÍGENAS VÍCTIMAS PAD 2022

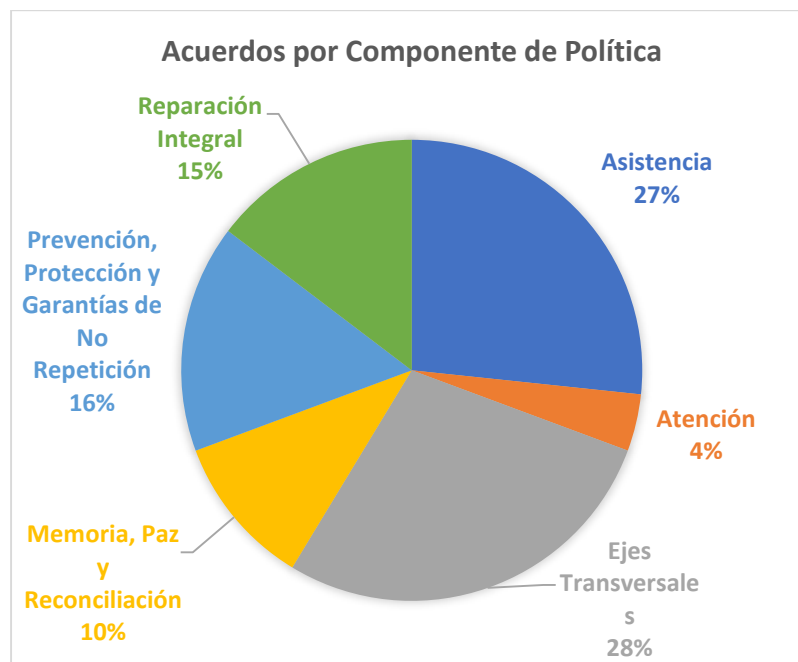
El Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI*” en su artículo 66 estableció el compromiso de realizar un proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito, con la finalidad de promover la inclusión de programas, planes y proyectos específicos. Uno de los compromisos derivados de este proceso de concertación, fue, desarrollar durante el año 2021 el proceso de actualización del Plan de Acción Distrital 2022 atendiendo a las propuestas de los pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. En consecuencia, durante la actual vigencia, la Administración Distrital en cabeza de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) llevó a cabo el proceso de diálogo y concertación con las y los delegados y delegadas de los 15 pueblos de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV) y entidades del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) para la incorporación del enfoque diferencial étnico indígena en la actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2022.

Este proceso que inició en el mes de mayo de 2021 definió las bases y los compromisos del Distrito Capital para la inclusión del enfoque étnico indígena en el PAD. Para ello, reconociendo la autonomía de los pueblos indígenas y su riqueza cultural y ancestral se concertaron acciones que apuntan a la garantía de sus derechos teniendo en cuenta las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos. En total se lograron 69 acuerdos de 77 propuestas lo cual implica una incidencia del 90% de las y los delegados de la MPIV en el proceso de actualización del PAD.

A continuación, se presentan los acuerdos y compromisos adquiridos por las entidades del SDARIV y la MPIV, por cada uno de los componentes de la política. En tal sentido, es importante mencionar que los acuerdos logrados están relacionados con las metas del PAD plurianual, aunque en algunos casos generó la inclusión de nuevas metas.

Entidades y fechas de concertación con la MPIV

Entidad	Primera Fecha de Concertación	Segunda Fecha de Concertación	Número de acciones acordadas por entidad
ACPVR	2 de septiembre	15 de septiembre	24
SDMujer	30 de agosto		9
IDARTES	26 de agosto	15 de septiembre	2
IDPAC	30 de agosto		4
IDRD	26 de agosto		3
SDG	3 de septiembre		5
CVP	24 de agosto		2
SDHT	24 de agosto		1
SDIS	31 de agosto		6
SDS	23 de agosto		2
SDSCJ	23 de agosto		4
SED	24 de agosto		7
			69



Acuerdos por componentes de la política de víctimas para la inclusión del enfoque étnico indígena en el PAD 2022

Componente de Atención

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Atención	Implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial transversal a las medidas de asistencia, atención y reparación integral que incluya un componente de trámite emocional teniendo como principio orientador los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Crear entre la MPIV y la ACPVR una estrategia de acompañamiento psicoancestral y de ordenamiento del ser con la naturaleza, según las cosmovisiones, usos y costumbres de cada pueblo indígena, articulado a la implementación de la Ruta de Armonización Ancestral (PAPSIVI Indígena) para garantizar la efectividad las medidas de asistencia, atención y reparación integral individual y colectiva.	La ACPVR definirá el contenido de la estrategia de acompañamiento psicoancestral teniendo en cuenta las necesidades de los 16 pueblos de la MPIV, este proceso se desarrollará de manera colectiva a partir del año 2022. Se desarrollará una jornada entre la SDS, SDG, ACPVR, y delegados de la MPIV para definir la estrategia de articulación en el marco de la Ruta de Armonización Ancestral (PAPSIVI Indígena). Este proceso se llevará a cabo antes de finalizar el mes de octubre.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Atención	Implementar el 100% de convenios interadministrativos establecidos con las entidades distritales que hacen presencia en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas y/o entidades del SDARIV a través de los cuales se estructuren, implementen y divulguen de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y reparación integral a	Concertar el diseño e implementación entre la ACPVR y la MPIV una ruta propia de acceso a la oferta institucional de las entidades distritales que hacen presencia en los CLAV y el SDARIV, en materia de asistencia, atención y reparación integral, que sea coherente, pertinente y consecuente con la identidad y dignidad de los pueblos indígenas víctimas.	Se revisará y ajustará la ruta de atención diferencial a población víctima del conflicto indígena en los Centros de Atención a Víctimas por parte de todas las entidades, con el objetivo de fortalecer la inclusión del enfoque diferencial étnico indígena, para ello, se realizará una mesa de trabajo conjunta entre la ACPVR y delegados de la MPIV. Se desarrollará un proceso de formación e intercambio de saberes en materia de atención diferencial indígena con las y los funcionarios que hacen presencia en los Centros de Encuentros liderado por la MPIV, para ello, se establecerá un cronograma con la Dirección de Reparación Integral.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
		víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales, enfoque étnico y dignificación de la atención.		Se fortalecerá el mecanismo de seguimiento, y criterios de selección del talento humano para brindar una adecuada atención diferencial a población indígena víctima. Para ello, se realizará una reunión con la SAE y entidades del SDARIV. Se realizarán reuniones periódicas con la MPIV, ACPVR y referentes étnicos con el objetivo de evaluar su desempeño y realizar seguimiento al cumplimiento de sus funciones, en las condiciones acordadas con la mesa. Para el 2022 se contratará un nuevo referente indígena víctima, y se mantendrán las 3 plazas vigentes, teniendo en cuenta que sus funciones deben estar asociadas a la misionalidad y objetivos de la ACPVR. La ACPVR dará a conocer a la MPIV la estructura actual de la ACPVR, así como la oferta institucional y rutas del distrito.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Atención	Implementar el 100% de acciones señaladas en la estrategia de atención en emergencias humanitarias, vías de hecho y jornadas territoriales, con población declarante o víctimas de conflicto armado	Concertar e implementar con la MPIV una ruta con enfoque diferencial indígena que contemple las acciones y medidas de prevención y protección de la vida para pueblos y dirigentes indígenas, armonizada con las diferentes entidades distritales y herramientas que tienen competencia, que incluya, entre otras acciones: 1-Casa de acogida, protección y	Teniendo en cuenta que la Dirección de Reparación Integral no tiene competencia para el otorgamiento de medidas de prevención y protección, y que se diseña un Plan de Contingencia en materia de entrega de ayuda humanitaria inmediata, con unas determinadas rutas para cada hecho victimizante y protocolos frente a la atención con enfoque étnico diferencial, se establecieron los siguientes compromisos: • Dar a conocer a la MPIV el Plan de Contingencia y

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
			prevención para de pueblos indígenas, donde se articulan las acciones de las entidades y herramientas que tenga competencias. 2-Characterización de riesgos, afectaciones y vulneraciones de la población indígena víctima. 3-Realizar un trabajo presencial de mapeo y seguimiento de los casos de revictimización a las familias víctimas indígenas del conflicto armado que hagan parte de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, a partir de la actualización de las bases de datos de cada comunidad, esto en coordinación con las autoridades y los cabildos indígenas. 4- Las Acciones de prevención y protección contempladas en el DL 4633/2011....	todos los mecanismos de atención y prevención que existen para conocimiento de los pueblos indígenas víctimas, recibiendo observaciones y retroalimentación frente a estos instrumentos, de acuerdo con las competencias de la ACPVR. • Realizar una sesión con la MPIV para presentar el protocolo de atención a las víctimas de pueblos indígenas. • Presentar a la MPIV en una sesión la metodología para el desarrollo de un taller integral para el fortalecimiento de habilidades y manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un eventual riesgo. La MPIV definirá la fecha para esta sesión. • Convocar a la Unidad Nacional de Protección (UNP) a una sesión con la MPIV, con el fin de explicar los programas que tienen destinados para los pueblos indígenas víctimas. Esta acción fue acordada en el marco de la concertación con la SDSCJ.

Componente de Asistencia

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Asistencia	Implementar el 100% de acciones, proyectos y programas en formación, emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos de los sujetos de reparación individual y colectiva en el Distrito, conforme a las competencias de la ACDVPR y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.	Articular, crear e implementar acciones, programas y proyectos con la MPIV, que garanticen el 100% de iniciativas existentes o nuevos de emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos y buen vivir de los sujetos de reparación individual y colectiva de pueblos indígenas víctimas.	No se concerta la meta, la ACPVR revisará la propuesta teniendo en cuenta el Equipo competente para su implementación, y brindará respuesta a la MPIV a más tardar el viernes 24 de septiembre.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Asistencia	Otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente, y atendiendo al enfoque diferencial étnico señalado en los Decretos Ley.	1-Formular e implementar, concertadamente, una ruta que garantice el acceso y la entrega del 100% de las ayudas humanitarias inmediatas, que sea coherente, pertinente y consecuente con la identidad y dignidad de los pueblos indígenas víctimas, con las respectivas estrategias de coordinación, seguimiento y evaluación. 2-Garantizar la entrega del 100% de las ayudas humanitarias inmediatas, a las víctimas de pueblos indígenas en el DC, conforme a la ruta concertada.	Revisar y ajustar el procedimiento de atención y ayuda humanitaria inmediata en todos sus componentes para fortalecer la inclusión del enfoque diferencial étnico indígena. Para ello, se desarrollará una mesa de trabajo con delegados la MPIV y ACPVR. La MPIV definirá la fecha de inicio de esta mesa de trabajo.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de Salud	Asistencia	A 2024 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	Rutas: garantizar la afiliación y aseguramiento de la totalidad de la población indígena víctima. 1. Realizar jornadas que garanticen el aseguramiento en Salud de los pueblos indígenas víctimas en la ciudad de Bogotá, así como, el seguimiento y monitoreo para el aseguramiento efectivo. - 2. articulación Ministerio de Salud 3. focalización, orientación.	1. No se realiza modificación de meta PAD ya que en esta se encuentra implícita la propuesta de la mesa. 2. Se realizarán procesos de articulación para que desde los pueblos surjan las convocatorias y georreferenciación, incluidos cronogramas, para entregar a la SDS y así acompañar jornadas. Responsable: MPIV 3. Preparar propuesta metodológica para enviar a la mesa. Responsable: SDS

Secretaría de Educación Distrital	Asistencia	Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.	1)Asegurar el 100 % en educación a niños, niñas y jóvenes indígenas víctimas del conflicto armado a través de las siguientes estrategias: 1.1 Realizar a través de un equipo de dinamizadores la búsqueda y enrutamiento para garantizar la vinculación y permanencia en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas del conflicto armado ubicadas en la ciudad de Bogotá. 1.2 Concertar e implementar un lineamiento de educación propia para fortalecer los conocimientos, lenguas maternas y prácticas pedagógicas indígenas en todos los niveles educativos. 1.3 Realizar un encuentro Distrital de los niños y niñas, adolescentes indígenas víctimas del conflicto armado en Bogotá.	Propuesta 1.1 Realizar a través de un equipo de dinamizadores la búsqueda y enrutamiento para garantizar la vinculación y permanencia en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas del conflicto armado ubicadas en la ciudad de Bogotá. • Concertar con la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas a partir del cronograma del proceso de búsqueda activa, un cronograma de atención y caracterización con las diferentes comunidades que hacen parte de este espacio o en las que se requiera de este proceso. Lo anterior estará a cargo de la Dirección de Cobertura, quien realizará acompañamiento presencial a la población durante el proceso de matrículas en cada vigencia escolar. • Una vez adjudicado el proceso público de contratación se realizará una reunión entre la SED y la MPIV para concertar lo referente a contratación, específicamente para la vinculación laboral de una persona indígena. Propuesta 1.2 Concertar e implementar un lineamiento de educación propia para fortalecer los conocimientos, lenguas maternas y prácticas pedagógicas indígenas en todos los niveles educativos. • Desarrollar una jornada de trabajo entre la SED y la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas, con el objetivo de revisar la viabilidad de la propuesta de educación propia para fortalecer los conocimientos de lenguas maternas; lo anterior luego de un análisis interno de la Dirección de Inclusión. • La ACPVR facilitará el desarrollo de esta reunión en articulación con la SED. Se concretará la fecha de la
---	-------------------	--	--	--

				reunión entre las delegaciones de la SED y la MPIV. Propuesta 1.3 Realizar un encuentro Distrital de los niños y niñas, adolescentes indígenas víctimas del conflicto armado en Bogotá. • Desarrollar una jornada de trabajo entre la SED y la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas con el objetivo de revisar la propuesta de un encuentro distrital de niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas; lo anterior luego de un análisis interno de la Dirección de Inclusión. • La ACVPR facilitará el desarrollo de esta reunión en articulación con la SED. Se concretará la fecha de la reunión entre las delegaciones de la SED y la Mesa Indígenas.
--	--	--	--	--

Secretaría de Educación Distrital	Asistencia	Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar	1) Garantizar al 100% de los estudiantes indígenas víctima del conflicto armado matriculados en colegios complementos alimentarios incluyendo una minuta diferencial. 2) contratar 15 sabedores para el fomento de hábitos y estilos de vida saludables acorde a la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado.	Propuesta 1) Garantizar al 100% de los estudiantes indígenas víctima del conflicto armado matriculados en colegios complementos alimentarios incluyendo una minuta diferencial. • Se realiza el ajuste de la propuesta por “Garantizar al 100% de los estudiantes indígenas víctima del conflicto armado matriculados en colegios complementos alimentarios incluyendo alimento diferencial”. • La SED identificará cuántos estudiantes indígenas con matrícula oficial de la SED se encuentra en el Registro Único de Víctimas (RUV). • Realizar una jornada de trabajo entre la SED y la Mesa Indígena para revisar y definir lo concerniente a alimento diferencial, incluyendo ingredientes y preparaciones. Propuesta 2) contratar 15 sabedores para el fomento de hábitos y estilos de vida saludables acorde a la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado. • Se realiza ajuste a propuesta por “Garantizar la participación de la MPIV en los procesos de construcción y diseño de las jornadas de fomento de hábitos y estilos de vida saludables acorde a la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado. • Efectuar reuniones con sabedores y sabedoras en el marco del Consejo Consultivo Indígena, garantizando la participación de la MPIV para definir plan de trabajo de las jornadas de fomento de hábitos y estilos de vida saludables acorde a la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado.
---	-------------------	---	---	--

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría de Educación Distrital	Asistencia	Beneficiar al 100% de los estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con la cobertura de seguro estudiantil y ARL cuando lo requieran.	3)Asegurar al 100% a los niños, niñas y jóvenes que se encuentren estudiando con cobertura de seguro estudiantil y ARL. 3) Recepcionar los censos presentados por los pueblos para cruzarlos con la información que reposa en el SIMAT y garantizar estos beneficios al 100% de los NNA indígenas víctimas del conflicto vinculados al sistema de educación distrital, así mismo, garantizar la entrega de kits escolares, uniformes y transporte.	Propuesta 1) Asegurar al 100% a los niños, niñas y jóvenes que se encuentren estudiando con cobertura de seguro estudiantil y ARL. • La SED señala que, todos los estudiantes que pertenecen a la matrícula oficial del Distrito, están cubiertos con póliza de seguros y los que realizan prácticas, cuentan con la ARL, cabe mencionar que el cubrimiento es a todos los estudiantes de la matrícula oficial del Distrito; por lo tanto, no se requiere de recursos, ni acciones adicionales. 2) Recepcionar los censos presentados por los pueblos para cruzarlos con la información que reposa en el SIMAT y garantizar estos beneficios al 100% de los NNA indígenas víctimas del conflicto vinculados al sistema de educación distrital, así mismo, garantizar la entrega de kits escolares, uniformes y transporte. De manera particular se llega al siguiente acuerdo frente a la propuesta de uniformes: • La SED compartirá con la MPIV los criterios de focalización para el beneficio de uniformes, se definirá un porcentaje o número específico para niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas teniendo en cuenta la priorización de pueblos indígenas que realice la MIPV. • Se aclara que, se debe ajustar la propuesta, toda vez, la oferta de transporte hace parte de otra meta del PAD.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría de Educación Distrital	Asistencia	Beneficiar como mínimo 100 personas víctimas del conflicto armado por año (25 por año), con educación superior o con educación posmedia a través de las estrategias de la Secretaría de Educación y la Agencia de Educación Superior.	Garantizar 3 becas en educación superior por año para la población víctima indígena que resida en la ciudad de Bogotá, que hayan culminado sus estudios en una región diferente a Bogotá.	La Dirección de Educación Superior realiza la revisión de la propuesta, luego del diálogo se llega a los siguientes acuerdos: • Se realiza la corrección por parte de la Mesa Indígena, frente al número de becas, precisando que se trata de 3 y no de 30, lo anterior debido a un error de digitación. • La SED precisa que la oferta del Distrito no contempla becas, sino créditos 100% condonables. • Se realiza entonces ajuste a la propuesta por garantizar 3 cupos en estrategias de acceso a la educación superior para la población indígena víctima. • La SED aclara que se modificó el Capítulo Bogotá del Fondo de Víctimas, quedando abierto para egresados de colegios a nivel nacional, y no solo Bogotá. • La MPIV difundirá la información de las convocatorias con la población indígena víctima, para que se materialice el acceso a las estrategias en educación superior.
Secretaría de Educación Distrital	Asistencia	Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado que lo requiera con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.	Garantizar la asistencia de los estudiantes víctimas del conflicto armado a los planteles educativos	• La SED aclara que no se requiere generar un acuerdo o compromiso en el marco de esta propuesta, toda vez, que dentro de la función de brindar las condiciones de acceso y permanencia a los estudiantes de la matrícula oficial del Distrito, se encuentra la posibilidad de que un estudiante pueda ser beneficiario del servicio de movilidad escolar siempre y cuando cumpla con unas condiciones particulares para que se les pueda otorgar el beneficio, incluyendo siempre a población víctima del conflicto armado.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría de Educación Distrital	Asistencia	Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de la estrategia de la Dirección como son Orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior, programas de formación técnica SENA (entre otras), fortaleciendo sus capacidades y competencias para continuar sus trayectorias educativas en la posmedia y facilitando su vinculación en el mercado laboral.	1) Garantizar al 100% de los estudiantes indígenas víctima del conflicto armado sean focalizados en alguna de la estrategia de la Dirección como son Orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior, programas de formación técnica SENA fortaleciendo sus capacidades y competencias permitiéndoles continuar sus trayectorias educativas en la posmedia y facilitando su vinculación en el mercado laboral	La SED aclara que no se requiere generar un acuerdo o compromiso en el marco de esta propuesta, toda vez, dentro de las metas PAD de la SED a cargo de la Dirección de Educación Media, está beneficiar al 100% de los estudiantes víctimas matriculados en colegios oficiales con acciones de orientación socio ocupacional, inmersión en educación superior. Estas acciones ya están previstas para toda la población víctima.
Caja de Vivienda Popular	Asistencia	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.	Beneficiar a la totalidad de familias indígenas víctimas del conflicto armado ubicadas en zonas de alto riesgo o en el proceso de relocalización transitoria con un instrumento jurídico y financiero que beneficie a los hogares para la adquisición de vivienda nueva.	1. Se debe convocar a una reunión con IDIGER, la mesa de participación indígena de víctimas en pleno, la Caja de Vivienda Popular y Ministerio Público para concretar que el IDIGER vaya a hacer una evaluación de cuáles familias están en alto riesgo y así poder reubicarlas. La CVP convocará a esta reunión a IDIGER y se informará a la secretaría técnica de la mesa para convocar a la mesa.
Caja de Vivienda Popular	Asistencia	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no		2. Se debe iniciar una ruta de trabajo con IDIGER y CVP, para identificar las familias indígenas víctimas que se encuentran en alto riesgo y poder brindarles las ayuda y acompañamiento necesario

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
		mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria		
Secretaría Distrital del Hábitat	Asistencia	Beneficia 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP	Beneficiar 500 hogares de familias indígenas que pertenecen a la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, garantizando la adquisición de un subsidio. Además de revisar, ajustar y aprobar el decreto étnico de vivienda para población indígena víctima del conflicto armado (retomando los avances del borrador del decreto que se trabajó en el 2019) trabajando mancomunadamente los criterios de priorización para la entrega de soluciones habitacionales en el marco de la Mesa de Participación Indígena de Víctimas.	1. Se definen 500 subsidios focalizados, sin embargo, si no se alcanza esta cifra de aquí a año y medio, se deben entregar a otras comunidades vulnerables. Si se supera la meta de los 500, no hay inconveniente. Se estableció que haya comunicación directa con la mesa indígena para socializar y compartir información. 16 pueblos indígenas que hay en la mesa 2. Se llevará a cabo una jornada preparatoria informativa previa a la feria de vivienda de la secretaría de hábitat, entre ellos y la mesa indígena. Esto para identificar, asesorar y preparar a la comunidad antes de la feria del 9 de octubre 3. para la feria de vivienda del sábado 9 de octubre se tendrá ingreso priorizado para las familias indígenas que se encuentren en el listado elaborado anteriormente. 4. Si no queda asignado el subsidio en la feria de la vivienda del mes de octubre, se puede presentar en las ferias y espacios que se realizarán posteriormente
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Cualificar anualmente 100 servidores-as de la Subdirección para la Adulthood en atención a víctimas del conflicto armado.	Garantizar un talento humano propio idóneo (concertado con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas) para desarrollar la estrategia de capacitación en víctimas.	• No hubo acuerdo respecto a esta propuesta. • La SDIS propone realizar unas mesas de trabajo para recibir las necesidades de los pueblos indígenas en relación con el proyecto de habitabilidad en calle. Las delegadas

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
				manifiestan que no pueden decidir al respecto y llevarán la propuesta al plenario de la mesa, para allí tomar la decisión.
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Ofertar 1000 cupos para personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado a través del servicio social de Apoyos Económicos Tipo B Desplazados	Garantizar talento humano: 2 referentes indígenas víctimas, para la focalización de las personas mayores indígenas víctimas con RUV e indígenas víctimas con declaración colectiva, que serán beneficiarios del servicio social de Apoyos Económicos Tipo B Desplazados, garantizando el 100% del cubrimiento.	No se realizó concertación frente a dicha meta, la SDIS no presenta propuesta frente a lo requerido por la MPIV
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado y que sean participantes del servicio social de Apoyos Económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida	Garantizar 300 cupos para personas mayores de los pueblos indígenas víctimas con apoyo de subsidio.	No se realizó concertación frente a dicha meta, la SDIS no presenta propuesta frente a lo requerido por la MPIV
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Atender anualmente mínimo a 4.500 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado incluidas en el RUV en el servicio de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida	Garantizar talento humano: 2 referentes indígenas víctimas, para la focalización de las personas mayores indígenas víctimas con RUV e indígenas víctimas con declaración colectiva, que serán beneficiarios del servicio social de Apoyos Económicos Tipo B Desplazados, garantizando el 100% del cubrimiento.	• La propuesta de contratar 2 referentes indígenas no es viable; no obstante, se escalará de nuevo. • Con respecto a la propuesta de garantizar 300 cupos para personas mayores de los pueblos indígenas víctimas con apoyo de subsidio, se acuerda que de manera conjunta se definirá con la mesa las personas que se priorizarán para ser beneficiarias, el número se establecerá en el proceso de articulación.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
			Garantizar 300 cupos para personas mayores de los pueblos indígenas víctimas con apoyo de subsidio.	
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Atender anualmente 1.600 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.	Diseño e Implementación de 1 Centro propio que se denominará: Entretejer la vida de las víctimas indígenas , en el marco del Centro Día, aplicando el enfoque diferencial (Indígena, Víctimas, Adulto e intergeneracional) para Víctimas Indígenas. Vincular 100 % de personas mayores víctimas en la estrategia de intercultural.	• Se acuerda concertar con la mesa unos procesos de atención específicos en los Centros Día, que se adecuen a las particularidades de las personas mayores víctimas e indígenas.
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del servicio social de cuidado transitorio (día - noche), a procesos de autocuidado y dignificación	Garantizar talento Humano indígena víctima del conflicto armado, vinculado al servicio social de cuidado transitorio(día-noche) para la focalización y atención personas mayores indígenas víctimas del conflicto armado y atender el 100% de la población objeto.	• Se realizarán mesas de trabajo con la MPIV para socializar el servicio y revisar cuántos adultos indígenas víctimas se encuentran en los Centros Día y disminuir las barreras que se puedan presentar para esta población y adecuar el servicio a la necesidad de esta población. • Se acuerda revisar los pliegos con los operados, para la contratación del año 2023, con el fin de evaluar la incorporación en los estudios previos para la operación del servicio con enfoque diferencial étnico- indígenas y víctimas.
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Beneficiar anualmente a 4000 personas víctimas del conflicto armado con apoyos alimentarios a través de bonos	Otorgar anualmente a 600 personas indígenas víctimas, el apoyo alimentario a través de canasta, aplicando el enfoque diferencial étnico indígena.	• La propuesta será viable, hasta la definición del aumento presupuestal por parte del Concejo de Bogotá el 20 de octubre. La MPIV enviará el listado de los 600 priorizados y se propone que en una mesa de trabajo conjunto se

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
		canjeables por alimentos y apoyos en especie.		coordine el otorgamiento de los bonos o canastas para el año 2022.
Secretaría Distrital de Integración Social	Asistencia	Atender anualmente 4500 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.	Garantizar talento humano indígenas víctimas del conflicto armado para focalizar y atender a 300 niños y niñas víctimas indígenas, anualmente en los servicios a la primera infancia con enfoque diferencial	Se propone que la SDIS envía la matriz de atención a niños y niñas para que se cruce con los niños y niñas identificados por la mesa y así identificar quienes están siendo atendidos y ampliar la oferta.

Componente de Reparación Integral

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Reparación Integral	Implementar el 100% del plan de Retornos y reubicaciones no étnico y étnico, este último, atendiendo a las conclusiones del proceso de concertación que elabore la SAE de la Secretaría de Gobierno conforme a lo señalado en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.	Concertar la construcción del Plan de Retornos y Reubicación Étnico para pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, en concordancia a lo establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011, con la Mesa de Pueblo Indígena de Víctimas.	Se incluye la propuesta haciendo énfasis en que se iniciará el proceso de construcción, una vez se cuente con los lineamientos de la nación; no obstante, de manera previa la ACPVR enviará un oficio convocando a una reunión a la UARIV, delegados de la MPIV/ o en su defecto, delegados del Consejo de Autoridades de Bogotá, solicitando información del estado actual de este lineamiento de acuerdo a los avances obtenido en el marco de Mesa Permanente de Concertación, con copia a Ministerio Público. La ACPVR enviará lineamiento actual del retornos y reubicaciones 2015 a la MPIV.

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Reparación Integral	Implementar a 2024 el 100% de la ruta de fortalecimiento de la reparación colectiva, con los sujetos étnicos y no étnicos territorializados en el distrito, conforme a las competencias del ente territorial y de acuerdo a lo establecido en el acto legislativo 001 de 2017 y la Ley 1448 de 2011.	Garantizar, concertadamente con la MPIV, el diseño e implementación y ruta de fortalecimiento de la reparación integral distrital con los pueblos indígenas sujetos de reparación colectiva, de acuerdo con estado del plan de reparación de cada uno de ellos y sus apuestas., según lo establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011.	• La ruta de fortalecimiento de la reparación colectiva se establece a nivel nacional con los lineamientos que da la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Cuando se cuenta con el PIRC concertado con las autoridades de cada pueblo, la UARIV convoca a los entes territoriales para presentación del Plan y eventualmente se establecen nuevos acuerdos a fin de fortalecer el mismo. • La Dirección de Reparación Integral estará pendiente de la convocaría que debe desarrollar la UARIV para continuar con el proceso de concertación con el pueblo Kankuamo, lo anterior teniendo en cuenta que este pueblo ya cuenta con PIRC concertado, y que en evento con presencia de las autoridades se estableció que se generaría una mesa de trabajo con el Distrito. • En la medida en que la concertación del PIRC de los pueblos Yanacona y Misak completen la ruta establecida por la UARIV y se convoque al Distrito para la concertación de las medidas del PIRC, la ACPVR acompañara el proceso.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Reparación Integral	Realizar 3 escuelas de formación deportiva para adultos víctimas del conflicto armado	Realizar Una (1) escuela de formación de prácticas culturales asociadas a juegos dirigida a la población indígena víctima del conflicto armado	Se enviará la información de las escuelas que hay por territorio y horarios disponibles y la mesa definirá el número de personas y los horarios en que se realizará. La información se enviará por parte de la entidad a la secretaria técnica a cargo de la ACPVR previo a la sesión extraordinaria de la mesa. Se realizarán mesas extraordinarias para definir los compromisos que se adquieren con IDRD. Cronograma,

				horarios, modalidades y personas que participaran en este proceso.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Reparación Integral	Implementar 6 puntos de clases grupales de actividad física en las unidades residenciales con mayor población víctima del conflicto armado.	Implementar 2 espacios para las clases grupales con enfoque diferencial en la actividad física de la población indígena víctima del conflicto armado.	Se aclara por parte de la entidad que se debe conformar un grupo de personas, que sean constantes, puntuales y dependiendo del escenario se definirá el lugar y la actividad, si es un punto serán 3 o 2 sesiones a la semana. Si son máximo 3 puntos se realizará una sesión por semana. Esto se definirá en la sesión extraordinaria que tendrá la mesa. El IDRD enviara previamente la información sobre las generalidades del programa.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Reparación Integral	Atender 4472 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales	Articular e Implementar la propuesta pedagógica de la Escuela Intergeneracional de Artes Propias en los procesos de formación integral del deporte en las IED con población indígena víctima	La mesa acepta que no es competencia de IDRD y esta negociación es con las instituciones educativas del distrito debido a la autonomía que tiene cada una de estas. Para compensar esta propuesta se propone desde el IDRD que se envíe la información sobre las modalidades de las Escuelas de Mi Barrio para niños, niñas y adolescentes con la oferta institucional a la mesa indígena.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Reparación Integral	Realizar 20 acciones recreativas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACDVPR	Realizar 1 acción recreativa por año dirigidas a la población indígena víctimas del conflicto armado.	Se realizará 1 Actividad anual con participación de los 16 pueblos indígenas para realizar acciones recreativas.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Reparación Integral	Propuesta nueva meta: integral para el sector, recogería varias acciones	Implementar espacios de formación con enfoque diferencial en las prácticas ancestrales asociadas a juegos propios y deporte convencional para la población indígena víctima del conflicto armado. La MPIV y el IDRD aunarán esfuerzos para gestionar con Mindeportes la cofinanciación del encuentro prácticas ancestrales de armonía y equilibrio asociadas a juegos con los pueblos indígenas víctimas.	No se realizó acuerdo para formulación de nueva meta
Instituto Distrital de las Artes	Reparación Integral	Desarrollar 17 iniciativas artístico-culturales con enfoques diferenciales que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades se desarrollarán propuestas artístico-culturales de las víctimas del conflicto armado interno encaminadas al ejercicio de sus derechos culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Se construirá un proceso de acompañamiento antes y después del desarrollo de las propuestas).	Implementar 3 iniciativas de manera gradual por año para la población indígena víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta que la Mesa de Pueblos Indígenas está conformada por 16 pueblos	Se acoge la propuesta, la cual quedará como una nueva meta del PAD y su redacción se revisará en el marco de la actualización del PAD 2022. Se ajusta el indicador aumentando el número de iniciativas, de tal forma que acoja a los 16 pueblos de la MPIV. Se acuerda que, para el año 2022 serán 6 iniciativas con un total de \$34.000.000; para el 2023, 5 iniciativas con un total de \$28.000.000; para 2024, 5 iniciativas con un total de \$28.000.000.

Instituto Distrital de las Artes	Reparación Integral	Desarrollar 5 acciones artísticas participativas y de autogestión cultural con las víctimas del conflicto en los territorios donde habitan, desde los circuitos artísticos y culturales para el fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de procesos de resiliencia y transformación social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, reparación simbólica	Financiar 1 una acción anual "vivenciando los saberes y las prácticas ancestrales para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas sobrevivientes del conflicto armado que residen en Bogotá".	Se acoge la propuesta, la cual quedará como una nueva meta del PAD y su redacción se revisará en el marco de la actualización del PAD 2022. Se financiará la acción anual, para un total de 3 acciones durante el periodo de la actual administración, con un presupuesto de \$17.000.000 millones por año.
Secretaría Distrital de Salud	Reparación Integral	Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	Garantizar la implementación de PAPSIVI Indígena (Ruta de Armonización Ancestral) con 10 equipos, para la atención de la población indígena víctima del conflicto que se encuentre en Bogotá, con un monitoreo trimestral por parte de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del conflicto con el fin de establecer oportunidades de mejora en la implementación.	1. No se modifica meta PAD porque está implícita: Avance en la construcción de la metodología iniciando por el diagnóstico de los pueblos pendientes. Luego de la finalización la SDS propone la cantidad de equipos. Responsable: SDS 2. Reunión con autoridades de los pueblos para finalizar la ruta. Inicio de la implementación de la ruta en marzo de 2022: diagnosticar, revisar, ajustar y validar la propuesta de la ruta. Responsable: MPIV

Secretaría Distrital de la Mujer	Reparación Integral	Facilitar la participación de 80 mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes en los actos de la agenda distrital del 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer” y los 16 días de activismo, un acto de reconocimiento, el 10 de diciembre (día en el que culminan los 16 días de activismo y día internacional de los DDHH), en el que se haga visible el rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.	Desarrollar de manera concertada acciones conmemorativas desde la mirada de la mujer indígena víctima del conflicto armado que reconstituyan y posicionen el ser mujer indígena.	• La SDMujer acoge la propuesta como la plantea la mesa indígena • Se garantizará la participación de las mujeres indígenas víctimas en el marco de la agenda distrital del 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer” tanto en los procesos de planeación como en la ejecución, teniendo en cuenta que algunas de estas actividades se realizan en las localidades. • Se realizará una conmemoración exclusiva para mujeres indígenas víctimas en el marco de la agenda distrital del 25 de noviembre, siempre y cuando esta acción no supere el presupuesto previsto por la entidad. Esta acción se comenzará a ejecutar en el año 2022. • Se desarrollará un diálogo durante el año 2021 a fin de vincular a la MPIV en la conmemoración del día 25 de noviembre.
Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia	Reparación Integral	Contratar 10 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad	Contratar 10 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad	La propuesta es acogida por la secretaría, solicitando a la mesa indígena las hojas de vida de los 16 jóvenes, uno por pueblo, para realizar la gestión de la contratación para el año 2022, se realizará la entrega por medio de la ACPVR a través de la secretaría técnica de la mesa y se hacen llegar a la Secretaría de Seguridad. La Secretaría de seguridad compartirá el perfil, los requisitos para el proceso de contratación y las funciones del cargo de gestores de convivencia para que las hojas de vida apunten a la misionalidad de la secretaría, este ejercicio se realizará en la semana del 13 de septiembre, a través, de la secretaría técnica de la mesa.

Componente de Prevención, Protección y garantías de No Repetición

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Gestionar el 100% de medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado, reconociendo afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias desde los enfoques poblacionales y diferenciales, acorde con las competencias institucionales de la Alta consejería para los derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación.	Implementar las acciones contempladas en la ruta de prevención y protección de la vida de los pueblos y dirigentes indígenas, con enfoque diferencial indígena concertado con la MPIV, acorde con las competencias institucionales de la Alta consejería para los derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación.	Esta meta se abordó de manera conjunta con la meta <i>"Implementar el 100% de acciones señaladas en la estrategia de atención en emergencias humanitarias, vías de hecho y jornadas territoriales, con población declarante o víctimas de conflicto armado"</i> . De ahí que, se hayan llegado a los mismos acuerdos.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Diseñar / implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo, con énfasis en la población víctimas del conflicto armado	Diseñar e implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la población indígena víctima a través de la MPIV	Como en la matriz recibida no se encuentra completo el planteamiento de la contratación del recurso humano, se va a revisar, con base en la construcción de esta estrategia, eventualmente el recurso humano con el que se pueda contar. Se va a construir un módulo para lo cual se espera de la mesa la designación de las personas para hacer parte de una comisión que trabajará en la propuesta de la estrategia. Esta información se entregará después de la reunión de la mesa el próximo 21 de septiembre, en la definición de los nuevos roles a partir de esa fecha. La meta PAD no tiene modificación, pero en su implementación tendrá el enfoque diferencial indígenas víctimas.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Formar 400 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones.	Formar 15 jóvenes indígenas víctimas por año (2022, 2023 y 2024) que hacen parte de la MPIV, aplicando en enfoque étnico e indígena.	Se acepta la integración de los 15 jóvenes víctimas indígenas para la vinculación por cada año, en los procesos de formación aplicando el enfoque étnico e indígena. La SAE hará un apoyo técnico a la mesa de víctimas para la construcción del módulo de enfoque diferencial indígena que será enviado a la Secretaría de Seguridad, así mismo, se definirán los roles de los mayores y el recurso humano en la construcción del módulo en espacios posteriores. Se debe incluir un módulo de apoyo a jóvenes en prevención del uso y utilización de niños, niñas y jóvenes en estructuras criminales. El 21 de septiembre en sesión ordinaria de la Mesa Indígena se realizará la asignación de roles en la mesa y quien tenga la responsabilidad organizará el acuerdo de la construcción del módulo para presentarlo en el mes de octubre. El compromiso de la secretaría es presentar ante el subsecretario la propuesta de la vinculación de los mayores en la actividad de la implementación de las actividades de los modelos. No se cambia la meta PAD.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Activar la ruta de protección y prevención para víctimas del conflicto armado en un 100% de los casos que tenga conocimiento la SDSCJ	Contratar 3 indígenas víctimas del Conflicto Armado seleccionados a través de la MPIV por el cuatrienio	El cumplimiento de esta meta se activa por los funcionarios que están en territorio y remiten hacia la ruta en la secretaría de gobierno, no se contemplan contratación de personal para la gestión de las rutas. Se aclara que desde las instituciones distritales no tenemos injerencia en las decisiones que la Unidad Nacional de Protección frente a las evaluaciones de riesgo, básicamente las instituciones tienen funcionarios que remiten a esa ruta con la orientación en la forma de presentar el caso y llenar el formulario de solicitud. La ACPVR Ofrece un espacio con UNP para que se puedan organizar las inquietudes con respecto al programa de protección para pueblos indígenas, con el objetivo de despejar dudas e inquietudes de ese programa. La mesa propondrá la fecha.
Secretaría Distrital de la Mujer	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Implementar 1 estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando a las mujeres víctimas y en proceso de reincorporación (número de mujeres vinculadas)	Diseñar e implementar concertadamente una (1) estrategia de atención, asistencia, asesoría y orientación integral para mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en la que se oriente la aplicación del enfoque diferencial étnico indígena y se articule con las entidades del SDARIV para la priorización de mujeres en los programas de dichas entidades.	• La SDMujer brindará respuesta a la MPIV una vez se realice un proceso de revisión interna, teniendo en cuenta que la estrategia de atención, asistencia, asesoría y orientación integral para mujeres a la ciudadanía se brinda desde Casa de Todas.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de la Mujer	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.	Implementar un espacio físico denominado "Casa de sabiduría de la mujer indígena", para la atención a mujeres indígenas víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. que sean víctimas de cualquier tipo de violencias.	• Se socializará con la MPIV los modelos Casa Refugio Rural y Casa Refugio del Modelo Intermedio. La socialización debe incluir la manera bajo la cual se garantizará la inclusión del enfoque diferencial étnico indígena
Secretaría Distrital de la Mujer	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Difundir a ciudadanos y ciudadanas información sobre los derechos de las mujeres y oferta de servicios para su garantía en Bogotá, a través del desarrollo de campañas, formatos de comunicación y materiales de divulgación educativa.	Diseñar piezas audiovisuales que recojan las situaciones vividas por lideresas y defensoras de derechos humanos de los pueblos indígenas en Bogotá DC, que resalten el rol que cumplen en los territorios para la defensa de los derechos individuales y colectivos, creado por las mismas comunidades indígenas. Se debe acordar con la MPIV.	• Se acoge la propuesta por parte de la SDMujer, teniendo en cuenta que la propuesta se formuló sólo para el año 2022. El diseño de las piezas audiovisuales estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones en acompañamiento de la Dirección de Enfoque Diferencial. • La SDMujer realizará una revisión interna frente a la propuesta de realizar la traducción de las piezas audiovisuales en la lengua propia de los 16 pueblos que hacen parte de la MPIV.
Secretaría Distrital de la Mujer	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Por definir desde la entidad - Gastos de funcionamiento	Garantizar la vinculación de un equipo interdisciplinario e intercultural de trabajo postulado desde la MPIV que lidere técnicamente la formulación, concertación e implementación de la ruta de atención, asistencia, asesoría y prevención temprana.	• La SDMujer revisará internamente la viabilidad técnica y financiera de la propuesta, y brindará la respuesta a la MPIV la semana después a la ejecución de la actual reunión.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de Gobierno	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Realizar 8 encuentros socioeducativos dirigidos a personas víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, en derechos humanos y prevención de violencias asociadas al delito de trata de personas, orientación sexual e identidad de género y al desarrollo de liderazgos sociales y comunitarios. (Uno por semestre).	Garantizar espacios de encuentro, reflexión, conocimiento y análisis, que permita la participación y discusión de temas relevantes sobre derechos humanos, paz, y memoria histórica como pueblos de la MPIV	* 1 de esos 8 encuentros tendrá particularmente el enfoque étnico que se puede preparar con las comunidades para el segundo semestre de 2022. * todos los demás espacios de formación están abiertos para que asistan comunidades con pertenencia étnica.
Secretaría Distrital de Gobierno	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención	Concertar e implementar una ruta con enfoque diferencial indígena que contemple las acciones y medidas de prevención y protección de la vida para pueblos y dirigentes indígenas de la MPIV	* Se socializará la ruta de defensoras y defensores de DDHH con la mesa indígena. * La mesa debe informar la fecha por medio de la secretaria técnica para que la Secretaría de Gobierno pueda agendar y preparar el espacio.
Secretaría Distrital de Gobierno	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través de los servicios brindados en los espacios de atención diferenciada.	Concertar e implementar con la MPIV una ruta con enfoque diferencial indígena Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través de los servicios brindados en los espacios de atención diferenciada.	* Se formalizará el ítem: víctimas del conflicto armado; en los protocolos de atención diferenciada en todos los servicios a la comunidad que presta la SAE en la casa de pensamiento indígena.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de Gobierno	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Formar el 100% de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación que lo soliciten a través de los espacios de atención diferenciada	Diseñar e implementar líneas de formación de la Escuela Mayor Indígena como estrategia de pervivencia cultural, concertada con la MPIV	* Para el año 2022 se va a fortalecer la capacidad formativa y pedagógica que se debe generar en la población indígena sobre la estructura del Estado y las formas de atención a la población. * Se va a fortalecer la parte de la pervivencia cultural en estos espacios por medio de preparación conjunta con las comunidades en el marco del gobierno propio.

Componente de Memoria, Paz y Reconciliación

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Memoria, Paz y Reconciliación	Implementar 115 productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.	Implementar pedagogías propias para la armonía y el equilibrio en el fortalecimiento de la paz, la reconciliación y buen vivir de los pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado que hacen parte de la MPIV.	• Construir un programa de formación para aquellas personas de los pueblos indígenas víctimas (hasta 2 personas por pueblo) que busquen capacitarse en temas de reconstrucción de memoria propia de los pueblos indígenas víctimas, a través de talleres y procesos de formación. • Elaborar una propuesta metodológica inicial a través de la cual se identifiquen y recojan los relatos de memoria propia de los pueblos indígenas (por ejemplo: testimonios de dolor), con el fin de realizar una presentación pública en las instalaciones del CMPR. Durante el planteamiento de esta metodología se examinarán los detalles, quedando pendiente acordar el cronograma para establecer la fecha de la próxima reunión.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Memoria, Paz y Reconciliación	Ejecutar el 100% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región.	Garantizar la construcción de la memoria de los pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado para el diseño y la implementación de la estrategia de promoción para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región, de manera concertada con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV) a través de las siguientes etapas: -Alistamiento -Implementación -Socialización -Protocolización (entrega de memorias)	• De acuerdo con la respuesta dada por el CMPR frente a la Meta 1 y la propuesta de la Mesa, se acuerda que dicha propuesta pase a la Meta 3, la cual es “Implementar 115 productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región”. Bajo esta precisión, la acción concertada es: "Apoyar y acompañar la construcción de la memoria de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del conflicto armado para el diseño y la implementación de la estrategia de promoción que apunte a la construcción de paz, la reconciliación y la democracia en la ciudad región, de manera concertada con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas".
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Memoria, Paz y Reconciliación	Realizar 480 procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.	Realizar la construcción de cátedras desde la cosmovisión ancestral (64 procesos pedagógicos) de cada uno de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado que hagan parte de la MPIV para la armonía y el equilibrio desde las pedagogías propias en el fortalecimiento de la paz, la reconciliación y buen vivir, a través de las siguientes etapas:	• El CMPR no puede abarcar la propuesta hecha por la Mesa, dado que se planteó en razón de realizar 1 proceso pedagógico por cada pueblo indígena víctima por los 4 años de la vigencia del PAD, y, por razones de tiempo y viabilidad, no podría desarrollarse en estos términos. En lugar de esto, se acordó realizar 1 cátedra (que consta de varios espacios dentro de la misma) o proceso pedagógico que recoja las cosmovisiones de los pueblos y comunidades indígenas víctimas. De igual forma, el CMPR aclara que se tiene la capacidad de implementar dichas cátedras, pero no pueden incluirlas dentro de los planes de estudio de instituciones

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
			-Alistamiento -Implementación -Socialización -Protocolización (entrega de memorias)	educativas del Distrito, ya que esto es competencia de la SED.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Memoria, Paz y Reconciliación	Realizar acciones para el fortalecimiento de capacidades y reconstrucción del tejido social como parte de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz territorial en Bogotá - Región.	1-Garantizar un espacio físico de encuentro de la memoria, la verdad y la participación de los pueblos indígenas víctimas en el DC. FORTALECER 2- Garantizar acciones para despertar, difundir y sembrar la memoria, la verdad histórica y la participación con cada uno de los pueblos indígenas víctimas. (talento humano, encuentros, herramientas de comunicación y difusión, etc.). 3- Acciones de armonización y sanación de Pueblos Indígenas víctimas para fortalecer la memoria viva, rearmonizar los procesos de verdad reparativa y posicionar las apuestas de paz y acción frente a la reconciliación desde el sentir y pensar de los pueblos originarios. FORTALECER 4- Diseñar y desarrollar estrategias comunicativas propias, con las perspectivas de los pueblos indígenas víctimas validado por la MPIV, para la	Frente a la propuesta 1: Garantizar un espacio físico de encuentro de la memoria, la verdad y la participación de los pueblos indígenas víctimas en el Distrito Capital, con el CMPR se llega al siguiente acuerdo: • El CMPR cuenta con diversos espacios que pueden ser aprovechados por la ciudadanía general incluyendo la MPIV, para ello, se debe realizar la reserva del espacio. El trabajo conjunto a desarrollar entre la MPIV y el CMPR se llevará a cabo en las instalaciones del CMPR a fin de que los pueblos indígenas víctimas conozcan tanto los espacios, como los recursos técnicos y logísticos que allí se disponen. Frente a las propuestas 2 y 3, la Dirección de Paz y Reconciliación llega a los siguientes acuerdos: • Acompañar a la MPIV en la formulación de propuestas para la convocatoria de fortalecimiento de capacidades en reconciliación y reconstrucción del tejido social; sembrar la memoria, la verdad histórica y la participación con cada uno de los pueblos indígenas víctimas. • Socializar con la MPIV las líneas de la convocatoria, así como el cronograma y los tiempos en que se desarrollará

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
			difusión de la memoria, la verdad histórica, la paz y la rearmenización. FORTALECIMIENTO** Todas las acciones se realizarán en concertación con la MPVI.	el proyecto. Frente a la propuesta 4: Diseñar y desarrollar estrategias comunicativas propias, con las perspectivas de los pueblos indígenas víctimas validado por la MPIV, para la difusión de la memoria, la verdad histórica, la paz y la rearmenización. Todas las acciones se realizarán en concertación con la MPVI, el CMPR llegó al siguiente acuerdo: • A partir del trabajo conjunto a desarrollar entre el CMPR y la MPIV, se apoyarán las asistencias técnicas y las estrategias comunicativas propias, haciendo uso de los espacios físicos, y de los recursos técnicos y logísticos que ofrece el Centro.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Memoria, Paz y Reconciliación	Realizar acciones de coordinación y articulación interinstitucional para facilitar el acceso y la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en Bogotá-Región	Concertar e implementar acciones para el acceso y la participación en el SIVJRNR, mediante estrategias de coordinación y articulación interinstitucional entre las Instancias del SIVJRNR (JEP, CEV, UBD), la ACPVR y la MPIV, y garantizar los derechos de esclarecimiento a la verdad, justicia, reparación y no repetición como víctimas indígenas en la Bogotá-Región.	• La Dirección de Paz acepta la primera parte de la propuesta. Se genera el compromiso de generar escenarios de interlocución y diálogo con las instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, para luego establecer una agenda de trabajo entre dichas instancias y la MPIV.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría de Educación Distrital	Memoria, Paz y Reconciliación	Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados, con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía construcción de escuelas como territorios de paz posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de convivencia escolar.	Trabajar los contenidos del programa en concertación con la MPIV para involucrar en ellos el enfoque diferencial étnico indígena	La Dirección de Participación realiza la revisión de la propuesta, luego del diálogo se llega a los siguientes acuerdos: • Se precisa que los contenidos del programa ya fueron definidos a lo largo del año 2020. Razón por la cual no es posible incluirlos en el marco de un proceso de concertación. • La SED socializará con los MPIV los contenidos y estrategias del programa integral de educación socioemocional. • La SED garantizará la participación de la MPIV en los escenarios pedagógicos que se desarrollen en el marco del programa integral de educación socioemocional, lo anterior para promover la inclusión del enfoque diferencial étnico. • La SED socializará la propuesta de convocatoria para la conformación de redes locales de familias, para que así, la MPIV pueda difundir la información con los diferentes pueblos y comunidades víctimas indígenas.
Secretaría Distrital de la Mujer	Memoria, Paz y Reconciliación	Desarrollar un proceso de formación de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las	Desarrollar anualmente 1 minga de pensamiento de recuperación de memoria desde lo propio para las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad de Bogotá D.C	• La SDMujer acoge la propuesta de la Mesa Indígena Se concretará la metodología y la temática a desarrollar la cual debe estar orientada a la recuperación de la memoria con las mujeres víctimas del conflicto armado, este proceso de desarrollará teniendo en cuenta las propuestas que se realicen por cada uno de los pueblos que hacen parte de la MPIV.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
		lideresas para el fortalecimiento organizativo.	Desarrollar un taller de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas indígenas víctimas, planeada desde la MPIV y que permita la recopilación del proceso organizativo que ha sido consolidado en este escenario.	Se aprueba la totalidad de la propuesta la cual comenzará a implementarse a partir del año 2022.

Componente Ejes Transversales

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Implementar el 100% de la formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación.	Garantizar la concertación de la formulación e implementación de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación con la MPIV desde un enfoque étnico indígena.	Facilitar los espacios de concertación para la formulación e implementación de la política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización en Bogotá, promoviendo la participación MPIV en el marco de una discusión que garantice el enfoque étnico indígena. (Los espacios deberán ser promovidos por la Alta Consejería una vez se comience a trabajar la formulación de la política).

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.	1-Articular con la MPIV, un talento humano (Referentes Indígenas exclusivos para acompañamiento a la MPIV) que desarrolle acciones de apoyo técnico y operativo en procesos de paz , memoria y reconciliación en aras de fortalecer los espacios que consoliden estrategias sostenibles para la MPIV. El proceso y procedimiento de selección, vinculación, seguimiento y desvinculación del talento humano será concertado en el espacio de la MPIV. 2-Creación de mecanismos de articulación y coordinación Nación-Territorio y Bogotá-Región, con instituciones/entidades/territorios para la verificación del talento humano contratado en el marco de los procesos de paz, reconciliación e implementación de los acuerdos de paz.	• Se revisará la viabilidad de vincular a una persona en el equipo de participación como Referente Indígena exclusivo para acompañamiento a la MPIV, dado que se deben revisar los requisitos y el marco jurídico para realizar contratación de personal en la ACPVR. De igual forma, el Equipo de Participación desarrollará la articulación correspondiente con la Dirección de Paz y Reconciliación y la Dirección Territorial de la UARIV para revisar los temas asociados a la contratación de talento humano.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Fortalecer el 100% de espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectiva y organizaciones formales y no formales, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.	Construcción e implementación de una propuesta de capacitación y formación de la MPIV con perspectiva de relevo generacional y enfoques diferenciales para el fortalecimiento de la participación (el valor de la representación y el reconocimiento), el gobierno propio y la pervivencia cultural de los pueblos indígenas víctimas en el D.C.	• La propuesta es aceptada por el Equipo de Participación. La MPIV enviará una propuesta de temas y metodología a incluirse en este proceso de formación, luego de esto se realizará un ejercicio de concertación en términos de tiempo y presupuesto.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Desarrollar 4 acciones de articulación a nivel distrital y/o local, para la implementación del protocolo de participación de niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado, que permitan su participación significativa e incidente en la actualización por vigencia del Plan de Acción Distrital 2020-2024, aportando al goce efectivo de sus derechos, a su reparación integral.	Concertar e implementar con la MPIV un capítulo de participación, protección y derechos humanos NNA Indígenas, vinculándolo al protocolo de participación de niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado D.C., a través de estrategias de reconocimiento, articulación y coordinación de las políticas públicas y los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos de infancia y adolescencia, y de los pueblos indígenas. Para garantizar la formulación e implementación del capítulo, la ACPVR y la MPIV aunarán esfuerzos	• El Equipo de Participación explica que no se puede crear un protocolo especial para niños y niñas indígenas, pero sí se puede generar un enfoque diferencial en el mismo, contando con la participación de una cantidad de niños y niñas de los pueblos indígenas víctimas en las diferentes actividades enfocadas en esta materia. De igual forma, se acuerda concertar una reunión entre el Equipo de Participación con la MPIV para socializar el protocolo de niños y niñas víctimas del conflicto armado y así recoger los aportes al mismo desde el enfoque étnico indígena.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
			para gestionar los recursos y vincular las entidades que tengan competencias.	
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Realizar acciones para la formulación y coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá-región, con enfoque reparador en los territorios priorizados para consolidar a Bogotá como epicentro de Paz y Reconciliación.	Realizar Mingas de pensamiento y círculos de la palabra en las comunidades indígenas que hacen parte de la MPIV que se encuentran en las zonas PDET, de Bogotá - Región. Concertar e implementar, con la MPVI, la formulación de un capítulo/acciones en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá-Región	• Se compartirá previamente la ruta existente, luego se socializará con la Mesa y se preparará el espacio participativo. La MPIV se compromete a informar a la Dirección de Paz los delegados e interlocutores de los pueblos que están en los territorios PDET. Se evaluará la mesa de trabajo para la construcción de los principios orientadores desde la MPV para el PDET.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Formular, actualizar y hacer seguimiento al 100 % del Plan de Acción Distrital de víctimas, paz y reconciliación	Concertar con la MPIV, la formulación, actualización y seguimiento del Plan de Acción Distrital de víctimas, Paz y Reconciliación con enfoque diferencial indígena con autoridades y delegados de la MPIV, garantizando un equipo con talento humano indígena y logística para el desarrollo de mingas de pensamiento.	Se definirá con la MIPV el instrumento y mecanismos de seguimiento a las acciones concertadas en el marco del proceso de actualización del PAD 2022. La ACPVR dará a conocer a la MPIV el resultado de los avances de las acciones concertadas con cada una de las entidades, con una periodicidad trimestral. Se desarrollarán dos espacios ampliados de la MPIV para dar a conocer los avances de la implementación de las acciones concertadas. La ACPVR se brindará el apoyo logístico necesario para el desarrollo de estas jornadas.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Brindar 100 % de asistencia técnica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación a la política pública en el Distrito.	La ACDVPR concertará con la MPVI la asistencia técnica en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en el distrito con el direccionamiento de las autoridades y delegados, en sesiones ordinarias y extraordinarias del cual tendrá como base jurídica propia, el MANDATO POLITICO, de la MPIV de acuerdo al decreto 512 de 2019.	La ACPVR dará a conocer a la MIPV el resultado de los avances de la implementación de las acciones concertadas con cada uno de las entidades, de acuerdo a los resultados, la ACPVR y la MPIV realizarán asistencias técnicas de manera conjunta para promover la adecuada implementación de la Política Pública Víctimas con el enfoque diferencial indígena, así como el cumplimiento a las acciones concertadas. El escenario en el que se van a desarrollar estas asistencias técnicas son las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa. La ACPVR brindará el acompañamiento técnico necesaria para la concreción y seguimiento a las acciones concertadas con cada una de las entidades del SDARIV.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Asesorar y difundir 100 % de la gestión del conocimiento en materia de víctimas, paz, reconciliación, e implementación de los acuerdos.	La MPIV y la ACPVR concertarán la financiación de cuatro (4), uno por cada pueblo indígena víctima de la MPIV para el proceso de difusión y la implementación de los acuerdos respectivos.	Esta propuesta se abordará una vez se validen y revisen las actas que registran los compromisos a los cuales llegó la Administración Distrital en relación al proceso de caracterización de los pueblos y comunidades indígenas víctimas.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Meta Nueva	Realizar la Caracterización Integral de los pueblos indígenas víctimas en la ciudad de Bogotá	Teniendo en cuenta que los delegados de la MIPV manifiestan que, existe un acuerdo previo bajo el cual la ACPVR estableció el compromiso de realizar la caracterización de los pueblos y comunidades indígenas víctimas, se establece el compromiso de revisar las actas y evidencias que den cuenta de este acuerdo, para que así la ACPVR cumpla los compromisos ya establecidos La ACPVR realizará la revisión de estas evidencias y actas, dará respuesta el 8 de octubre y luego se desarrollará una jornada para definir el plan de trabajo a ejecutar. Se adelantará la caracterización de los pueblos indígenas si esto se encuentra enmarcado en la implementación de PIRC territorializados en Bogotá. La ACPVR realizará la gestión para dar a conocer esta propuesta a la SAE y la UARIV enmarcándolo en un ejercicio de pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas en Bogotá.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Gestionar 100 % de alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional para hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición	Articular entre la MPIV y la ACDPVR, la realización de 1 alianza con Corferias, para la participación en 2 ferias artesanales garantizando 8 stand para la venta de las mismas y demás alianzas privadas, públicas y de cooperación internacional, enfocadas para la construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de los pueblos Indígenas víctimas.	o Se realizará al menos 1 feria artesanal durante el primer semestre del año 2022, garantizando 8 stands para la venta de las mismas. o Se realizarán alianzas privadas, públicas y de Cooperación Internacional, las cuales estarán enfocadas en la construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de los pueblos indígenas víctimas. El pasado 21 de septiembre de 2021 se realizó una reunión para estructurar el plan de trabajo y se envió el cronograma de trabajo con las diferentes entidades para la consecución de la feria.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
				o Se gestionará el relacionamiento con otras entidades del distrito y, si es posible, del nivel nacional, para incentivar el fortalecimiento de procesos que contribuyan a la productividad de los pueblos y comunidades indígenas víctimas. o Se construirá una propuesta de fortalecimiento organizativo de la MPIV, en la que el equipo apoyará el diseño de un proyecto viable que contribuya a la productividad de los pueblos y comunidades indígenas víctimas, teniendo en cuenta que no pueden garantizar su implementación o destinación de recursos.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Ejercer 100 % de la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional, los Comités Locales de Justicia Transicional y sus espacios respectivos.	Garantizar sesiones con la MPIV para preparar las agendas y luego socializar los acuerdos y compromisos de los delegados al Comité de Justicia Transicional, los Comités Locales de Justicia Transicional y sus espacios respectivos.	En la sesión ordinaria o extraordinaria inmediatamente anterior a las sesiones de los subcomités temáticos y del CDJT la ACPVR presentará los temas a abordar en estas instancias, para que así, las y los delegados puedan preparar su participación.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Meta Nueva	Formular concertadamente con la MPIV variables e indicadores diferenciales para población indígena e incluir en el Sistema de Información distrital de víctimas en articulación con las entidades del SDARIV.	Se acoge la totalidad de la propuesta. Se desarrollará una mesa de trabajo entre la ACPVR y la MPIV para realizar la concertación de variables e indicadores, así como presentar los avances de la herramienta.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Ejes Transversales	Meta Nueva	Construcción y garantías de funcionamiento de la Casa/espacio de los Pueblos Indígenas víctimas del conflicto Armado.	Se da a conocer a la MPIV las razones bajo las cuales esta propuesta no es viable. La acción acordada se da en el marco de la meta "Realizar acciones para el fortalecimiento de capacidades y reconstrucción del tejido social como parte de la estrategia de reconciliación

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
				para la construcción de paz territorial en Bogotá - Región."
Secretaría Distrital de la Mujer	Ejes Transversales	Incluir un módulo con temáticas asociadas a la Política Pública Distrital de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.) en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.	Implementar un ciclo de formación política y de derechos para las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en Bogotá DC.	• La SDMujer revisará de manera articulada con la MPIV la forma bajo la cual se incluirá el enfoque diferencial étnico de mujeres víctimas en el Módulo de Paz y DDHH de los Ciclos Básicos de la Escuela de Formación Política.
Secretaría Distrital de la Mujer	Ejes Transversales	Implementar un mecanismo/protocolo de asistencia técnica a las mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres.	Concertar e implementar un mecanismo de coordinación y articulación entre las mesas Locales de Participación, La Mesa Distrital y la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas DC, para el fortalecimiento de los procesos político-organizativos y de garantías de derechos de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado.	• Socializar con la MPIV protocolo de asistencia técnica a las Mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres indígenas víctimas que participan en dichas instancias de coordinación.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Secretaría Distrital de la Mujer	Ejes Transversales	Implementar un instrumento de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.	Articular talento humano para apoyar el Diseño e implementación del mecanismo de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas. El talento humano deberá ser concertado con la MPIV.	• Socializar con la MPIV el instrumento de asistencia técnica a la Mesa Distrital de Víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.
Secretaría Distrital de la Mujer	Ejes Transversales	Implementar una estrategia de promoción de la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en el marco de la estrategia de esquemas de protección colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos	Vincular talento humano de mujeres indígenas víctimas del conflicto armado de la MPIV para que apoye o lidere el desarrollo de la estrategia de promoción de la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en el marco del desarrollo y diseño de la estrategia de esquema de protección colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos	• La SDMujer solicitará a la Secretaría Distrital de Gobierno que socialice la estrategia de esquemas de protección colectiva con la MPIV, con el objetivo de establecer acciones que promuevan la participación de mujeres víctimas indígenas en la implementación de dicha estrategia.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Ejes Transversales	Formar líderes o personas víctimas que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.	Diseñar e implementar líneas de formación de la Escuela Mayor Indígena como estrategia de pervivencia cultural, concertada con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV)	* Para el año 2022 se realizará un curso con 5 temas a definir con la MPIV. Algunos pueden ser: la organización, liderazgos, representación, diversidad y escenarios de incidencia. * Se buscará la metodología sobre cómo se va a hacer se concertación en el primer trimestre de 2022 entre la mesa y la gerencia de escuelas de IDPAC. Quedaría la participación de los Mayores como sabedores y formadores en la escuela. * Sería un intercambio de saberes con contenidos desagregados de IDPAC y se identificaría de parte de las comunidades de la mesa saberes propios. * Los espacios se harían en la casa de pensamiento indígena, e iniciarían con los 16 delegados de la mesa. En la medida que las autoridades puedan estar, estarían, es decir un promedio de 35 personas por sesión. Los espacios estarían abiertos para que participen los jóvenes.
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Ejes Transversales	Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas	Diseñar e implementar líneas de formación de la Escuela Mayor Indígena como estrategia de pervivencia cultural, concertadamente con la MPIV	* Se aprueba la propuesta con la siguiente redacción: Fortalecer la mesa pueblos indígenas víctimas con la capacidad instalada del IDPAC.
Secretaría Distrital de Gobierno	Ejes Transversales	Implementar el 100% de una estrategia de articulación y seguimiento a las acciones concertadas entre los sectores	Construir con la MPIV la política pública para víctimas indígenas en el marco de la Reformulación de la Política Pública para Pueblos Indígenas	* Esta meta no hace parte de las propuestas de la MPIV. La mesa manifiesta que esta de acuerdo en la manera como esta formulada. No hay objeciones.

Entidad	Componente de Política	Meta PAD 2020 -2024	Propuesta desde la MPIV	Acuerdos
		distritales y las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado asociadas a los diferentes instrumentos de planeación vigentes* *Instrumentos de planeación: PAD-Víctimas + PIAA + Plan de acción políticas públicas. Estos últimos una vez se adopten por CONPES D.C.	en el D.C. Concertar Implementar el Plan de Acción Afirmativas-PIAA para pueblos indígenas víctimas con la MPIV, que permitan garantizar la articulación con los sectores del SDARIV.	* La meta #5 que presenta el subdirector de la SAE en la reunión no coincide con la del PAD.